Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

LISTA DE CHEQUEO PARA ACTA PARCIAL

No.	Nombre del Documento	Expediente	Tesorería
1	Copia del Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Original	Copia
2	Copia de Certificado Registro Presupuestal (CRP)	Original	Copia
3	Copia Certificación Bancaria	Copia	Copia
4	Certificado de egresos de pagos anteriores	Original	Copia
5	Cierre de Fiducia (Si el Anticipo fue Ejecutado en su totalidad)	Original	Copia
6	Renuncia del Anticipo (Según Modificatorio)	Original	Copia
7	Factura Original o Cuenta de Cobro	Copia	Original
8	Declaración Juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Firmada por el Representante	Original	Copia
9	Relación de personal de la propuesta, salario y porcentaje dedicación (Según Formato)	Original	N.A.
10	Pagos mensuales Seguridad Social y Parafiscales o afiliaciones del mes	Original	Copia
11	Certificado de Cumplimiento para pago	Original	Copia
12	Certificado detallado de avance de obra y planilla de seguridad social	Original	N.A.
13	Certificado de ensayos según normas técnicas vigentes	Original	N.A.
14	Informe de Interventoría mensual	Original	N.A.
15	Acta Parcial Literal	Original	Copia
16	Acta Parcial Numérica	Original	Copia
17	Acta de mayores y menores cantidades (si aplica)	Original	N.A.
18	Acta de Pactación de Precios e Ítem No Previstos (si aplica)	Original	N.A.
19	Balance (si aplica)		
20	Memoria de cálculo de cantidades (si aplica)		
21	Copia de Acta de Inicio	Original	Copia
22	Copia de Póliza del contrato, Aprobación de Póliza, Recibo pago de Pólizas	Original	Copia
23	Copia resolución de aprobación de póliza	Original	Copia
24	Copia Contrato y/o modificaciones	Original	Copia
25	Copia RUT (actualizado)	Copia	Copia
26	Copia de Constitución del consorcio (si aplica)	Copia	Copia
27	Bitácora de obra del periodo a cobrar	Copia	N.A.
28	Registro fotográfico del periodo a cobrar	Original	N.A.
29	Cronograma de la obra debidamente aprobado por interventoría, Según lo ejecutado	Original	N.A.
30	Licencias y/o Permisos que apliquen	Copia	N.A.

Gobierno de la GENTE

31	Memoria de Cantidades de obra ejecutadas (firmada por Interventor, Contratista)	Original	N.A.

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

COPIA DEL CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

00000001

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22001231
CDP No.	22000933
martes 15 marzo 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.005-24.3	Servicios de la construcción	64-9 - OTROS COFIN. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR CONVENIO 1966	$ 38.700.000.000,00	$ 38.700.000.000,00
		Totales...	$ 38.700.000.000,00	$ 38.700.000.000,00

Total CDP en letras: TREINTA y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 22000933 se emite en Monteria el dia martes 15 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Marcedia Padron

Jefe de Presupuesto

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Solicito : HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.108.145.250

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22001220
CDP No.	22000925
viernes 11 marzo 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.005-24.2	Servicios de la Construcción (Recurso Crédito Banco de Bogotá)	08 - RECURSOS DEL CREDITO	$ 11.989.216.271,00	$ 11.989.216.271,00
		Totales...	$ 11.989.216.271,00	$ 11.989.216.271,00

Total CDP en letras: ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA y UNO Pesos

El certificado No. 22000925 se emite en Monteria el dia viernes 11 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL(MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MPIO DE MONTERIA . (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.)

Margedia Padron

Jefe de Presupuesto

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Solicito : HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.108.176.248

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	22001231
CDP No.	22000933-R
miércoles 08 febrero 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
R-2.3.2.02.02.005-24.3	Servicios de la construcción	1.3.3.5.04 - R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	$ 24.603.383.451,00	$ 0,00
		Totales...	$ 24.603.383.451,00	$ 0,00

Total CDP en letras: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y UNO Pesos

El certificado No. 22000933-R se emite en Monteria el dia miércoles 08 de febrero de 2023 como requisito previo a MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito : HUGO KERGUELEN		
Elaboró: ADMIN	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	22001220
CDP No.	22000925-R
miércoles 08 febrero 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
R-2.3.2.02.02.005-24.2.	Servicios de la Construcción (Recurso Crédito Banco de Bogotá)	1.3.3.11.05 - R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	$ 8.288.721.830,00	$ 0.00
		Totales...	$ 8.288.721.830,00	$ 0,00

Total CDP en letras: OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Pesos

El certificado No. 22000925-R se emite en Monteria el dia miércoles 08 de febrero de 2023 como requisito previo a MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL(MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MPIO DE MONTERIA . (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.)

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito : HUGO KERGUELEN		
Elaboró: ADMIN	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2

COPIA DE CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 22002687

RP No.	22002687
jueves 27 octubre 2022	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

No. del Certificado de disponibilidad 22000925 **Contrato No:** LP-SPM-015-2022

Tiempo de Ejecucion: HASTA -31 - DIC.-2022

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
2.3.2.02.02.005-24.2.	Servicios de la Construcción (Recurso Crédito Banco de Bogotá)	08 - RECURSOS DEL CREDITO	$ 8.288.721.830,00
		Total Reserva..	$ 8.288.721.830,00

Total reserva en letras: OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Pesos

Objeto

MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL(MARGEN OCCIDENTAL) MARTINICA Y LETICIA DEL MPIO DE MONTERIA . (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.)

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto

Solicito: GERMAN QUINTERO MENDOZA (E)		
Elaboró: JQUINTERO	Imprimió: JAYNER QUINTERO HERRERA	IP Imprimió: 191.108.176.65

MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

RP No.	22002686
jueves 27 octubre 2022	

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 22002686

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

No. del Certificado de disponibilidad 22000933 **Contrato No:** LP-SPM-015-2022

Tiempo de Ejecucion: HASTA -31 - DIC.-2022

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
2.3.2.02.02 005-24 3	Servicios de la construcción	64-9 - OTROS COFIN. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR CONVENIO 1966	$ 38.700.000.000,00
		Total Reserva..	$ 38.700.000.000,00

Total reserva en letras: TREINTA y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES de Pesos

Objeto

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto

Solicito: GERMAN QUINTERO MENDOZA (E)		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.108.176.65

MONTERÍA

RP No.	22002686-R
miércoles 08 febrero 2023	

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto

Constancia de registro presupuestal Reserva No: 22002686-R

null

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

No. del Certificado de disponibilidad 22000933-R **Resolución No:** RESERVA 2022

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
R-2.3.2.02.02.005-24.3	Servicios de la construcción	1.3.3.5.04 - R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	$ 24.603.383.451,00
		Total Reserva..	$ 24.603.383.451,00

Total reserva en letras: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA y ES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y UNO Pesos

Objeto

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito: HUGO KERGUELEN		
Elaboró: ADMIN	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto

Constancia de registro presupuestal Reserva No: 22002687-R

null

RP No.	22002687-R
miércoles 08 febrero 2023	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

No. del Certificado de disponibilidad 22000925-R **Resolución No:** RESERVA 2022

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
[illegible]3.2.02.02.005-24.2.	Servicios de la Construcción (Recurso Crédito Banco de Bogotá)	1.3.3.11.05 - R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	$ 8.288.721.830,00
		Total Reserva..	$ 8.288.721.830,00

Total reserva en letras: OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO MILLONES SETECIENTOS [illegible]NTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Pesos

Objeto

MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL(MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MPIO DE MONTERIA . (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.)

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito: HUGO KERGUELEN		
Elaboró: ADMIN	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

COPIA CERTIFICACIÓN BANCARIA

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

00000011

Certificación Bancaria

Bancolombia

MONTERIA, 3 de Noviembre de 2023.

Señores

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO MONTAJES RULAL identificado(a) con NIT No. 901630343 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	56900004347	2023/01/26	A ACTIVA

VIGILADO

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

00000012

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

CERTIFICADO DE EGRESOS DE PAGOS ANTERIORES

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

00000013

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE INFRAESTRCTURA

ORDEN DE GIRO

No. 23000063

06/02/2023

Beneficiario CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 14.096.616.549,00
VALOR A PAGAR	**$ 14.096.616.549,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: LP-SPM-015-2022

CDP: 22000933-C **RP:** 22002686-C **OP:** 22007432-C

Rubro	Financiación	Descripción
C.2.3.2.02.02.005-24.3	64-9	Servicios de la construcción

Entidad pagadora: BANCO DE BOGOTA **Tipo de** CORRIENTE

Banco: 01 - BANCO DE BOGOTA

Nombre Cuenta: ANUAR ESFUERZO PARA MEJORAR VIAS RURALES EN EL MPIO DE MONT. **Cuenta:** 438835027

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL

Banco:

Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

PAGO ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 1

Observaciones:

PAGO ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 14.096.616.549,00	$ 0,00	$ 14.096.616.549,00

SORIANA RUIZ BANDA

Tesorera Municipal

Elaboró: SRUIZ	Imprimió: KARTEAGA	Fecha 07/02/2023 11.00 AM	IP Imprimió	186.43.33.250

MONTERÍA Alcaldía de Monteria

ORDEN DE PAGO

No.	23005446
martes 31 octubre 2023	

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL			
CDP No: 22000933-R	Fecha Expedición CDP: 08/02/2023	RP No: 22002686-R	Fecha Expedición RP: 08/02/2023
Contrato Asociado: LP-SPM-015-2022	Tipo de pago: Pago en Planilla		Saldo de Reserva: $22.612.416.502,00

Concepto Orden De Pago

PAGO ACTA PARCIAL N°1 DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Valores Totales

Valor Bruto: $ 1.990.966.949,00	Valor Liquidiacion: $ 272.762.472,01	Valor Neto: $ 1.718.204.476,99

Facturas Radicado		
Nº Factura	Fecha	Valor
	Valor Total	

Imputación Presupuestal		
Rubro	Fuente Financiacion	Valor
R-2.3.2.02.02.005-	1.3.3.5.04	$ 1.990.966.949,00
	Valor Total	$ 1.990.966.949,00

Liquidacion			
Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
46 - Contratos de Obra 2%	2%	$ 1.990.966.949,00	$ 39.819.338,98
55 - Contribucion Contratos de Obra 5%	5%	$ 1.990.966.949,00	$ 99.548.347,45
35 - Retencion ICA por Obra	0.7%	$ 1.990.966.949,00	$ 13.936.768,64
182 - ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	$ 1.990.966.949,00	$ 19.909.669,49
184 - ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	2%	$ 1.990.966.949,00	$ 39.819.338,98
183 - ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	2%	$ 1.990.966.949,00	$ 39.819.338,98
187 - TASA PRODEPORTES	1%	$ 1.990.966.949,00	$ 19.909.669,49
		Valor Total	$ 272.762.472,01

Afectacion Contable				
Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Debito	Valor Credito
17050101 - Vias de Comunicación	1112 - SECRETARIA DE PLANEACION	901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 1.990.966.949,00	$ 0,00
24010299 - Proyectos de Inversión - Otros Conceptos	1112 - SECRETARIA DE PLANEACION	901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 1.718.204.476,99
24362601 - Retefuente por Contratos de Obra		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 39.819.338,98
41109005 - Constribucion Especial de Seguridad Social		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 99.548.347,45
41050801 - Impuesto de Industria y Comercio		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 13.936.768,64
41057603 - Estampilla Procultura		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 19.909.669,49
41057602 - Estampilla Prodesarrollo Academico UNICOR		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 39.819.338,98
41057604 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 39.819.338,98

Orden de Pago

Radicó ybello - Radicado # 5544 - Fecha Radicación: 30/10/2023 00:00 AM, Revisó: slominel - Fecha de revisión: 31/10/2023 09:05 AM
Generó: isimanca - Imprime: isimanca

00000015

Alcaldía de Montería

Oficio TGM 645

Montería, 1 de noviembre de 2023

Señores:
Banco de Bogotá
LEIDIS MANGONES MARTINEZ
Gerente Banca Oficial
Ciudad

Asunto: SOLICITUD CHEQUE DE GERENCIA CUENTA CORRIENTE No 438835027 – CONVENIO 1966-2021

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitarle se sirva expedir tres (3) cheques de Gerencia para ser debitados de la cuenta corriente No 438835027 denominada **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL -CONVENIO 1966-2021,** detallados así:

- CONSORCIO MONTAJE RURAL Nit 901630343, por valor de MIL SETECIENTOS DIESIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 99 CENTAVOS M/CTE ($1.718.204.476,99).
- Fiduciaria de Occidente Nit 800.143.157-3, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON 52 CENTAVOS M/CTE ($252.852.802,52).
- MUNICIPIO DE MONTERIA Nit 800.096.734-1, por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 49 CENTAVOS M/CTE ($19.909.669,49).
-

Autorizamos al Señor JUAN DAVID RAMIREZ MASS CC 10.779.625 de Montería, para retirar este cheque.

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

BEATRIZ ELENA BERROCAL MARTINEZ
Tesorera General

CLAUDIA CORREA MALAVER
Interventor

Proyectó: Marcela
Secretaria de Hacienda

Ramos – Contratista

Powered by CamScanner

00000016

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Carga de solicitudes

Empresa:	MUNICIPIO DE MONTERIA		
Tipo Identificación:	NIT Persona Jurídica	**No. Identificación:**	8000967341
Generado por:	BEATRIZ ELENA BERROCAL MARTINEZ		

A continuación el detalle de:Resultado - Crear

No. Autorización	58568710	**Fecha de Emisión**	2023/11/02
Tipo Documento / Solicitud	CSE Moneda Legal		
Centro de Servicios	CSE Medellin		
Nombre Archivo	OFICIO SOLICIT PAGO ACTA 1 CONV 1966.pdf		
No. Radicación	20231102105850454		
Estado	Exitosa		

Estimado usuario, todas las solicitudes recibidas por este medio deben cumplir con las condiciones de la cuenta (Ej.: Numero de firmantes, sellos, papel con membrete, Etc.)

Se deben adjuntar los soportes necesarios para solicitudes que incluyan el manejo de títulos valores (pagaré o CDT), Fondo Nacional de Garantías, Banco de la República y documentos de operaciones con desembolso por las agencias y filiales, los documentos originales deben radicarse a más tardar el día siguiente en el Centro de Servicios o en la oficina en la que es atendido regularmente.

Se limita el cargue y envió de archivos con un peso superior a 5MB. Las extensiones permitidas son: PNG, PDF, TIF o TIFF. Los nombres de los archivos a cargar solo pueden contener los siguientes caracteres: Letras (excepto con tildes, ñ/Ñ y letras con diéresis), Números, Underscore (_), Guión (-),Paréntesis (),Espacio ()

00000017



Banco de Bogotá

Cheque de Gerencia No. 9588038 01

Año 2023 Mes 11 Día 02 $ 252,852,802.52

Páguese a: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE 8001431573 ********** o al Portador

La suma de: Doscientos Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Dos pesos con 52/100 **********

2000308052 2023/09

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO

9588038

Firma(s)

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

cadena 052023

Banco de Bogotá

Cheque de Gerencia No. 8331039 01

Año 2023 Mes 11 Día 02 $ 19,909,669.49

Páguese a: MUNICIPIO DE MONTERIA 8000967341 ********** o al Portador

La suma de: Diecinueve Millones Novecientos Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Nueve pesos con 49/100 **********

2000308052 2023/09

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO

8331039

Firma(s)

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

cadena 052023

Banco de Bogotá

Cheque de Gerencia No. 7268037 01

Año 2023 Mes 11 Día 02 $ 1,718,204,476.96

Páguese a: CONSORCIO MONTAJE RURAL 8000967341 ********** o al Portador

La suma de: Un Mil Setecientos Dieciocho Millones Doscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Seis pesos con 99/100 **********

2000308052 2023/09

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO

7268037

Firma(s)

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

cadena 052023

Rodrigo Escosa E

78734464



Banco de Bogotá

Cheque de Gerencia No. 7268037

01

Año 2023 Mes 11 Día 02

$ 1,718,204,476.

Páguese a: CONSORCIO MONTAJE RURAL 8000967341 ********** Al Portador

La suma de: Un Mil Setecientos Dieciocho Millones Dos[illegible]entos Cuatro Mil Cuatroci

entos Setenta y Seis pesos con 99/100 **********

2000308052 2023/09

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO

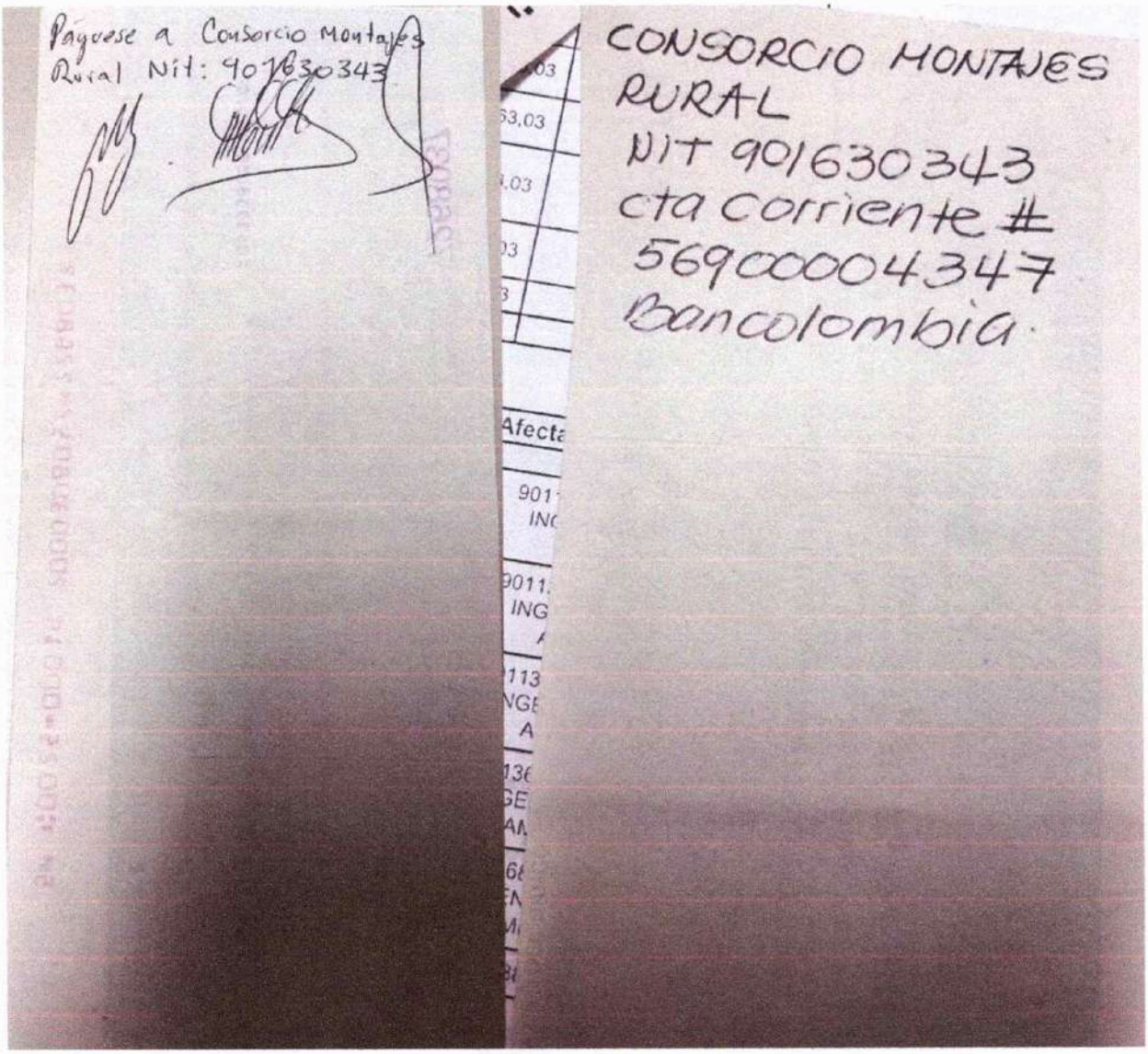
7268037

Firma(s)

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

cadena 05/2023

5" ⑆0025⑆0001⑆ 2000308052" 7268037



Páguese a Consorcio Montajes Rural Nit: 901630343

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343
cta corriente #
569000004347
Bancolombia.

00000020

Bancolombia

FORMATO TRANSACCIONAL

No. 685 8135

TIPO DE TRANSACCIÓN CONSIGNACIÓN A: ☒ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS | ☐ RECAUDO ☐ TARJETA CRÉDITO ☐ CRÉDITO ☐ CRÉDITO HIPOTECARIO

NÚMERO PRODUCTO / CÓDIGO CONVENIO	NOMBRE TITULAR	CIUDAD	TELÉFONO
5690000434 7	Consorcio Montes Rural	Montería	3733641

PARA DEPÓSITOS Y RECAUDOS

NOMBRE DEPOSITANTE / PAGADOR RECAUDOS	REFERENCIA
Rodrigo E. Escobar Marsella	78734464

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
1		4	
2		5	
3		6	

DETALLE DE LOS CHEQUES

CIUDAD	CTA CORRIENTE No.	BANCO	CHEQUE No.	VALOR
		01	7269037	1.718.204.476

CANTIDAD CHEQUES		TOTAL CHEQUES $	1.718.204.476
NEGOCIADA ☐ SI ☐ NO (Aplica para remesas)		TOTAL EFECTIVO $	
Las consignaciones de cheques de otros bancos y otras ciudades poseen un cobro de comisión y porte de envió.		TOTAL $	1.718.204.476

PARA PAGOS CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO

TIPO DE OPERACIÓN No. CUOTAS A PAGAR CRÉDITO HIPOTECARIO ☐

☐ PAGO CUOTA / PAGO MÍNIMO ☐ CANCELACIÓN / PAGO TOTAL
☐ ABONO A CAPITAL ☐ INTERESES TRIMESTRALES* ☐ OTRO _____
☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS* *Aplica sólo para Crédito Constructor

FORMA DE PAGO

☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE | ☐ PESOS ☐ DOLARES

CHEQUE No. _____ **BANCO** _____

DÉBITO A CUENTA ☐ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS

NÚMERO DE CUENTA

CONCEPTO PARA SALDO EN USD *Sólo para Tarjetas de crédito			CONCEPTO EN PESOS	
DÉBITO A CTA	USD	$	DÉBITO A CTA	$
EFECTIVO	USD	$	EFECTIVO	$
CHEQUE	USD	$	CHEQUE	$
TOTAL ABONO	USD	$	TOTAL ABONO	$

FIRMA C.C./ NIT

ESPACIO DILIGENCIADO POR EL BANCO Aplica sólo para Tarjeta de Crédito

ABONO A DEUDA EN DOLARES CON M.L.

CONSECUTIVO	VALOR ABONO (USD)	TASA DE CAMBIO

Los cheques aquí incluidos estarán sujetos a verificación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios. Sobre el valor de los cheques no podrá girarse hasta cuando éstos sean corrientes. Declaro que los recursos provienen de actividad lícita. Atenderé la solicitud de información que el Banco o la autoridad legal requiera. EL BANCO podrá negarse a tramitar esta operación. Autorizo la negociación de divisas y envío de documentos cambiarios a entes de control. **Diligencie en letra legible.**

cadena. V/2019 - 8002222-V5 — CLIENTE — VIGILADO

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 253747643
DEPOSITO CUENTA CORRIENTE
Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA
Ciudad: MONTERIA
Fecha: 03/11/2023 Hora: 8:12:22
Secuencia : 15 Código usuario: 008
Número de producto: 56900004347
Medio de Pago: CHEQUE
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 78734464
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Valor Cheque: $ 1,718,204,476.99 ***
Valor Total: $ 1,718,204,476.99 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

ORDEN DE PAGO

viernes 24 noviembre 2023

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL

CDP No: 22000933-R	Fecha Expedición CDP: 08/02/2023	RP No: 22002686-R	Fecha Expedición RP: 08/02/2023
Contrato Asociado: LP-SPM-015-2022	Tipo de pago: Pago en Planilla		Saldo de Reserva: $14.323.694.672,00

Concepto Orden De Pago

PAGO ACTA PARCIAL N°1 DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Valores Totales

Valor Bruto: $ 8.288.721.830,00 | Valor Liquidacion: $ 1.739.119.474,83 | Valor Neto: $ 6.549.602.355,17

Facturas Radicado

Nº Factura	Fecha	Valor
	Valor Total	

Imputación Presupuestal

Rubro	Fuente Financiacion	Valor
R-2.3.2.02.02.005-	1.3.3.5.04	$ 8.288.721.830,00
	Valor Total	$ 8.288.721.830,00

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
46 - Contratos de Obra 2%	2%	$ 12.694.302.736,00	$ 253.886.054,72
55 - Contribucion Contratos de Obra 5%	5%	$ 12.694.302.736,00	$ 634.715.136,80
35 - Retencion ICA por Obra	0.7%	$ 12.694.302.736,00	$ 88.860.119,15
182 - ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	$ 12.694.302.736,00	$ 126.943.027,36
184 - ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	2%	$ 12.694.302.736,00	$ 253.886.054,72
183 - ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	2%	$ 12.694.302.736,00	$ 253.886.054,72
187 - TASA PRODEPORTES	1%	$ 12.694.302.736,00	$ 126.943.027,36
		Valor Total	$ 1.739.119.474,83

Afectacion Contable

Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Debito	Valor Credito
17050101 - Vías de Comunicación	1112 - SECRETARIA DE PLANEACION	901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 8.288.721.830,00	$ 0,00
24010299 - Proyectos de Inversión - Otros Conceptos	1112 - SECRETARIA DE PLANEACION	901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 6.549.602.355,17
24362601 - Retefuente por Contratos de Obra		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 253.886.054,72
41109005 - Contribucion Especial de Seguridad Social		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 634.715.136,80
41050601 - Impuesto de Industria y Comercio		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 88.860.119,15
41057603 - Estampilla Procultura		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 126.943.027,36
41057602 - Estampilla Prodesarrollo Academico UNICOR		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 253.886.054,72
41057604 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 253.886.054,72

Orden de Pago

Radicó isimanca - Radicado # 6116 - Fecha Radicación: 24/11/2023 00:00 AM
Generó: isimanca - Imprime: isimanca

00000022

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE MONTERIA
NIT: 800096734
MONTERÍA OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO

No. 23001176
24/11/2023

Beneficiario CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 6.549.602.355,17
VALOR A PAGAR	**$ 6.549.602.355,17**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla
No. Contrato: LP-SPM-015-2022
CDP: 22000933-R **RP:** 22002686-R **OP:** 23005992

Rubro	Financiación	Descripción
R-2.3.2.02.02.005-24.3	1.3.3.5.04	Servicios de la construcción

Entidad pagadora: BANCO DE BOGOTA **Tipo de** CORRIENTE
Banco: 01 - BANCO DE BOGOTA
Nombre Cuenta: ANUAR ESFUERZO PARA MEJORAR VIAS RURALES EN EL MPIO DE MONT. **Cuenta:** 438835027
Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL
Banco:
Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL N°1 DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Soporte:
Fiducia:
Número de Folios: 1
Observaciones:

PAGO SALDO ACTA PARCIAL N°1 DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 8.288.721.830,00	$ 1.739.119.474,83	$ 6.549.602.355,17

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
46 - Contratos de Obra 2%	2%	$ 12.694.302.736,00	$ 253.886.054,72
55 - Contribucion Contratos de Obra 5%	5%	$ 12.694.302.736,00	$ 634.715.136,80
35 - Retencion ICA por Obra	0.7%	$ 12.694.302.736,00	$ 88.860.119,15
182 - ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	$ 12.694.302.736,00	$ 126.943.027,36
184 - ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	2%	$ 12.694.302.736,00	$ 253.886.054,72
183 - ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	2%	$ 12.694.302.736,00	$ 253.886.054,72
187 - TASA PRODEPORTES	1%	$ 12.694.302.736,00	$ 126.943.027,36
		Valor Total	**$ 1.739.119.474,83**

Elaboró: BBERROCAL	Imprimió: BBERROCAL	Fecha 24/11/2023 3.17 PM	IP Imprimió	186.43.33.250

00000023

Powered by CamScanner

Alcaldía de Montería

TESORERÍA GENERAL

Oficio TGM 695

Montería, 23 de noviembre de 2023

Señores:
Banco de Bogotá
LEIDIS MANGONES MARTINEZ
Gerente Banca Oficial
Ciudad

Asunto: SOLICITUD CHEQUES DE GERENCIA CUENTA CORRIENTE No 438835027 – CONVENIO 1966-2021

Por medio de la presente, nos permitimos solicitarle se sirva expedir tres (3) cheques de Gerencia para ser debitados de la cuenta corriente No 438835027 denominada **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - CONVENIO 1966-2021**, detallados así:

- CONSORCIO MONTAJES RURAL Nit. 901630343, por valor de **SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($6.549.602.355,17).**
- Fiduciaria de Occidente Nit. 800.143.157-3, por valor de **MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($1.612.176.447,47).**
- MUNICIPIO DE MONTERÍA Nit. 800.096.734-1, por valor de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($126.943.027,36).**

Autorizamos al Señor **JUAN DAVID RAMÍREZ MASS CC 10.779.625** de Montería, para retirar este cheque.

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

BEATRIZ ELENA BERROCAL MARTINEZ
Tesorera General

CLAUDIA CORREA M
CLAUDIA CORREA MALAVER
Interventor

Gobierno de la GENTE

00000024

Powered by CamScanner

Banco de Bogotá

Cheque de Gerencia No. 3707015

01

Año 2023 Mes 11 Día 24 $ 6,549,602,355.1

Páguese a: CONSORCIO MONTAJES RURAL 9016303432 ********** o al Portador

La suma de: Seis Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Dos Mil Tr
escientos Cincuenta y Cinco pesos con 1?/100 **********

2000308061 2023/09

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO

3707015

Firma(s)

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

cadena. 05/2023

5" :0025"000 1": 2000308061" 3707015

Banco de Bogotá

Cheque de Gerencia No. 1705017

01

Año 2023 Mes 11 Día 24 $ 126,943,027.36

Páguese a: MUNICIPIO DE MONTERIA 8000967341 ********** o al Portador

La suma de: Ciento Veintiseis Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Veintis e
te pesos con 36/100 **********

2000308061 2023/09

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO

1705017

Firma(s)

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

cadena. 05/2023

1" :0025"000 1": 2000308061" 1705017

Banco de Bogotá

Cheque de Gerencia No. 4065016

01

Año 2023 Mes 11 Día 24 $ 1,612,476,447.4

Páguese a: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE 8001431573 ********** o al Portador

La suma de: Un Mil Seiscientos Doce Millones Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocie
ntos Cuarenta y Siete pesos con 47/100 **********

2000308061 2023/09

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO

4065016

Firma(s)

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

cadena. 05/2023

6" :0025"000 1": 2000308061" 4065016

Powered by CamScanner

Bancolombia

FORMATO TRANSACCIONAL

No. 6617[illegible]658

O DE TRANSACCIÓN CONSIGNACIÓN A: ☒ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS | ☐ RECAUDO ☐ TARJETA CRÉDITO ☐ CRÉDITO ☐ CRÉDITO HIPOTECARIO

IERO PRODUCTO / IGO CONVENIO 5-[illegible]9347 | **NOMBRE TITULAR** [illegible] | **CIUDAD** [illegible] | **TELÉFONO**

PARA DEPÓSITOS Y RECAUDOS

MBRE DEPOSITANTE / PAGADOR RECAUDOS [illegible] | **REFERENCIA** 90 1630243

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
		4	
		5	
		6	

DETALLE DE LOS CHEQUES

CIUDAD	CTA CORRIENTE No.	BANCO	CHEQUE No.	VALOR
[illegible]	[illegible]	01	370705	6549602.35

NTIDAD CHEQUES		**TOTAL CHEQUES $**	6.549.602.35
EGOCIADA ☐ SI ☐ NO (Aplica para remesas)		**TOTAL EFECTIVO $**	
s consignaciones de cheques de otros bancos y otras ciudades poseen cobro de comisión y porte de envió.		**TOTAL $**	6.549.[illegible]

cheques aquí incluidos estarán sujetos a verificación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios. Sobre el valor de los cheques no podrá girarse hasta cuando éstos sean corrientes. Declaro que los recursos provienen ctividad lícita. Atenderé la solicitud de información que el Banco o la autoridad legal requiera. EL BANCO podrá negarse a tramitar esta operación. Autorizo la negociación de divisas y envío de documentos cambiarios a entes de control. **gencie en letra legible.**

PARA PAGOS CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO

TIPO DE OPERACIÓN No. CUOTAS A PAGAR CRÉDITO HIPOTECARIO []

☐ PAGO CUOTA / PAGO MÍNIMO ☐ CANCELACIÓN / PAGO TOTAL

☐ ABONO A CAPITAL ☐ INTERESES TRIMESTRALES* ☐ OTRO _____

☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS* * Aplica sólo para Crédito Constructor

FORMA DE PAGO

☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE | ☐ PESOS ☐ DOLARES

CHEQUE No. _____ **BANCO** _____

DÉBITO A CUENTA ☐ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS

NÚMERO DE CUENTA [][][][][][][][][][][][][][][]

CONCEPTO PARA SALDO EN USD *Sólo para Tarjetas de crédito			CONCEPTO EN PESOS	
DÉBITO A CTA	USD	$	DÉBITO A CTA	$
EFECTIVO	USD	$	EFECTIVO	$
CHEQUE	USD	$	CHEQUE	$
TOTAL ABONO	USD	$	TOTAL ABONO	$

FIRMA C.C./ NIT

ESPACIO DILIGENCIADO POR EL BANCO Aplica sólo para Tarjeta de Crédito

ABONO A DEUDA EN DOLARES CON M.L.

No. CONSECUTIVO	VALOR ABONO (USD)	TASA DE CAMBIO

cadena. W2019 8003722-V5 VOLCADO CLIENTE

92000000

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 23001109

02/11/2023

Beneficiario CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 1.718.204.476,99
VALOR A PAGAR	**$ 1.718.204.476,99**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: LP-SPM-015-2022

CDP: 22000933-R **RP:** 22002686-R **OP:** 23005446

Rubro	Financiación	Descripción
R-2.3.2.02.02.005-24.3	1.3.3.5.04	Servicios de la construcción

Entidad pagadora: BANCO DE BOGOTA **Tipo de** CORRIENTE

Banco: 01 - BANCO DE BOGOTA

Nombre Cuenta: ANUAR ESFUERZO PARA MEJORAR VIAS RURALES EN EL MPIO DE MONT. **Cuenta:** 438835027

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL

Banco:

Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL N°1 DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 1

Observaciones:

PAGO ACTA PARCIAL N°1 DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022 CONV 1966-2021

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 1.990.966.949,00	$ 272.762.472,01	$ 1.718.204.476,99

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
46 - Contratos de Obra 2%	2%	$ 1.990.966.949,00	$ 39.819.338,98
55 - Contribucion Contratos de Obra 5%	5%	$ 1.990.966.949,00	$ 99.548.347,45
35 - Retencion ICA por Obra	0.7%	$ 1.990.966.949,00	$ 13.936.768,64
182 - ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	$ 1.990.966.949,00	$ 19.909.669,49
184 - ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	2%	$ 1.990.966.949,00	$ 39.819.338,98
183 - ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	2%	$ 1.990.966.949,00	$ 39.819.338,98
187 - TASA PRODEPORTES	1%	$ 1.990.966.949,00	$ 19.909.669,49
		Valor Total	$ 272.762.472,01

Elaboró: BBERROCAL	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 12/12/2023 11.08 AM	IP Imprimió	186.43.33.250

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 23001109

02/11/2023

Beneficiario CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

BEATRIZ BERROCAL MARTINEZ

Tesorera Municipal

Elaboró: BBERROCAL	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 12/12/2023 11.08 AM	IP Imprimió	186.43.33.250

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 23001176

24/11/2023

Beneficiario CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 6.549.602.355,17
VALOR A PAGAR	**$ 6.549.602.355,17**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: LP-SPM-015-2022

CDP: 22000933-R **RP:** 22002686-R **OP:** 23005992

Rubro	Financiación	Descripción
R-2.3.2.02.02.005-24.3	1.3.3.5.04	Servicios de la construcción

Entidad pagadora: BANCO DE BOGOTA **Tipo de** CORRIENTE

Banco: 01 - BANCO DE BOGOTA

Nombre Cuenta: ANUAR ESFUERZO PARA MEJORAR VIAS RURALES EN EL MPIO DE MONT. **Cuenta:** 438835027

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL

Banco:

Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL N°1 DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 1

Observaciones:

PAGO SALDO ACTA PARCIAL N°1 DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 8.288.721.830,00	$ 1.739.119.474,83	$ 6.549.602.355,17

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
46 - Contratos de Obra 2%	2%	$ 12.694.302.736,00	$ 253.886.054,72
55 - Contribucion Contratos de Obra 5%	5%	$ 12.694.302.736,00	$ 634.715.136,80
35 - Retencion ICA por Obra	0.7%	$ 12.694.302.736,00	$ 88.860.119,15
182 - ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	$ 12.694.302.736,00	$ 126.943.027,36
184 - ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	2%	$ 12.694.302.736,00	$ 253.886.054,72
183 - ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	2%	$ 12.694.302.736,00	$ 253.886.054,72
187 - TASA PRODEPORTES	1%	$ 12.694.302.736,00	$ 126.943.027,36
		Valor Total	$ 1.739.119.474,83

Elaboró: BBERROCAL	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 12/12/2023 11.08 AM	IP Imprimió	186.43.33.250

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 23001176

24/11/2023

Beneficiario CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

BEATRIZ BERROCAL MARTINEZ

Tesorera Municipal

Elaboró: BBERROCAL	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 12/12/2023 11.08 AM	IP Imprimió	186.43.33.250

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 23001243

04/12/2023

Beneficiario CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 3.764.942.392,76
VALOR A PAGAR	**$ 3.764.942.392,76**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: LP-SPM-015-2022

CDP: 22000925-R **RP:** 22002687-R **OP:** 23006176

Rubro	Financiación	Descripción
R-2.3.2.02.02.005-24.2.	1.3.3.11.05	Servicios de la Construcción (Recurso Crédito Banco de Bogotá

Entidad pagadora: BANCO DE BOGOTA **Tipo de** AHORROS

Banco: 01 - BANCO DE BOGOTA

Nombre Cuenta: DESEMBOLSOS CREDITO FINAGRO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS **Cuenta:** 438937740

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL

Banco:

Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL N°2 DEL CONTRATOLP-SPM 015-2022 MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL(MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MPIO DE MONTERIA . (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.)

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 1

Observaciones:

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 4.681.100.666,00	$ 916.158.273,24	$ 3.764.942.392,76

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
46 - Contratos de Obra 2%	2%	$ 6.687.286.666,00	$ 133.745.733,32
35 - Retencion ICA por Obra	0.7%	$ 6.687.286.666,00	$ 46.811.006,66
55 - Contribucion Contratos de Obra 5%	5%	$ 6.687.286.666,00	$ 334.364.333,30
182 - ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	$ 6.687.286.666,00	$ 66.872.866,66
184 - ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	2%	$ 6.687.286.666,00	$ 133.745.733,32
183 - ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	2%	$ 6.687.286.666,00	$ 133.745.733,32
187 - TASA PRODEPORTES	1%	$ 6.687.286.666,00	$ 66.872.866,66
		Valor Total	$ 916.158.273,24

Elaboró: MRAMOS	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 12/12/2023 11.08 AM	IP Imprimió	186.43.33.250

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 23001243

04/12/2023

Beneficiario CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

BEATRIZ BERROCAL MARTINEZ

Tesorera Municipal

Elaboró: MRAMOS	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 12/12/2023 11.08 AM	IP Imprimió	186.43.33.250

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

FACTURA ORIGINAL O CUENTA DE COBRO

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

00000027

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901.630.343-2
CL 54A 13 20
Tel: (604) 7849111
Montería - Colombia
consorciomontajesrural@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FEMR 6

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE MONTERIA			**Generación**	29/11/2023, 10:43
NIT	800.096.734-1	**Teléfono**	(604) 7910720 - Ext. 000	**Expedición**	29/11/2023, 10:43
Dirección	CL 27 3 16	**Ciudad**	Montería - Colombia	**Vencimiento**	20/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Costos Directos del ACTA PARCIAL N° 03 del periodo del 10 Aal 30 noviembre de 2023 DEL CONTRATO LP-SPM 015-2022	1.00	2,665,097,614.00

Total items: 1

Total Bruto	2,665,097,614.00
Total a Pagar	2,665,097,614.00

Valor en Letras:
Dos mil seiscientos sesenta y cinco millones noventa y siete mil seiscientos catorce pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-20 por $ 2,665,097,614.00

Observaciones:
ACTA PARCIAL N° 03 DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021
AMORTIZACION ANTICIPO $ 799.529.284.00

Porcentaje de participación de los miembros:

4L INGENIERIA S.A.S - NIT 901.144.628 - 25%
LT BUILDINGS S.A.S. - NIT 900.371.384 - 5%
MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. - NIT 901.229.947 - 45%
NIO GRUPP S.A.S. - NIT 901.502.864 - 25%

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764058081749 aprobado en 20231017 prefijo FEMR desde el número 4 al 24 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 0ae27fd25c133e761dfd7cc71b4213f7a619f276a34147071c59c462f381c859800135098113fdecf61e0e3e252bebc7

00000028

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. FIRMADA POR EL REPRESENTANTE

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2

DECLARACION JURAMENTADA

Montería, noviembre 30 de 2023

Señores
Alcaldía de Montería
Montería

Asunto: Declaración juramentada del pago de salarios, seguridad social y aportes parafiscales.

Yo, RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, identificado como aparece al pie de mi firma, en representación del CONSORCIO MONTAJES RURAL, Nit: 901630343-2, declaro bajo la gravedad de juramento que he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones provenientes del pago en materia de salarios, seguridad social del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje; A la fecha todo el personal propuesto, se encuentra afiliado como se detalla a continuación:

Planilla No.	Periodo cotizado	Valor de la Planilla	Salud	Pensión	ARL	CCF
9459611543	Noviembre /Octubre	$18.751.800	$2.520.500	$9.324.200	$4.386.600	$2.520.500
9459588910	Noviembre /Octubre	$863.800	$111.800	$446.000	$194.200	$111.800

Se adjunta soporte de pago.

Atentamente,

RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
REPRESENTANTE
C.C. N° 78.734.464

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2

RELACIÓN DE PERSONAL DE LA PROPUESTA, SALARIO Y PORCENTAJE DEDICACIÓN (SEGÚN FORMATO)

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

CONTRATO No:	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL, representado por RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2023

Cargo	% Dedicación	Nombre Completo	Cedula	Salario
Director de obra	100%	Jorge Alberto Flórez Romero	1.067.840.601	$5.560.000
Residente de obra	100%	Angely Jaime Ruedas	37.181.959	$3.500.000
Residente de obra	100%	Olga Lucía Verbel Hernández	1.003.504.542	$3.500.000
Residente de obra	100%	Carlos Alberto Oviedo	1.067.955.944	$3.500.000
Especialista en vías	100%	Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia	78.734.464	$4.800.000
Especialista en vías	50%	Manuel Arturo Petro	78.714.017	$4.800.000
Especialista en hidráulica	30%	Víctor José Barber Lozano	7.468.486	$4.800.000
Especialista en geotecnia	30%	Diego Alexander Reyes Velandia	79.057.911	$4.800.000
Especialista en estructuras	30%	Kevin Arturo Diaz Mangones	92.527.941	$4.800.000
Ing. Especialista ambiental	100%	Angelica Coronado Arango	43.156.516	$2.500.000

Trabajadora social	100%	Rosiris Isabel Escobar Sánchez	34.974.932	$2.500.000
Trabajadora social	50%	María Carlota Jaime	50.897.796	$2.500.000
Profesional SG-SST	100%	Luis Eduardo Salgado Padilla	1.067.280.132	$2.500.000
Profesional SG-SST	100%	Yacira Cristina Lyons Castillo	1.003.397.656	$2.500.000

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 30 días del mes de noviembre de 2023

RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
NIT: 901630343 - 2
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONTAJE RURAL

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

PAGOS MENSUALES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES O AFILIACIONES DEL MES

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

aportes en línea

Resumen General de Pago

30	CC	12546181	TUIRAN ESQUIVEL ALVARO DE JESUS		0	$0	$0	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
31	CC	50926879	VELASQUEZ GARCIA LIZ MARGARITA	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS002	30	$1,400,000	$56,000	CCF16	30	$1,400,000	$56,000	14-4	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
32	CC	1069486232	VERBEL MARTINEZ JOSE LUIS	25-14	19	$734,667	$117,600	EPS002	19	$734,667	$29,400	CCF16	19	$734,667	$29,400	14-4	19	$734,667	$51,200	19	$0	$0
33	CC	1003504542	VERBEL HERNANDEZ OLGA LUCIA	230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF16	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0
Total			**Afiliados(33)**			**$57,627,002**	**$9,324,200**			**$63,007,002**	**$2,520,500**			**$63,007,002**	**$2,520,500**			**$63,007,002**	**$4,386,600**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				30	$9,324,200	$0	$0	$9,324,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,046,400	$0	$0	$1,046,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,695,200	$0	$0	$1,695,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$5,430,900	$0	$0	$5,430,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,151,700	$0	$0	$1,151,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$4,386,600	$0	$0	$4,386,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	33	$4,386,600	$0	$0	$4,386,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$2,520,500	$0	$0	$2,520,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	33	$2,520,500	$0	$0	$2,520,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				33	$2,520,500	$0	$0	$2,520,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	3	$105,200	$0	$0	$105,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$112,000	$0	$0	$112,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$222,400	$0	$0	$222,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$167,700	$0	$0	$167,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$341,200	$0	$0	$341,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	18	$1,468,000	$0	$0	$1,468,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,600	$0	$0	$57,600
TOTAL				33	$18,751,800	$0	$0	$18,751,800

00000035

2023/11/29 09:16 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901630343	2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTAJES	cl 54a 13-20	MONTERIA-CORDOBA	7852525	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-11	2023-12	59611543	9459611543	E	2023/12/13	2023/11/29	BANCO AV VILLAS	0	$18,751,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1003046113	AGAMEZ LOZANO YEIMER URIEL	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
2	CC	10783774	ARJONA ADUEN MIGUEL ANGEL	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
3	CC	78748058	ARROYO VERTEL WILLIAM ENRIQUE	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
4	CC	1003404926	BADEL PERTUZ JULIO CESAR	230301	1	$60,334	$9,700	ESSC07	1	$60,334	$2,500	CCF16	1	$60,334	$2,500	14-4	1	$60,334	$4,200	1	$0	$0
5	CC	7468486	BARBER LOZANO VICTOR JOSE		0	$0	$0	EPS002	9	$1,440,000	$57,600	CCF16	9	$1,440,000	$57,600	14-4	9	$1,440,000	$100,300	9	$0	$0
6	CC	2758112	BURGOS SALDARRIAGA LAUREANO RAFAEL	231001	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
7	CC	1067845230	CABRALES TORREGLOSA RAFAEL ANTONIO	230201	19	$734,667	$117,600	CCFC55	19	$734,667	$29,400	CCF16	19	$734,667	$29,400	14-4	19	$734,667	$51,200	19	$0	$0
8	CC	1007980083	CARDENAS PONCE JESUS ALBERTO	230301	19	$734,667	$117,600	CCFC55	19	$734,667	$29,400	CCF16	19	$734,667	$29,400	14-4	19	$734,667	$51,200	19	$0	$0
9	CC	43156516	CORONADO ARANGO ANGELICA AIDEE	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF16	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
10	CC	1233339962	DE LA ESPRIELLA BURGOS JORGE ANDRES	230201	8	$482,667	$77,300	EPS002	8	$482,667	$19,400	CCF16	8	$482,667	$19,400	14-4	8	$482,667	$33,600	8	$0	$0
11	CC	1104412712	DIAZ MORON ELIAS JOSE	230301	30	$1,810,000	$289,600	EPS037	30	$1,810,000	$72,400	CCF16	30	$1,810,000	$72,400	14-4	30	$1,810,000	$126,000	30	$0	$0
12	CC	92527941	DIAZ MANGONES KEVIN ARTURO	25-14	9	$1,440,000	$230,400	EPS037	9	$1,440,000	$57,600	CCF16	9	$1,440,000	$57,600	14-4	9	$1,440,000	$100,300	9	$0	$0
13	CC	78734464	ESCOBAR MARSIGLIA RODRIGO ENRIQUE	230301	30	$4,800,000	$816,000	EPS002	30	$4,800,000	$192,000	CCF16	30	$4,800,000	$192,000	14-4	30	$4,800,000	$334,100	30	$0	$0
14	CC	34974932	ESCOBAR SANCHEZ ROSIRIS ISABEL		0	$0	$0	EPS037	30	$2,780,000	$111,200	CCF16	30	$2,780,000	$111,200	14-4	30	$2,780,000	$193,500	30	$0	$0
15	CC	1067840601	FLOREZ ROMERO JORGE ALBERTO	230301	30	$5,560,000	$945,200	EPS010	30	$5,560,000	$222,400	CCF16	30	$5,560,000	$222,400	14-4	30	$5,560,000	$387,000	30	$0	$0
16	CC	1067952690	GOMEZ RODRIGUEZ ANDREA CAROLINA	230301	30	$1,810,000	$289,600	ESSC07	30	$1,810,000	$72,400	CCF16	30	$1,810,000	$72,400	14-4	30	$1,810,000	$126,000	30	$0	$0
17	CC	11004244	GONZALEZ PEREZ JAMER JAVIER	230201	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
18	CC	32942300	GUERRERO MARMOL KELY YOHANA	230301	30	$2,800,000	$448,000	EPS042	30	$2,800,000	$112,000	CCF16	30	$2,800,000	$112,000	14-4	30	$2,800,000	$194,900	30	$0	$0
19	CC	37181959	JAIME RUEDA ANGELY	230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF16	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0
20	CC	50897796	JAIMES TORRES MARIA CARLOTA	230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF16	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
21	CC	1003397656	LYONS CASTILLO YACIRA CRISTINA	231001	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF16	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
22	CC	78036887	MESTRA FLOREZ IGNACIO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
23	CC	1067955944	OVIEDO DE LA VEGA CARLOS ALBERTO	25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF16	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0
24	CC	1192764997	PEREZ GUERRERO DUVAN ENRIQUE	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
25	CC	78714017	PETRO PETRO MANUEL ARTURO	231001	18	$2,880,000	$460,800	EPS002	18	$2,880,000	$115,200	CCF16	18	$2,880,000	$115,200	14-4	18	$2,880,000	$200,500	18	$0	$0
26	CC	79057911	REYES VELANDIA DIEGO ALEXANDER	25-14	9	$1,440,000	$230,400	EPS005	9	$1,440,000	$57,600	CCF16	9	$1,440,000	$57,600	14-4	9	$1,440,000	$100,300	9	$0	$0
27	CC	50914023	RODRIGUEZ LORA MAUREN LUCIA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
28	CC	1067280132	SALGADO PADILLA LUIS EDUARDO	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF16	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
29	CC	1068666006	SIERRA ESCUDERO ISRAEL DE JESUS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0

2023/11/29 09:16 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$446,000	$0	$0	$446,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$31,000	$0	$0	$31,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$340,600	$0	$0	$340,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$74,400	$0	$0	$74,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$194,200	$0	$0	$194,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	15	$194,200	$0	$0	$194,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$111,800	$0	$0	$111,800
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	15	$111,800	$0	$0	$111,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				15	$111,800	$0	$0	$111,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$6,200	$0	$0	$6,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$18,700	$0	$0	$18,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$6,200	$0	$0	$6,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$18,700	$0	$0	$18,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$15,600	$0	$0	$15,600
TOTAL				15	$863,800	$0	$0	$863,800

00000037

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901630343	2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA	cl 54a 13-20	MONTERIA-CORDOBA	7852565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-11	2023-12	59588910	9459588910	E	2023/12/13	2023/11/29	BANCO AV VILLAS	0	$863,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	78695161	ARROYO VERTEL FERNEL ELIECER	25-14	1	$38,667	$6,200	ESSC07	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
2	CC	78741635	AVILA TAPIA FERNAN MANUEL	230201	2	$77,334	$12,400	ESSC07	2	$77,334	$3,100	CCF16	2	$77,334	$3,100	14-4	2	$77,334	$5,400	2	$0	$0
3	CC	1067960255	BENITEZ BENITEZ JOSE MARTIN	230301	4	$154,667	$24,800	EPS037	4	$154,667	$6,200	CCF16	4	$154,667	$6,200	14-4	4	$154,667	$10,800	4	$0	$0
4	CC	78702048	CABADIA GOMEZ CESAR ANTONIO	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
5	CC	1003405709	DE LA OSSA DUEÑAS NAREN FARID	230301	1	$38,667	$6,200	ESSC07	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
6	CC	1067844365	GUERRERO CAÑAVERA RONNY ALFONSO	230301	4	$154,667	$24,800	EPS048	4	$154,667	$6,200	CCF16	4	$154,667	$6,200	14-4	4	$154,667	$10,800	4	$0	$0
7	CC	78744564	HERNANDEZ JARABA EDINSON ANTONIO	230201	4	$154,667	$24,800	EPS041	4	$154,667	$6,200	CCF16	4	$154,667	$6,200	14-4	4	$154,667	$10,800	4	$0	$0
8	CC	1067856627	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ENRIQUE	230201	3	$116,000	$18,600	EPS041	3	$116,000	$4,700	CCF16	3	$116,000	$4,700	14-4	3	$116,000	$8,100	3	$0	$0
9	CC	1003405707	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS DAVID	230301	3	$116,000	$18,600	EPS002	3	$116,000	$4,700	CCF16	3	$116,000	$4,700	14-4	3	$116,000	$8,100	3	$0	$0
10	CC	1148435884	HERNANDEZ MOLINA NESTOR JAVIER	230301	4	$154,667	$24,800	ESSC07	4	$154,667	$6,200	CCF16	4	$154,667	$6,200	14-4	4	$154,667	$10,800	4	$0	$0
11	CC	78708688	LAZA PASCASIO OLARTE	25-14	4	$154,667	$24,800	EPS002	4	$154,667	$6,200	CCF16	4	$154,667	$6,200	14-4	4	$154,667	$10,800	4	$0	$0
12	CC	78706192	LUNA BOHORQUEZ JUAN BERNARDO	230201	3	$116,000	$18,600	EPS002	3	$116,000	$4,700	CCF16	3	$116,000	$4,700	14-4	3	$116,000	$8,100	3	$0	$0
13	CC	1067863961	MARQUEZ BOHORQUEZ FRANCISCO JAVIER	230301	4	$154,667	$24,800	EPS041	4	$154,667	$6,200	CCF16	4	$154,667	$6,200	14-4	4	$154,667	$10,800	4	$0	$0
14	CC	1067931247	PACHECO UBARNE JOSE DIONICIO	230301	1	$38,667	$6,200	EPS041	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
15	CC	1067900109	VARGAS MARQUEZ JHOYVER ANDRES	230301	4	$154,667	$24,800	ESSC07	4	$154,667	$6,200	CCF16	4	$154,667	$6,200	14-4	4	$154,667	$10,800	4	$0	$0
Total	**Afiliados(15)**					$2,784,004	$446,000			$2,784,004	$111,800			$2,784,004	$111,800			$2,784,004	$194,200		$0	$0

00000038

2023/11/29 09:17 AM

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

00000039

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA N° LP-SPM-015-2022

INICIADO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

CERTIFICA QUE,

Las obras ejecutadas por el **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado con Nit. 901.630.343-2, representado por RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, con cedula de ciudadanía número 78.734.464 expedida en CHINÚ-CÓRDOBA; presentan un avance ejecutado acumulado en el periodo del 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023 correspondiente al **51,40%** y el porcentaje avalado y aprobado para pago en el acta de obra No. 3 es de **5,67%** bajo los parámetros técnicos, especificaciones técnicas y calidad establecidas por la Alcaldía de Montería, por lo que esta Interventoría recibe a satisfacción las obras del porcentaje indicado al inicio;

De igual forma el contratista de obra ha cumplido con la inscripción y los pagos de aportes a Seguridad Social, EPS, AFP, ARL y parafiscales desde el inicio del contrato de obra a la presente fecha.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

CLAUDIA CORREA M

CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
C.C. N° 46451944 de Duitama

00000040

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2

CERTIFICADO DETALLADO DE AVANCE DE OBRA Y PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

00000041

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA N° LP-SPM-015-2022

INICIADO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

CERTIFICA QUE,

Las obras ejecutadas por el **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado con Nit. 901.630.343-2, representado por **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA**, con cedula de ciudadanía número **78.734.464** expedida en CHINÚ-CÓRDOBA; presentan a detalle el siguiente avance de obra:

% de Avance acumulado Programado durante el periodo del 1/11/2022 hasta 30/11/2023	% de Avance acumulado Ejecutado durante el periodo del 1/11/2022 hasta 30/11/2023	% de Avance ejecutado avalado y aprobado para pago durante el periodo del 10/11/2023 hasta 30/11/2023
47,41%	**51,40%**	**5,67%**

Por lo que esta Interventoría recibe a satisfacción las obras del porcentaje indicado anteriormente. De igual forma el contratista de obra ha cumplido con el pago en materia de salarios y seguridad social. Así como la inscripción y los pagos de los aportes parafiscales, aportes de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales del personal propuesto en obra.

00000042

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	CARGO
1	AGAMEZ LOZANO YEIMER URIEL	1003046113	CELADOR
2	AVILA TAPIA FERNAN MANUEL	78741635	OFICIAL DE OBRA
3	ARJONA ADUEN MIGUEL ANGEL	10783774	AUXILIAR SST
4	ARROYO VERTEL FERNEL ELIECER	78748058	AYUDANTE
5	ARROYO VERTEL WILLIAM ENRIQUE	78748058	AYUDANTE
6	BADEL PERTUZ JULIO CESAR	1003404926	INSPECTOR DE OBRA
7	BARBER LOZANO VICTOR JOSE	7468486	PROF ESP EN VIAS
8	BENITEZ BENITEZ JOSE MARTIN	1067960255	AYUDANTE
9	BURGOS SALDARRIAGA LAUREANO RAFAEL	2758112	CONDUCTOR
10	CABADIA GOMEZ CESAR ANTONIO	78702048	OFICIAL DE OBRA
11	CABRALES TORRENEGRA RAFAEL ANTONIO	1067845230	AYUDANTE MOTOSIERRA
12	CARDENAS PONCE JESUS ALBERTO	1007980083	AYUDANTE
13	CORONADO ARANGO ANGELICA AIDEE	43156516	PROF AMBIENTAL
14	DE LA OSSA DUEÑAS NAREN FARID	1003405709	AYUDANTE
15	DIAZ MANGONES KEVIN ARTURO	92527941	PROF ESP EN ESTRUCTURA
16	DIAZ MORON ELIAS JOSE	1104412712	INSPECTOR DE OBRA
17	DE LA ESPRIELLA BURGOS JORGE ANDRES	1233339962	INSPECTOR DE OBRA
18	ESCOBAR MARSIGLIA RODRIGO ENRIQUE	78734464	PROF ESP EN VIAS
19	ESCOBAR SANCHEZ ROSIRIS ISABEL	34974932	PROF SOCIAL
20	FLOREZ ROMERO JORGE ALBERTO	1067840601	DIRECTOR DE OBRA
21	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS DAVID	1003405707	AYUDANTE
22	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ENRIQUE	1067856627	AYUDANTE
23	HERNANDEZ JARABA EDINSON ANTONIO	78744564	AYUDANTE
24	HERNANDEZ MOLINA NESTOR JAVIER	1148435884	AYUDANTE
25	GONZALEZ PEREZ JAMER JAVIER	11004244	MENSAJERO
26	GOMEZ RODRIGUEZ ANDREA CAROLINA	1067952690	INSPECTOR DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	CARGO
27	GUERRERO CAÑAVERA RONNY ALFONSO	1067844365	AYUDANTE
28	GUERRERO MARMOL KELY YOHANA	32942300	TOPOGRAFO
29	JAIME RUEDA ANGELY	37181959	RESIDENTE DE OBRA
30	JAIMES TORRES MARIA CARLOTA	50897796	PROF SOCIAL
31	LAZA PASCACIO OLARTE	78708688	OFICIAL DE OBRA
32	LYONS CASTILLO YACIRA CRISTINA	1003397656	PROF SST
33	LUNA BOHORQUEZ JUAN BERNARDO	78706192	AYUDANTE
34	MESTRA FLOREZ IGNACIO	78036887	CADENERO
35	MARQUEZ BOHORQUEZ FRANCISCO MANUEL	1067863961	OFICIAL DE OBRA
36	OVIEDO DE LA VEGA CARLOS ALBERTO	1067955944	RESIDENTE DE OBRA
37	PACHECO URBANE JOSE DIONICIO	78038382	AYUDANTE
38	PEREZ GUERRERO DUVAN ENRIQUE	119276499	AYUDANTE SST
39	PETRO PETRO MANUEL ARTURO	78714017	PROF CONSULTOR EN VIAS
40	REYES VELANDIA DIEGO ALEXANDER	79057911	PROF ESP GEOTECNIA
41	RODRIGUEZ LORA MAUREN LUCIA	50914023	CONTADOR
42	SALGADO PADILLA LUIS EDUARDO	1067280132	PROF SST
43	SIERRA ESCUDERO ISRAEL DE JESUS	1068666006	LABORATORISTA
44	TUIRAN ESQUIVEL ALVARO DE JESUS	12546181	CELADOR
45	VARGAS MARQUEZ YOHIVER ANDRES	1067900109	AYUDANTE
46	VELASQUEZ GARCIA LIZ MARGARITA	50926879	AUXILIAR CONTABLE
47	VERBEL HERNANDEZ OLGA LUCIA	1003504542	RESIDENTE DE OBRA - COORDINADORA
48	VERBEL MARTINEZ JOSE LUIS	1069486232	ALMACENISTA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

MATERIAL	NOMBRE DE PRUEBA/ENSAYO	LOCALIZACION	FECHA	ANALISIS DE RESUTADO	
			TOMA DE MUESTRA	NORMA / ESPECIFICACIONES	CUMPLE S / N
TERRAPLEN	252 - PROCTOR	K0+010 al K0+405	11/11/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	253 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN.	K0+330 al K0+625	12/11/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	253 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD.	K0+330 al K0+625	12/11/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	254 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN.	K0+630 al K0+798	13/11/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	254 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD.	K0+630 al K0+798	13/11/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	255 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN.	K0+690 al K0+960, K2+300, K2+930, K4+100	14/11/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	255 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD.	K0+690 al K0+960, K2+300, K2+930, K4+100	14/11/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	257 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN.	K0+890 al K0+960, K2+960 al K3+267	15/11/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	257 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD.	K0+890 al K0+960, K2+960 al K3+267	15/11/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	259 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN.	K0+890 al K1+070, K3+030 al K3+092	16/11/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	259 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD.	K0+890 al K1+070, K3+030 al K3+092	16/11/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	260 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN.	K0+980 al K1+370, K2+980 al K3+290	17/11/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	260 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD.	K0+980 al K1+370, K2+980 al K3+290	17/11/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	261 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN.	K2+950 al K3+175	18/11/2023	I.N.V.E-213-13	SI

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 30 días del mes de noviembre de 2023

Claudia Correa M

CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
C.C. N° 46451944 de Duitama

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2

CERTIFICADO DE ENSAYOS SEGÚN NORMAS TÉCNICAS VIGENTES

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

00000046

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA N° LP-SPM-015-2022

INICIADO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

CERTIFICA QUE,

Las obras ejecutadas por el **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado con Nit. 901.630.343-2, representado por RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, con cedula de ciudadanía número 78.734.464 expedida en CHINÚ-CÓRDOBA; presentó los siguientes ensayos realizados en obra que a continuación se relacionan.

MATERIAL	NOMBRE DE PRUEBA/ENSAYO	LOCALIZACION	FECHA	ANALISIS DE RESUTADO	
			TOMA DE MUESTRA	NORMA / ESPECIFICACIONES	CUMPLE S / N
TERRAPLEN	252 - CBR	K0+010 al K0+405	11/11/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	252 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN.	K0+010 al K0+405	11/11/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	252 - CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA IGNICION.	K0+010 al K0+405	11/11/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	252 - CONTENIDO SALES SOLUBLES	K0+010 al K0+405	11/11/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	252 - ENSAYO INDICE DE COLAPSO.	K0+010 al K0+405	11/11/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	252 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD.	K0+010 al K0+405	11/11/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI

00000047

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

MATERIAL	NOMBRE DE PRUEBA/ENSAYO	LOCALIZACION	FECHA	ANALISIS DE RESUTADO	
			TOMA DE MUESTRA	NORMA / ESPECIFICACIONES	CUMPLE S / N
TERRAPLEN	261 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD.	K2+950 al K3+175	18/11/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI

MATERIAL	NOMBRE DE PRUEBA/ENSAYO	LOCALIZACION	FECHA	ANALISIS DE RESUTADO	
			TOMA DE MUESTRA	NORMA / ESPECIFICACIONES	CUMPLE S / N
PIEDRA RAJON	256 - DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	K4+590 al K4+650	15/11/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJON	258 - DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	K2+280 al K2+585	16/11/2023	I.N.V.E-218-13	SI

Los anteriores ensayos presentan cumplimiento de acuerdo a los parámetros establecidos y normativa vigente.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

Claudia Correa M

CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
C.C. N° 46451944 de Duitama

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901138343 - 7	CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA INV E-148-13	CODIGO: SGC R-029 VERSION: 001 FECHA: 01/03/2023 PÁGINA 1 DE 2

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAM	FECHA:	sábado, 11 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	CONVENIO N° 1966 - 2021	LOCALIZACION:	KM0+010 KM0+405
MATERIAL:	TERRAPLEN	MARGEN:	
FUENTE:	CHICORAL	FECHA MUESTRA:	sábado, 11 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No DE ENSAYO:	252

DENSIDAD SECA

PRUEBA	1	2	3
No. de Golpes	56	56	56
Molde No.	1	1	1
No. de Capas	5	5	5
Masa muestra húmeda + molde, (g).	9799,0	10257,0	9689,0
Masa molde, (g).	5414,0	5414,0	5414,0
Masa muestra húmeda, (g).	4385,0	4843,0	4575,0
Volumen molde, cm3.	2049,8	2049,8	2049,8
Densidad muestra húmeda, gr/cm3	2,139	2,363	2,232
Densidad muestra seca, gr/cm3	2,040	2,177	2,004

HUMEDAD

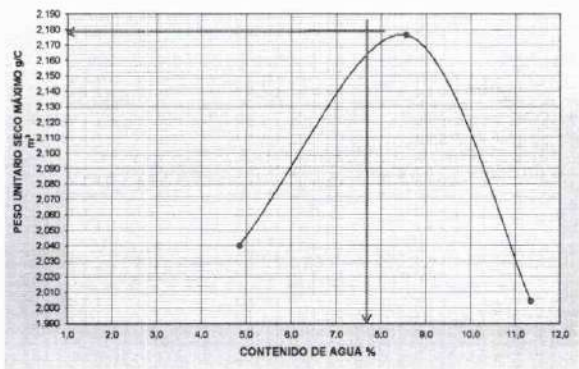
Recipiente No.	1	2	3
Masa rec. + Muestra Hum. (g).	1589,00	1197,00	1771,00
Masa rec. + Muestra Seca (g).	1528,00	1124,00	1618,00
Masa Recipiente (g).	270,00	270,00	270,00
Contenido de Humedad (%)	4,8	8,5	11,4

PRUEBA		1	2	3
No. de Golpes		56	26	12
Molde No.		1	11	6
No. de Capas		5	5	5
Masa muestra húmeda + molde, (g).		11408,0	10815,0	8511,00
Masa molde, (g).		6396,0	7474,00	6147,00
Masa muestra húmeda, (g).		5012,0	3341,00	2364,00
Volumen molde, cm3		2187,7	2148,60	2104,60
Densidad muestra húmeda, gr/cm3		2,291	1,555	1,123
Densidad muestra seca, gr/cm3		2,111	1,430	1,032

HUMEDAD

Recipiente No.		1	2	3
Masa rec. + Muestra Hum. (g).		386,10	474,70	442,50
Masa rec. + Muestra Seca (g).		359,70	441,30	411,90
Masa Recipiente (g).		49,80	60,20	64,70
Contenido de Humedad (%)		8,5	8,8	8,8

CURVA PROCTOR



CBR VS DENSIDAD SECA MAXIMA



RESULTADOS DEL ENSAYO

DENSIDAD MAX.	2,177	Ton/m3
HUMEDAD OPTIMA	8,50	%

		56	26	12
CBR CORREG. A 01		84	69	36
CBR CORREG. A 02		117	97	53

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO ING. RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		ING. RESIDENTE

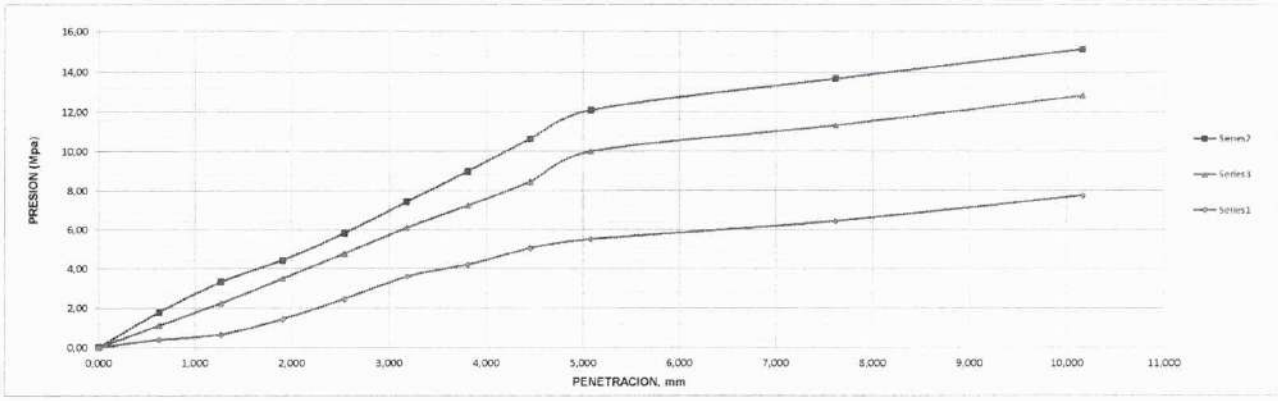
00000050

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901630343 - 7	CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA INV E-148-13	CODIGO: SGC R-029 VERSION: 001 FECHA: 01/03/2023 PAGINA 2 DE 2

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACK	FECHA:	sabado, 11 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	CONVENIO N° 1966 - 2021	LOCALIZACION:	KM0+010 KM0+405
MATERIAL:	TERRAPLEN		
FUENTE:	CHICORAL	FECHA MUESTRA:	sabado, 11 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No DE ENSAYO:	252

No. DE GOLPES	56		26		12	
Molde.	1		11		6	
Masa sobrecarga utilizada (g)	0		0		0	
Dias de inmersión	4		4		4	
Lectura inicial (mm)	0,000		0,000		0,000	
Lectura Final (mm)	0,031		0,040		0,052	
% Expansión total	0,027		0,034		0,045	
Humedad de penetración.						
Penetración en milimetros	FUERZA (KN)	PRESIÓN Mpa	FUERZA (KN)	PRESIÓN Mpa	FUERZA (KN)	PRESIÒN Mpa
0,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,630	3,45	1,79	2,14	1,11	0,76	0,39
1,270	6,45	3,34	4,34	2,25	1,25	0,64
1,910	8,56	4,43	6,78	3,51	2,78	1,44
2,540	11,23	5,81	9,23	4,78	4,76	2,46
3,180	14,34	7,42	11,79	6,10	6,98	3,61
3,810	17,36	8,99	13,98	7,24	8,12	4,20
4,450	20,54	10,63	16,34	8,46	9,76	5,05
5,080	23,36	12,09	19,32	10,00	10,65	5,51
7,620	26,40	13,66	21,87	11,32	12,43	6,43
10,160	29,21	15,12	24,76	12,82	14,98	7,75

441,30 60,20



CBR AL 100%	130
CBR AL 98%	128
CBR AL 95%	123

EJECUTO:

ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBO:

CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

00000051

CONSORCIO MONTAJES RURAL	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS NORMA I.N.V. E-213-13	Código: SGC R-021 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	sábado, 11 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+010 KM0+405
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	sábado, 11 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	252

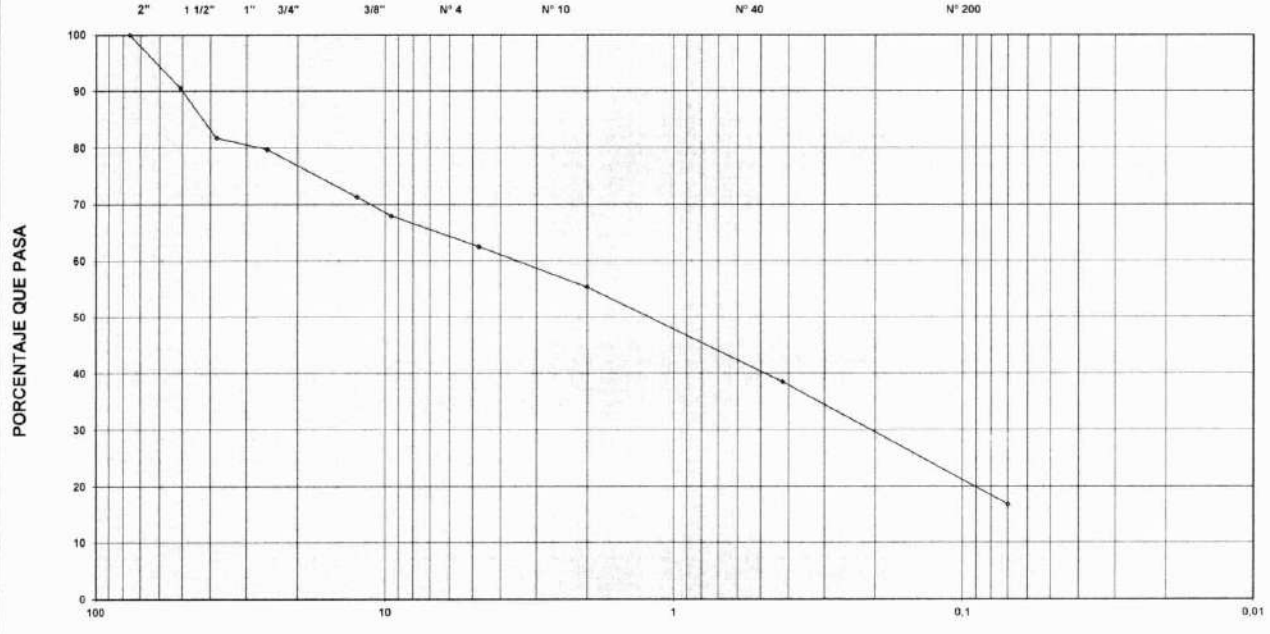
TERRAPLEN

Peso inicial:		2276	Peso final:		1893	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	215,4	9,5	9,5	90,5		
1 1/2"	38,10	200	8,8	18,3	81,7		
1"	25,40	46	2,0	20,3	79,7		
3/4"	12,50	192	8,4	28,7	71,3		
3/8"	9,51	76	3,3	32,0	68,0		
Nº 4	4,76	124	5,4	37,5	62,5		
Nº 10	2,00	164	7,2	44,7	55,3		
Nº 40	0,42	382	16,8	61,5	38,5		
Nº 200	0,07	494	21,7	83,2	16,8		
FONDO		382,5	16,81	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	210
Peso muestra seca + recip.	188
Peso recipiente	6,3
% de humedad	**12,1**

Gravas :	37,5
Arenas :	45,7
Finos :	16,8
A.A.S.H.T.O. :	
Índice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plástico :	
Índice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO ING. RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		Firma Tecnólogo (VoBo)

00000052

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901830343 - 2

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO ORGÁNICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN

INV E-121-13

CODIGO: SGC R-030	
FECHA: 01/03/2023	
VERCION :01	

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO D	**FECHA:**	sábado, 11 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**DIRECCIÓN LAB:**	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO D	**LOCALIZACION:**	KM0+010 KM0+405
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	**MARGEN:**	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	**FECHA DE TOMA:**	sábado, 11 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	**No ENSAYO**	252

ENSAYO No.	1	2	3	PROMEDIO
Peso del crisol + suelo seco al horno antes de la ignición, [g]	170,30	171,20	172,40	0,2
Peso del crisol + suelo seco al horno después de la ignición, [g]	170,29	171,17	172,25	
Peso del crisol o plato de evaporación, con aproximación a 0,01 g	130,80	130,80	130,70	
% de Materia Organica obtenido	0,03	0,07	0,36	

ESPECIFICACION NORMA: 1,0 %

RESULTADO OBTENIDO: 0,2 %

OBSERVACIONES: #N/A

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO **Nombre (Laboratorista)** **Firma (Laboratorista)**	**APROBO:**	CARLOS OVIEDO **ING. RESIDENTE** **ING. RESIDENTE**

00000053

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901130343 - 2	DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE SALES SOLUBLES DE LOS SUELOS I.N.V. E – 158 – 13	CÓDIGO	SGC R-032
		VERSIÓN	01
		FECHA	1/03/2023
		PÁGINA	1 de 1

OBRA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA D	PARTE DEL TERRAPLÉN	
FUENTE	CHICORAL	CAPA	
DESCRIPCION DE MATERIAL	TERRAPLEN	MUESTRA No	252
LOCALIZACION	KM0+010 KM0+405	FECHA	11/11/2023

Equipo Utilizado: EPC-LAB-002 Balanza electrónica Trumax Lexus S/N YS-163225 Sensibilidad 0,01g

CONTENIDO DE SALES SOLUBLES	
A = VOLUMEN INCIAL DE AGUA DESTILADA EN EL FRASCO (cm^3)	500,00
B = MASA DE LA CAPSULA (g)	130,600
C = MASA DE LA CAPSULA + RESIDUO (g)	130,609
D = VOLUMEN DEL EXTRACTO ACUOSO SITUADO EN LA CAPSULA (cm^3)	100,00
E = MASA INCIAL DEL SUELO SECO (g)	50,00
SALES SOLUBLES % E =((A*(B-C))/(D*E))*100	**0,09%**

INVIAS ART.220-13 TERRAPLENES	
Suelo Adecuado	Cumple SI/NO
Valor Máximo 0,2%	SI

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: _____
ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO

APROBÓ: _____
CARLOS OVIEDO

00000054

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901620343 -2

DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE COLAPSO DE UN SUELO PARCIALMENTE SATURADO
I.N.V. E – 157 – 13

Cod: SGC R - 031
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Pág: 1 de 1

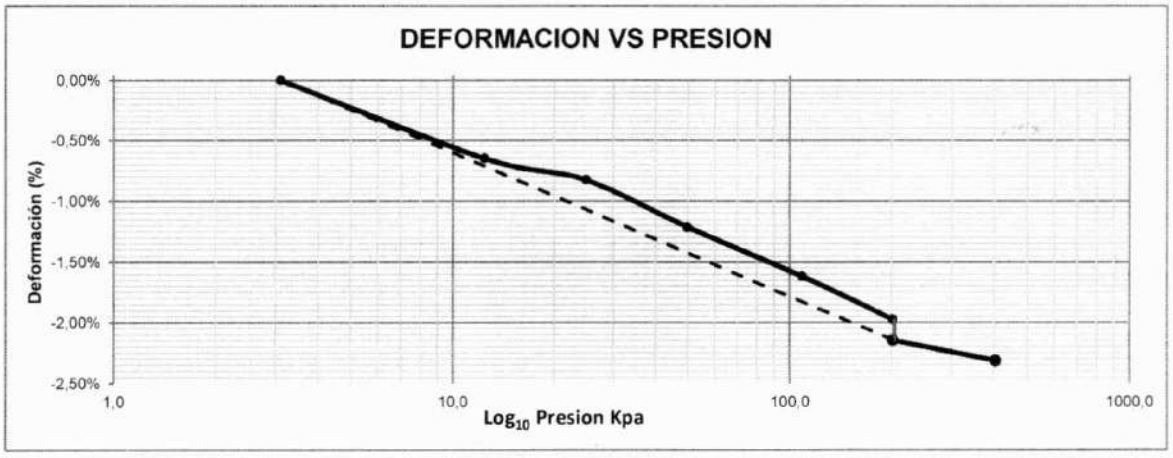
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS I	**FECHA:**	sábado, 11 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**DIRECCIÓN LAB:**	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS I	**LOCALIZACION:**	KM0+010 KM0+405
DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	TERRAPLEN	**MARGEN**	IZQUIERDA
FUENTE:	CHICORAL	**N° ENSAYO :**	252

DATOS DE LA MUESTRA	INICIAL	FINAL	DATOS MOLDE	
Altura muestra (mm)	24,46	23,89	Peso molde (g)	105,35
Peso muestra humeda+ molde (g)	248,6	252,3	Area molde (mm2)	3220,34
Peso muestra humeda (g)	143,25	146,95		
Peso muestra seca (g)	134,25	121,80		Lect (mm)
Altura solidos (mm)	17,39	15,77	Presión de asentamiento o fijamiento a 5 Kpa (5 minutos)	
Humedad	6,70	20,65		0,000
Peso especifico (g/cm3)	2,398	2,398		
Densidad material (g/cm3)	1,705	1,546		

DATOS MUESTRA SECA

Presion (Kpa)	H inicial (mm)	Lectura (0,002 mm)	Deformacion (mm)	Vacios 2H-2Ho	Relacion de vacios e	Deformación %
3,1	24,46	105	0	7,07	0,407	0,00%
12,4	24,30	159	0,159	6,91	0,398	-0,65%
24,8	24,25	202	0,202	6,87	0,395	-0,83%
49,7	24,16	297	0,297	6,77	0,390	-1,21%
108,7	24,06	395	0,395	6,68	0,384	-1,62%
201,8	23,97	483	0,483	6,59	0,379	-1,97%
DATOS MUESTRA INUNDADA						
201,8	23,93	526	0,526	6,55	0,376	-2,15%
403,7	23,89	566	0,566	6,51	0,374	-2,31%

Δh = cambio de altura del espécimen por inundación, mm	0,043
ho = altura inicial del espécimen, mm.	24,46
Índice colapso (Ie)	**0,18**



Observaciones: Especificación % maximo 2,0 **SI CUMPLE**

% Porcentaje Maximo ≤ 2 - Según Especificación INV-A-220-13 - TABLA 220-1 Requisitos de los materiales para terraplenes.

	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO		CARLOS OVIEDO
	Nombre (Laboratorista)		**ING. RESIDENTE**
ELABORÓ:		**APROBÓ:**	
	Firma (Laboratorista)		**ING. RESIDENTE**

00000055

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 - 7

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

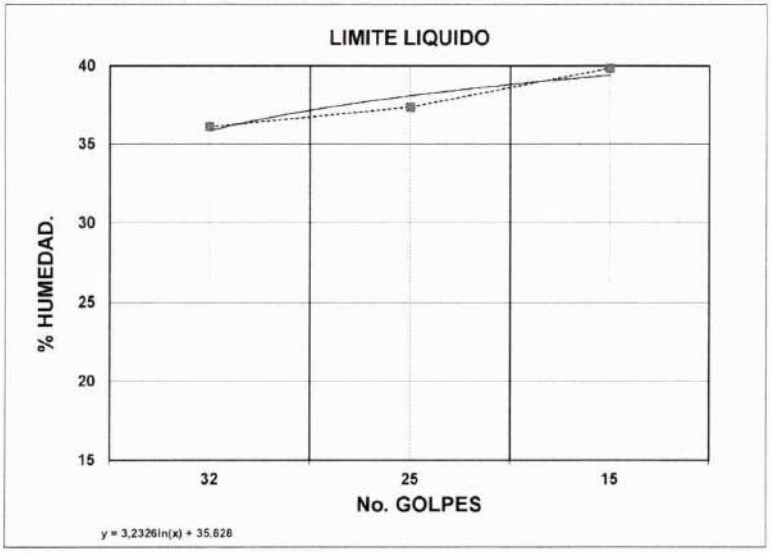
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	sábado, 11 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	KM0+010 KM0+405
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	sábado, 11 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	252

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	32
Recipiente Nº.	1	2	3
Peso de la muestra húmeda + recipiente	55,34	58,82	58,15
Peso de la muestra seca + recipiente	46,96	50	49,12
Peso recipiente	25,92	26,39	24,1
% DE HUMEDAD	**39,8**	**37,4**	**36,1**

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº.	4	5
Peso de la muestra húmeda + recipiente	22,13	27,01
Peso de la muestra seca + recipiente	22,00	26,90
Peso recipiente	21,58	26,51
% DE HUMEDAD	**31,0**	**28,2**



RESULTADOS

Limite Liquido	38
Limite Plástico	30
Índ. de Plasticidad	8

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Índice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:
ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO:
CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE
ING. RESIDENTE

00000056

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 - 7

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

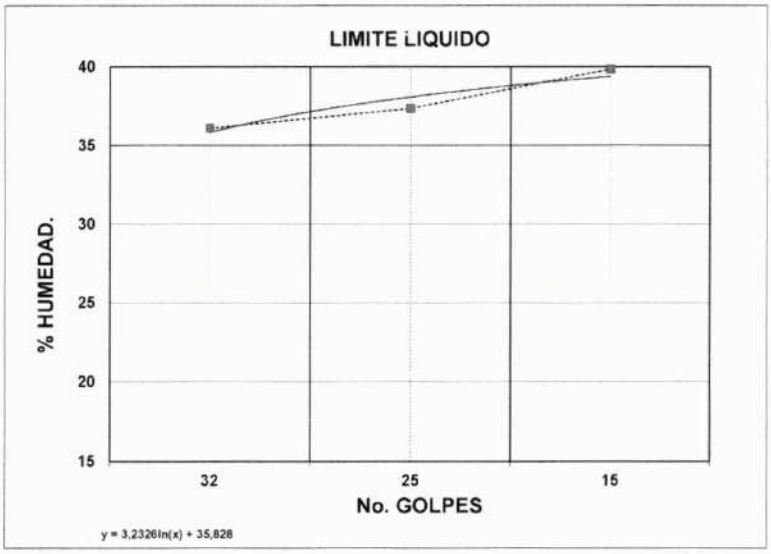
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	sábado, 11 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	KM0+010 KM0+405
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	sábado, 11 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	252

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	32
Recipiente Nº.	1	2	3
Peso de la muestra húmeda + recipiente	55,34	58,82	58,15
Peso de la muestra seca + recipiente	46,96	50	49,12
Peso recipiente	25,92	26,39	24,1
% DE HUMEDAD	**39,8**	**37,4**	**36,1**

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº.	4	5
Peso de la muestra húmeda + recipiente	22,13	27,01
Peso de la muestra seca + recipiente	22,00	26,90
Peso recipiente	21,58	26,51
% DE HUMEDAD	**31,0**	**28,2**



RESULTADOS

Limite Liquido	38
Limite Plástico	30
Índ. de Plasticidad	8

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Índice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:
ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO:
CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE
ING. RESIDENTE

00000057

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 -2

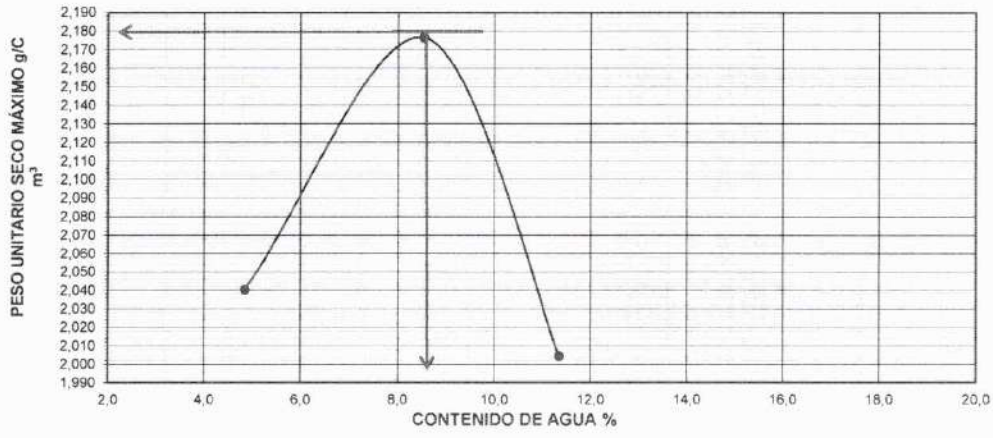
DENSIDAD Vs HUMEDAD - PROCTOR MODIFICADO

NORMA I.N.V. E-142

CÓDIGO: SGC R-025
VERSIÓN: 002
FECHA: 01/03/2023
PÁGINA 1 DE 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	**FECHA:**	sábado, 11 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**DIRECCIÓN LAB:**	LETICIA
OBRA:	CONVENIO N° 1966-2021	**LOCALIZACION:**	KM0+010 KM0+405
TIPO DE MATERIAL:	TERRAPLEN	**MARGEN:**	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	**No ENSAYO**	252

DETERMINACION		1	2	3		
N°Molde		1	1	1		
Peso Molde + material húmedo	**(g)**	9799	10257	9989		
Peso del molde	**(g)**	5414	5414	5414		
Peso material húmedo	(g)	4385	4843	4575		
Volúmen del molde	**(g/ cm^3)**	2049,8	2049,8	2049,8		
Densidad húmeda	(g/cm^3)	2,139	2,363	2,232		
		CALCULO DE HUMEDADES				
Cápsula + material húmedo	**(g)**	1589,0	1197,0	1771,0		
Cápsula + material seco	**(g)**	1528,0	1124,0	1618,0		
Peso del agua	(g)	61,0	73,0	153,0		
Peso de la cápsula	**(g)**	270,0	270,0	270,0		
Peso material seco	(g)	1258,0	854,0	1348,0		
Contenido de agua	%	4,8	8,5	11,4		
Densidad seca de la muestra seca (gr/cm^3)		2,040	2,177	2,004		



Método empleado	C
Pasa Tamiz No 200	
Limite liquido	
Índice de platicidad	
CLASIFICACIÓN	
U.S.C.	
AASHTO	
DENSIDAD MÁXIMA (g/cm3)	2,177
HUMEDAD ÓPTIMA %	8,5

OBSERVACIONES: 0

ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO	CARLOS OVIEDO
Nombre (Laboratorista)	**ING. RESIDENTE**
EJECUTO:	**APROBO:**
Firma (Laboratorista)	**ING. RESIDENTE**

PROCTOR

00000058

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901420343-7	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS NORMA I.N.V. E-213-13	Código: SGC R-021 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	domingo, 12 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+330 KM0+625
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	domingo, 12 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	253

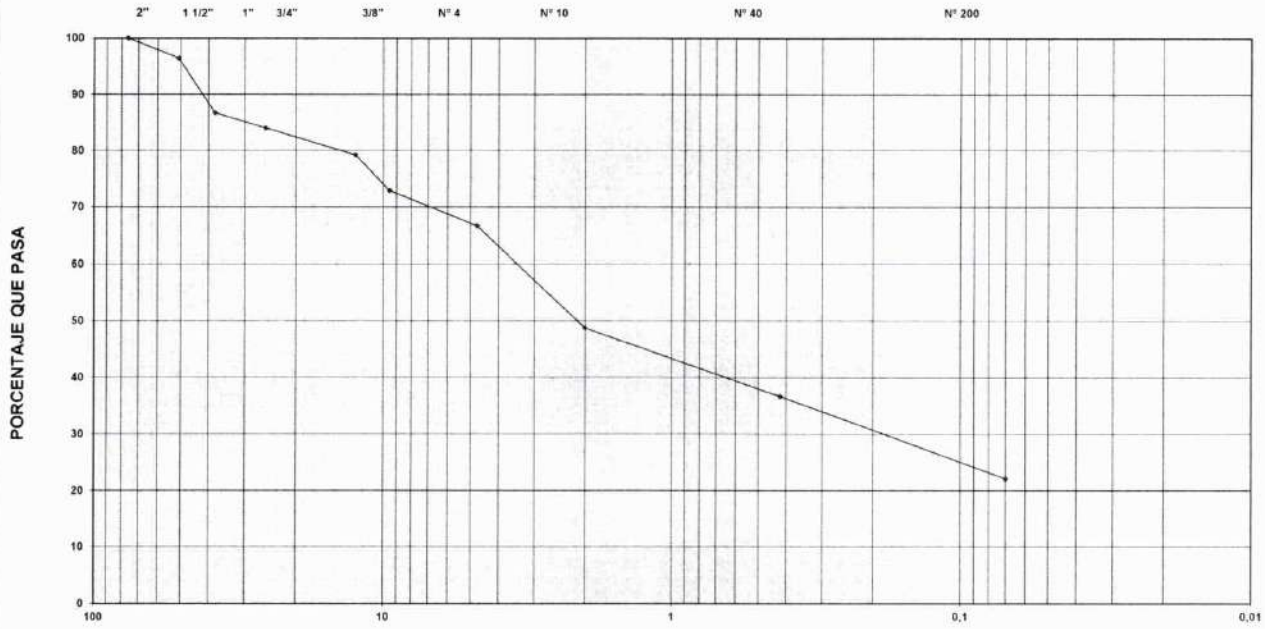
TERRAPLEN

Peso inicial:		3220	Peso final:		2508	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	114,3	3,5	3,5	96,5		
1 1/2"	38,10	312,5	9,7	13,3	86,7		
1"	25,40	88	2,7	16,0	84,0		
3/4"	12,50	154	4,8	20,8	79,2		
3/8"	9,51	204	6,3	27,1	72,9		
Nº 4	4,76	200	6,2	33,3	66,7		
Nº 10	2,00	578,9	18,0	51,3	48,7		
Nº 40	0,42	388	12,0	63,3	36,7		
Nº 200	0,07	468	14,5	77,9	22,1		
FONDO		712,3	22,12	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	265,78
Peso muestra seca + recip.	242,82
Peso recipiente	6,3
% de humedad	**9,7**

Gravas :	33,3
Arenas :	44,6
Finos :	22,1
A.A.S.H.T.O. :	
Índice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plástico :	
Índice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO **Nombre (Laboratorista)**	**APROBO:**	CARLOS OVIEDO **ING. RESIDENTE**
	Firma (Laboratorista)		**Firma Tecnólogo (VoBo)**

00000059

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901638343 - 7

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

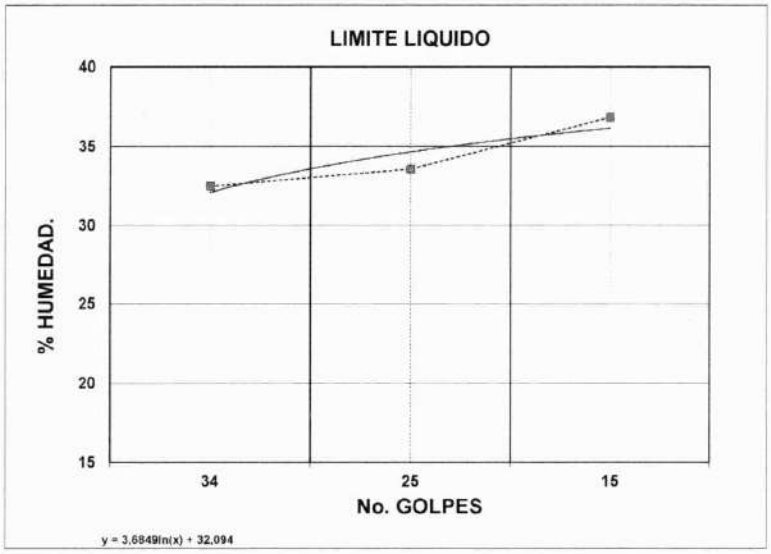
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	domingo, 12 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	KM0+330 KM0+625
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	domingo, 12 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	253

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	34
Recipiente N°	6	7	8
Peso de la muestra humeda + recipiente	59,45	57,53	58,63
Peso de la muestra seca + recipiente	50,30	49,07	50,66
Peso recipiente	25,45	23,87	26,13
% DE HUMEDAD	**36,8**	**33,6**	**32,5**

LIMITE PLASTICO

Recipiente N°.	9	10
Peso de la muestra humeda + recipiente	30,54	30,40
Peso de la muestra seca + recipiente	30,41	29,94
Peso recipiente	29,92	28,4
% DE HUMEDAD	**26,5**	**29,9**



RESULTADOS

Limite Liquido	**34**
Limite Plástico	**28**
Índ. de Plasticidad	**6**

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Índice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:
ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO:
CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE
ING. RESIDENTE

00000060

CONSORCIO MONTAJES RURAL	**ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS** NORMA I.N.V. E-213-13	Código: SGC R-021 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	**FECHA:**	lunes, 13 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**DIRECCIÓN LAB:**	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	**LOCALIZACION:**	KM0+630 KM0+798
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	**MARGEN:**	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	**FECHA DE TOMA:**	lunes, 13 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	**No ENSAYO:**	254

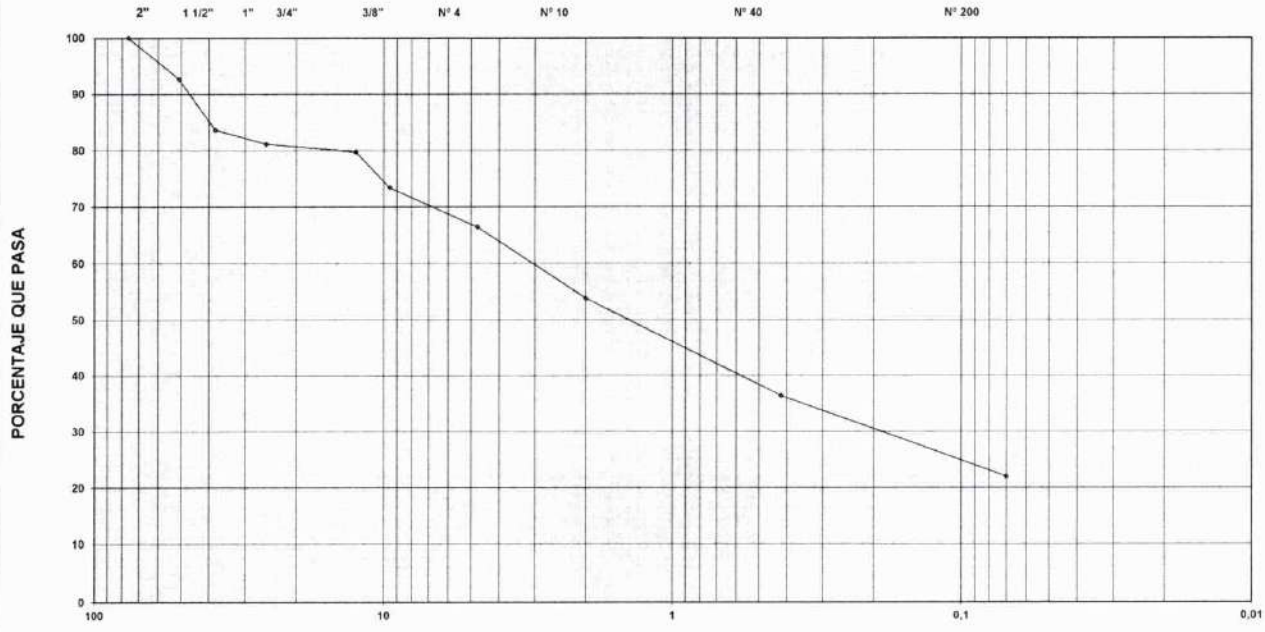
TERRAPLEN

Peso inicial:		2748	Peso final:		2144	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	203,3	7,4	7,4	92,6		
1 1/2"	38,10	246,3	9,0	16,4	83,6		
1"	25,40	68	2,5	18,8	81,2		
3/4"	12,50	40	1,5	20,3	79,7		
3/8"	9,51	174	6,3	26,6	73,4		
Nº 4	4,76	190	6,9	33,5	66,5		
Nº 10	2,00	348	12,7	46,2	53,8		
Nº 40	0,42	478	17,4	63,6	36,4		
Nº 200	0,07	396	14,4	78,0	22,0		
FONDO		604,4	21,99	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	277,27
Peso muestra seca + recip.	244,52
Peso recipiente	6,3
% de humedad	**13,7**

Gravas :	33,5
Arenas :	44,5
Finos :	22,0
A.A.S.H.T.O. :	
Índice de Grupo	
U.S.C.	
Límite Líquido :	
Límite Plástico :	
Índice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	**APROBO:**	CARLOS OVIEDO ING. RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		Firma Tecnólogo (VoBo)

00000061

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 - 7

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

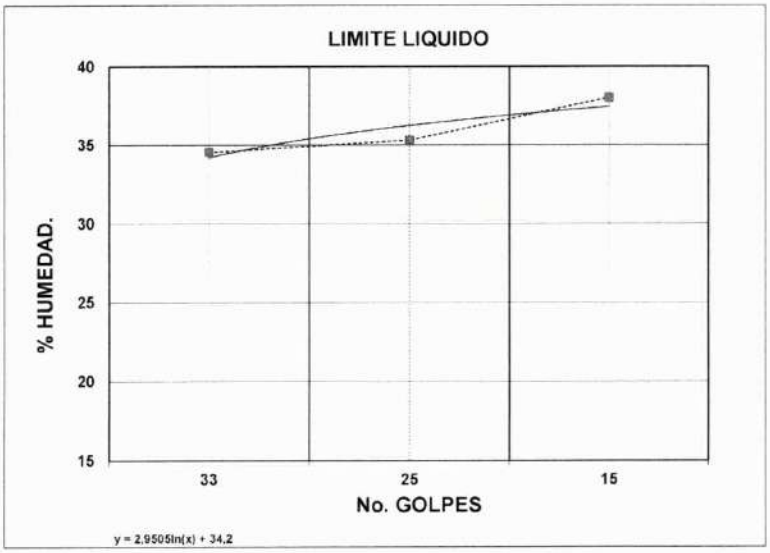
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	lunes, 13 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	KM0+630 KM0+798
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	lunes, 13 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	254

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	33
Recipiente Nº.	3	4	5
Peso de la muestra húmeda + recipiente	62,34	66,145	65,56
Peso de la muestra seca + recipiente	52,45	55,64	54,88
Peso recipiente	26,44	25,9	23,96
% DE HUMEDAD	**38,0**	**35,3**	**34,5**

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº.	6	7
Peso de la muestra húmeda + recipiente	24,88	27,31
Peso de la muestra seca + recipiente	24,68	27,10
Peso recipiente	23,835	26,255
% DE HUMEDAD	**24,4**	**25,0**



RESULTADOS

Limite Liquido	**36**
Limite Plástico	**25**
Índ. de Plasticidad	**11**

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13

Limite Liquido	≤	**40,00**
Índice de Plasticidad	≤	**15,0**

OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:
ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO:
CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE
ING. RESIDENTE

00000062

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901163834-2	**ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS** NORMA I.N.V. E-213-13	Código: SGC R-021 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	martes, 14 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+690 KM0+960 , KM2+300 KM2+930 , KM4+100
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	martes, 14 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	255

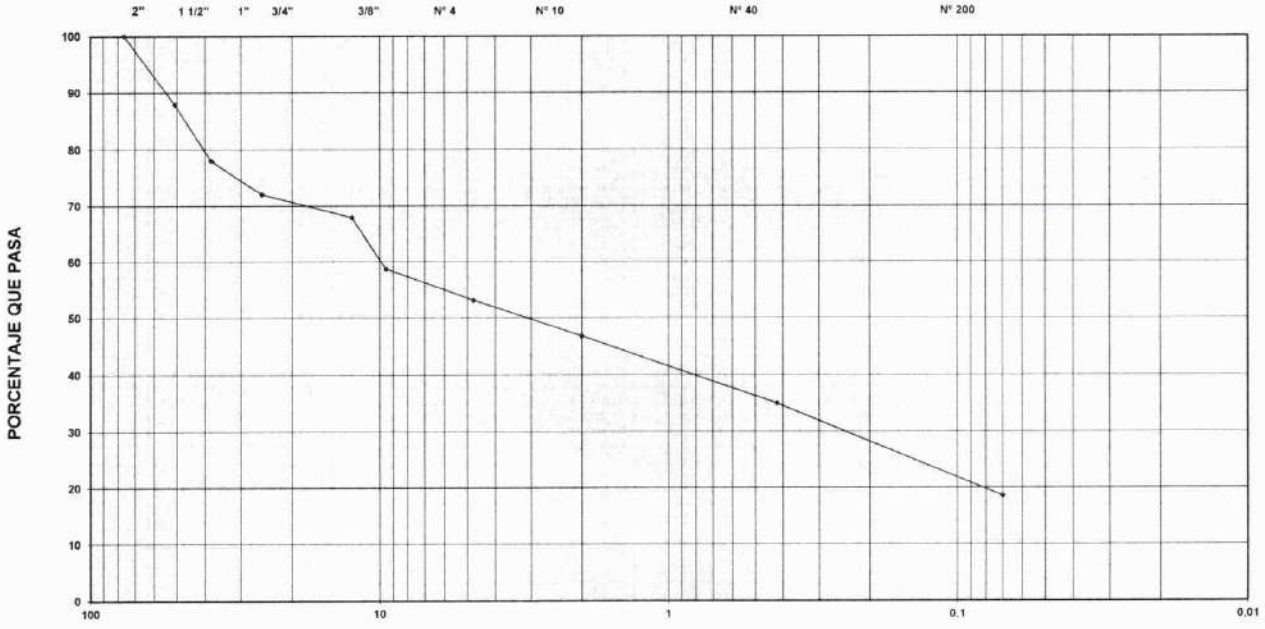
TERRAPLEN

Peso inicial:		2578	Peso final:		2099	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	312,2	12,1	12,1	87,9		
1 1/2"	38,10	254,6	9,9	22,0	78,0		
1"	25,40	154	6,0	28,0	72,0		
3/4"	12,50	106	4,1	32,1	67,9		
3/8"	9,51	238	9,2	41,3	58,7		
Nº 4	4,76	144	5,6	46,9	53,1		
Nº 10	2,00	162	6,3	53,2	46,8		
Nº 40	0,42	306	11,9	65,0	35,0		
Nº 200	0,07	422	16,4	81,4	18,6		
FONDO		479,2	18,59	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	286,74
Peso muestra seca + recip.	252,78
Peso recipiente	6,3
% de humedad	**13,8**

Gravas :	46,9
Arenas :	34,5
Finos :	18,6
A.A.S.H.T.O. :	
Índice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Líquido :	
Limite Plástico :	
Índice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO **Nombre (Laboratorista)**	**APROBO:**	CARLOS OVIEDO **ING. RESIDENTE**
	Firma (Laboratorista)		**Firma Tecnólogo (VoBo)**

00000063

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 - 7

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

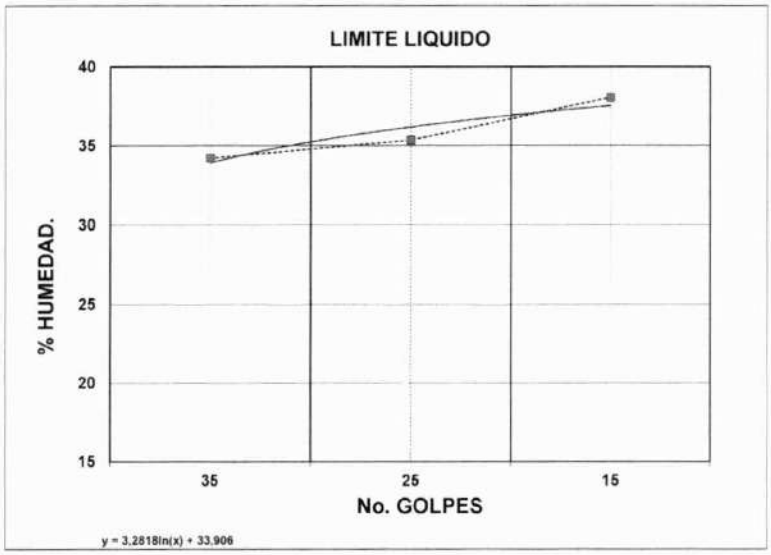
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	martes, 14 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	KM0+690 KM0+960 , KM2+300 KM2+930 , KM4+100
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	martes, 14 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	255

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente Nº.	1	2	3
Peso de la muestra húmeda + recipiente	67,48	68,15	68,505
Peso de la muestra seca + recipiente	56,37	56,85	57,735
Peso recipiente	27,16	24,885	26,255
% DE HUMEDAD	**38,0**	**35,4**	**34,2**

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº.	4	5
Peso de la muestra húmeda + recipiente	24,69	27,06
Peso de la muestra seca + recipiente	24,57	26,96
Peso recipiente	24,025	26,49
% DE HUMEDAD	**21,1**	**20,2**



RESULTADOS

Limite Liquido	36
Limite Plástico	21
Ind. de Plasticidad	15

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Índice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:
ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO:
CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE
ING. RESIDENTE

00000064

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901630343-3	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Código: SGC R-028 Versión: 002 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	miércoles, 15 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓNLAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAN	LOCALIZACION:	KM5+590 KM4+650
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	miércoles, 15 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	256

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 219 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA, (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3 "	2 1/2 "							
2 1/2 "	2 "					2500 ± 50		
2 "	1 1/2 "					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2 "	1 "	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1 "	3/4 "	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4 "	1/2 "	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2 "	3/8 "	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8 "	1/4 "			2500 ± 10				
1/4 "	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Húmedo	Rel: Hum/Sec
Gradación utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizadas		11		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10046,6		
Peso de la muestra después del ensayo, grs		7656,7		
Perdida por desgaste, grs		2389,9		
% DE DESGASTE		23,8		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		**≤ 40%**		

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

00000065

CONSORCIO MONTAJES RURAL	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS NORMA I.N.V. E-213-13	Código: SGC R-021 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	miércoles, 15 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+890 KM0+960 , KM2+960 KM3+267
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	miércoles, 15 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	257

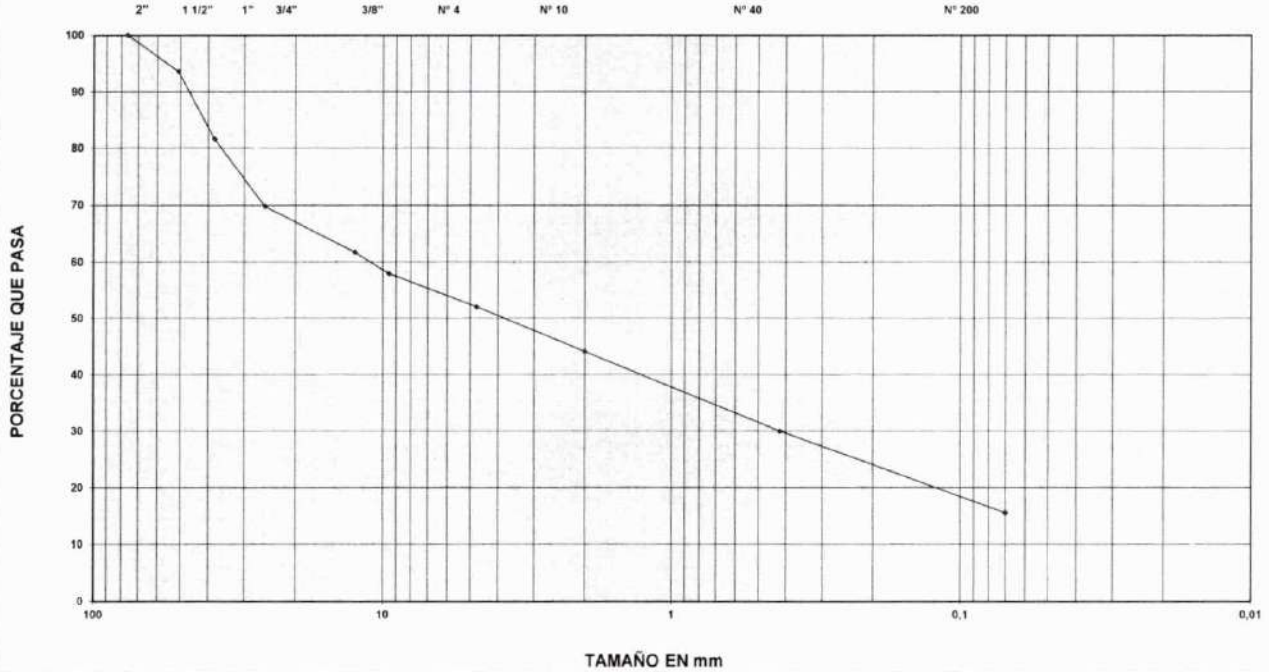
TERRAPLEN

Peso inicial:		3374	Peso final:		2850	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	216,3	6,4	6,4	93,6		
1 1/2"	38,10	405,2	12,0	18,4	81,6		
1"	25,40	398	11,8	30,2	69,8		
3/4"	12,50	272	8,1	38,3	61,7		
3/8"	9,51	128	3,8	42,1	57,9		
Nº 4	4,76	198	5,9	47,9	52,1		
Nº 10	2,00	270	8,0	55,9	44,1		
Nº 40	0,42	474	14,0	70,0	30,0		
Nº 200	0,07	488	14,5	84,5	15,5		
FONDO		524,5	15,55	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	241,91
Peso muestra seca + recip.	208,72
Peso recipiente	6,3
% de humedad	**16,4**

Gravas :	47,9
Arenas :	36,5
Finos :	15,5
A.A.S.H.T.O. :	
Índice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plástico :	
Índice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO **Nombre (Laboratorista)**	**APROBO:**	CARLOS OVIEDO **ING. RESIDENTE**
	Firma (Laboratorista)		**Firma Tecnólogo (VoBo)**

00000066

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 - 2

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

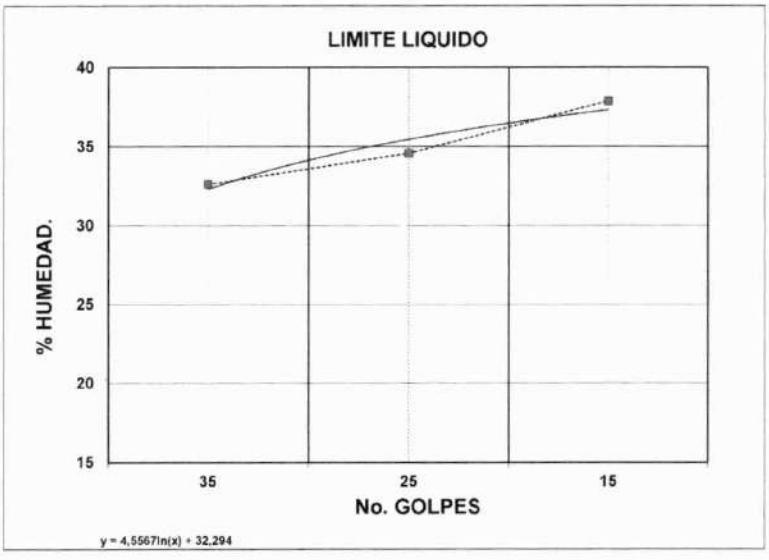
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	miércoles, 15 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	KM0+890 KM0+960 , KM2+960 KM3+267
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	miércoles, 15 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	257

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente Nº	1	2	3
Peso de la muestra húmeda + recipiente	67,72	67,74	65,74
Peso de la muestra seca + recipiente	56,81	57,32	55,77
Peso recipiente	27,99	27,18	25,205
% DE HUMEDAD	**37,9**	**34,6**	**32,6**

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº	4	5
Peso de la muestra húmeda + recipiente	25,08	27,12
Peso de la muestra seca + recipiente	24,94	27,06
Peso recipiente	24,29	26,72
% DE HUMEDAD	**20,8**	**17,9**



RESULTADOS

Limite Liquido	35
Limite Plástico	19
Índ. de Plasticidad	16

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Índice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:
ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO:
CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE
ING. RESIDENTE

00000067

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901630343 - 7	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Código: SGC R-028 Versión: 002 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	jueves, 16 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓNLAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAN	LOCALIZACION:	KM2+280 KM2+585
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	jueves, 16 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	258

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 219 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA, (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3 "	2 1/2 "							
2 1/2 "	2 "					2500 ± 50		
2 "	1 1/2 "					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2 "	1 "	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1 "	3/4 "	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4 "	1/2 "	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2 "	3/8 "	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8 "	1/4 "			2500 ± 10				
1/4 "	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Húmedo	Rel: Hum/Sec
Gradación utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10025,4		
Peso de la muestra después del ensayo, grs		7558,6		
Perdida por desgaste, grs		2466,8		
% DE DESGASTE		24,6		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		**≤ 40%**		

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

00000068

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901130340-1	**ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS** NORMA I.N.V. E-213-13	Código: SGC R-021 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	jueves, 16 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+890 KM1+070 KM3+030 KM3+092
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	jueves, 16 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	259

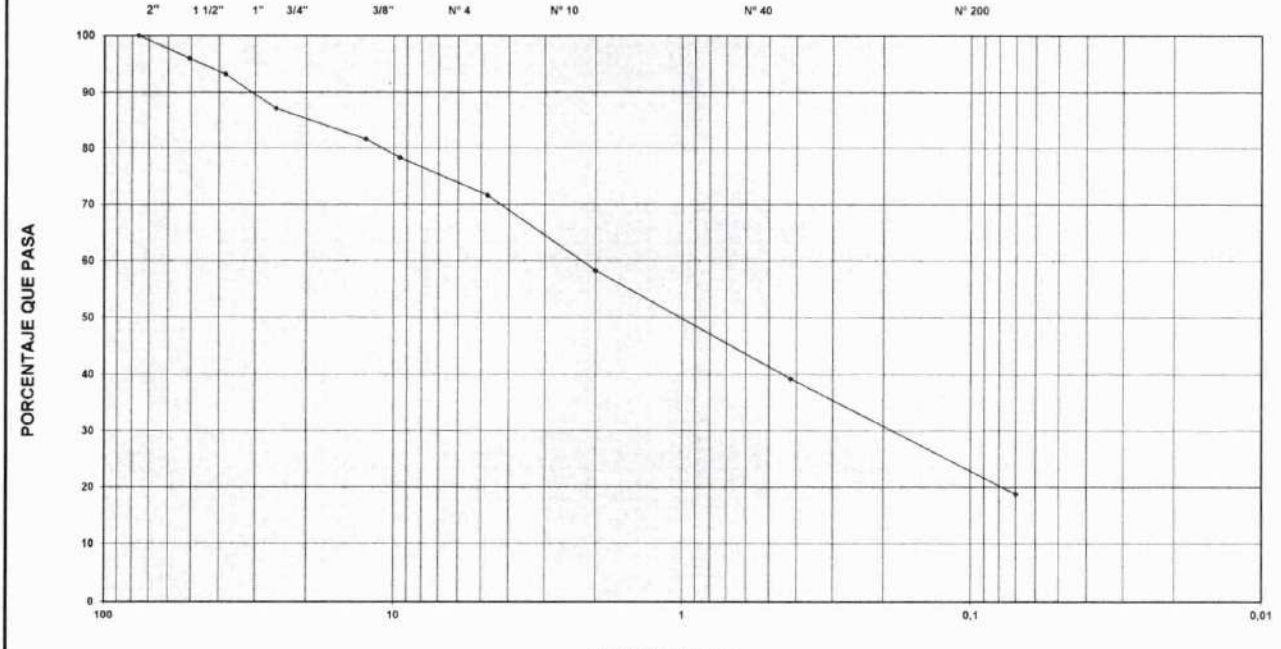
TERRAPLEN

Peso inicial:		2922	Peso final:		2373	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	115,6	4,0	4,0	96,0		
1 1/2"	38,10	82	2,8	6,8	93,2		
1"	25,40	178	6,1	12,9	87,1		
3/4"	12,50	160	5,5	18,3	81,7		
3/8"	9,51	98	3,4	21,7	78,3		
Nº 4	4,76	196	6,7	28,4	71,6		
Nº 10	2,00	389,6	13,3	41,7	58,3		
Nº 40	0,42	556	19,0	60,8	39,2		
Nº 200	0,07	598	20,5	81,2	18,8		
FONDO		548,8	18,78	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	258,13
Peso muestra seca + recip.	232,28
Peso recipiente	6,3
% de humedad	**11,4**

Gravas :	28,4
Arenas :	52,8
Finos :	18,8
A.A.S.H.T.O. :	
Índice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plástico :	
Índice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO **Nombre (Laboratorista)**	**APROBO:**	CARLOS OVIEDO **ING. RESIDENTE**
	Firma (Laboratorista)		**Firma Tecnólogo (VoBo)**

00000069

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901630343 7	DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD I.N.V. E-125 Y E 126 -13	Código: SGC R-022 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

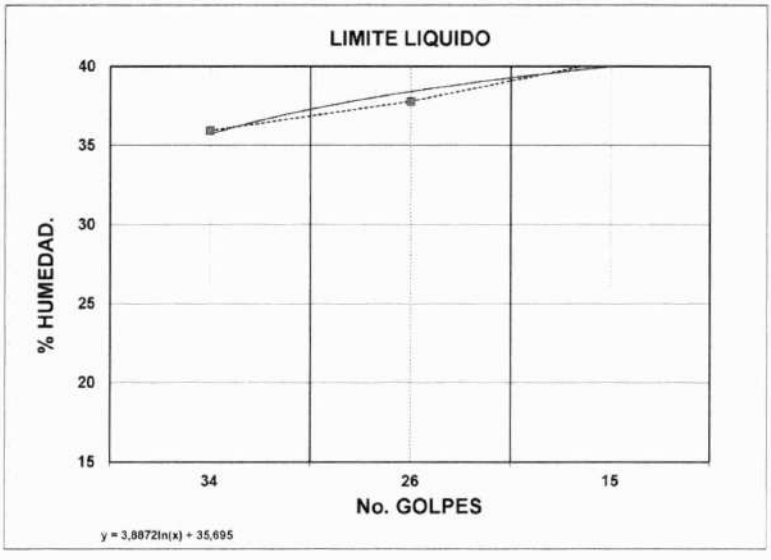
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	jueves, 16 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	KM0+890 KM1+070 KM3+030 KM3+092
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	jueves, 16 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	259

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	26	34
Recipiente Nº.	6	7	8
Peso de la muestra húmeda + recipiente	65,33	74,27	64,355
Peso de la muestra seca + recipiente	54,14	61,425	53,7
Peso recipiente	26,395	27,415	24,04
% DE HUMEDAD	**40,4**	**37,8**	**35,9**

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº.	4	5
Peso de la muestra húmeda + recipiente	26,48	29,15
Peso de la muestra seca + recipiente	26,02	28,59
Peso recipiente	24,285	26,475
% DE HUMEDAD	**26,6**	**26,2**



RESULTADOS

Limite Liquido	38
Limite Plástico	26
Índ. de Plasticidad	12

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Índice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	APROBO:
ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	CARLOS OVIEDO ING. RESIDENTE
Firma (Laboratorista)	ING. RESIDENTE

00000070

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901520342-7	**ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS** NORMA I.N.V. E-213-13	Código: SGC R-021 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	viernes, 17 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+980 KM1+370 , KM2+980 KM3+290
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	viernes, 17 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	260

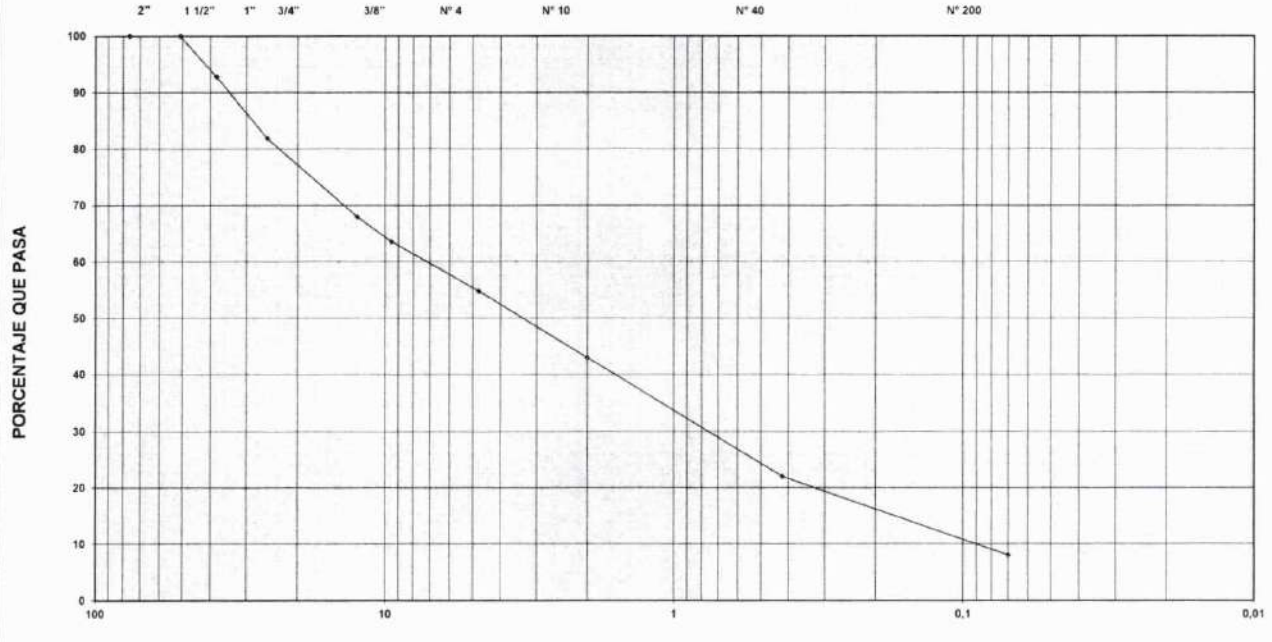
TERRAPLEN

Peso inicial:		3938	Peso final:		3622	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	0	0,0	0,0	100,0		
1 1/2"	38,10	284	7,2	7,2	92,8		
1"	25,40	430	10,9	18,1	81,9		
3/4"	12,50	548	13,9	32,0	68,0		
3/8"	9,51	172	4,4	36,4	63,6		
Nº 4	4,76	348	8,8	45,3	54,7		
Nº 10	2,00	464	11,8	57,0	43,0		
Nº 40	0,42	826	21,0	78,0	22,0		
Nº 200	0,07	550	14,0	92,0	8,0		
FONDO		316,0	8,02	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	281,24
Peso muestra seca + recip.	268,28
Peso recipiente	6,3
% de humedad	**4,9**

Gravas :	45,3
Arenas :	46,7
Finos :	8,0
A.A.S.H.T.O. :	
Índice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plástico :	
Índice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO **Nombre (Laboratorista)**	**APROBO:**	CARLOS OVIEDO **ING. RESIDENTE**
	Firma (Laboratorista)		**Firma Tecnólogo (VoBo)**

00000071

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 7

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

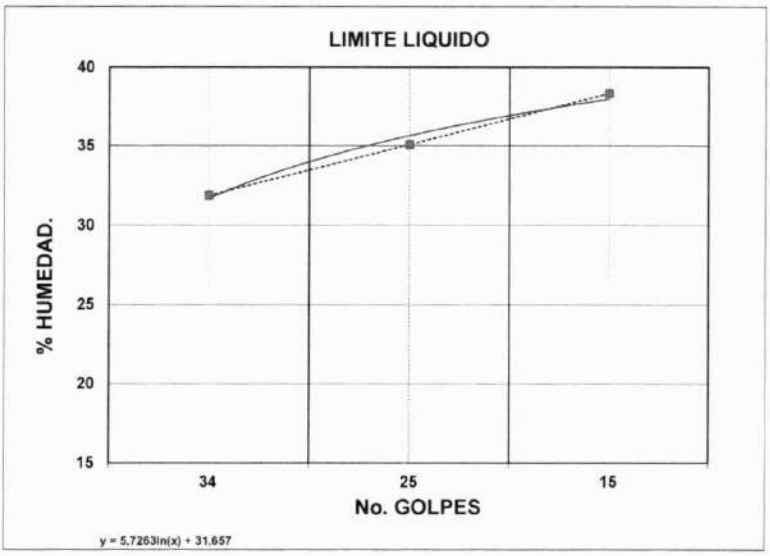
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	viernes, 17 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	KM0+980 KM1+370 , KM2+980 KM3+290
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	viernes, 17 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	260

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	34
Recipiente Nº	1	2	3
Peso de la muestra humeda + recipiente	63,18	60,35	63,08
Peso de la muestra seca + recipiente	52,86	51,54	53,66
Peso recipiente	25,92	26,41	24,1
% DE HUMEDAD	**38,3**	**35,1**	**31,9**

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº.	4	5
Peso de la muestra humeda + recipiente	22,09	27,04
Peso de la muestra seca + recipiente	21,99	26,94
Peso recipiente	21,57	26,5
% DE HUMEDAD	**23,8**	**22,7**



RESULTADOS

Limite Liquido	35
Limite Plástico	23
Índ. de Plasticidad	12

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Índice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:
ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO:
CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE
ING. RESIDENTE

00000072

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901630343 - 7	**ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS** NORMA I.N.V. E-213-13	Código: SGC R-021 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	**FECHA:**	sábado, 18 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**DIRECCIÓN LAB:**	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	**LOCALIZACION:**	KM2+950 KM3+175
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	**MARGEN:**	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	**FECHA DE TOMA:**	sábado, 18 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	**No ENSAYO:**	261

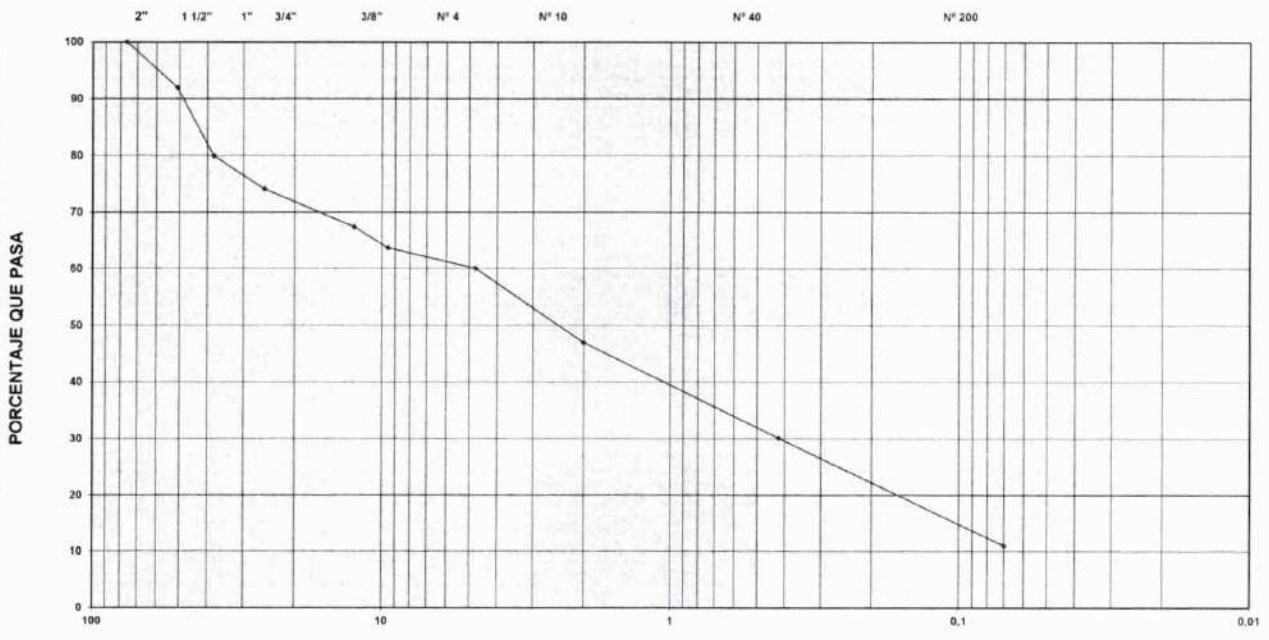
TERRAPLEN

Peso inicial:		2613	Peso final:		2324	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	211,1	8,1	8,1	91,9		
1 1/2"	38,10	312,6	12,0	20,0	80,0		
1"	25,40	154	5,9	25,9	74,1		
3/4"	12,50	174	6,7	32,6	67,4		
3/8"	9.51	98	3,8	36,3	63,7		
N° 4	4,76	94	3,6	39,9	60,1		
N° 10	2,00	342,5	13,1	53,1	46,9		
N° 40	0,42	440	16,8	69,9	30,1		
N° 200	0,07	498	19,1	88,9	11,1		
FONDO		288,8	11,05	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	262,55
Peso muestra seca + recip.	233,04
Peso recipiente	6,3
% de humedad	**13,0**

Gravas :	39,9
Arenas :	49,0
Finos :	11,1
A.A.S.H.T.O. :	
Índice de Grupo	
U.S.C.	
Límite Líquido :	
Límite Plástico :	
Índice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO **Nombre (Laboratorista)**	**APROBO:**	CARLOS OVIEDO **ING. RESIDENTE**
	Firma (Laboratorista)		**Firma Tecnólogo (VoBo)**

00000073

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 - 2

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

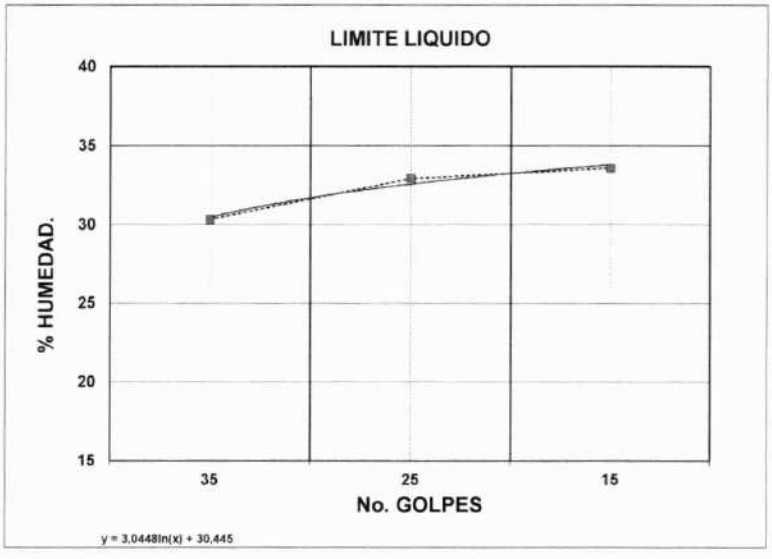
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	sábado, 18 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	KM2+950 KM3+175
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	sábado, 18 de noviembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	261

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente Nº	6	7	8
Peso de la muestra húmeda + recipiente	59,1	56,8	59,41
Peso de la muestra seca + recipiente	50,64	48,65	51,67
Peso recipiente	25,44	23,88	26,14
% DE HUMEDAD	**33,6**	**32,9**	**30,3**

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº	9	10
Peso de la muestra húmeda + recipiente	31,97	29,02
Peso de la muestra seca + recipiente	30,60	28,90
Peso recipiente	24,94	28,42
% DE HUMEDAD	**24,2**	**25,0**



RESULTADOS

Limite Liquido	32
Limite Plástico	25
Índ. de Plasticidad	8

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13

Limite Liquido	≤	40,00
Índice de Plasticidad	≤	15,0

OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:
ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO:
CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE
ING. RESIDENTE

00000074

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

INFORME DE INTERVENTORÍA MENSUAL

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA

INFORME EJECUTIVO DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA No. 13

Período: 1 al 30 de noviembre de 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA INVIAS N° 974 de 2022

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

ANTECEDENTES Y LOCALIZACIÓN

La Subdirección de vías regionales del INVIAS, suscribió convenio interadministrativo No. 1966 de 2021 con el municipio de Montería en el Departamento de Córdoba, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.**

Para el cumplimiento del objetivo propuesto, el municipio de Montería en el departamento de Córdoba desarrolló el proceso de licitación pública No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021",** del cual fue adjudicado y suscrito el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 con el CONSORCIO MONTAJES RURAL, integrado por NIO GRUPP S.A.S. (25%) - MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. (45%) - 4L INGENIERÍA S.A.S. (25%) - LT BUILDINGS S.A.S. (5%), por un valor de $ 46.988.721.830 y con un plazo inicial de 2 meses, pues no podía exceder la fecha del 31 de diciembre de 2022, fecha de terminación del convenio marco. Actualmente el contrato tiene fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a prórroga No. 1 del 27 de diciembre de 2022.

La ejecución del objeto contractual está dividida de la siguiente forma:

ETAPA 1: Revisión Y/O Ajuste A Estudios Y Diseños (Placa Huella, Pavimento Y Estructuras De Drenaje).

ETAPA 2: "Mejoramiento De Vía Terciaria Que Intercomunica A Los Corregimientos De Jaraquiel (Margen Occidental), Martinica Y Leticia, Del Municipio De Montería, Departamento De Córdoba, En El Marco Del Programa "Colombia Rural"

Por su parte, el Instituto Nacional de Vías -INVIAS desarrolló concurso de méritos **No. CMA-DTE-SEP-196-2021 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5,** el cual concluyó con la suscripción del contrato de interventoría **No. 974 de 2022** con el **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, NIT. 901.579.424-3**, integrado por **CEMOSA COLOMBIA NIT. 900.549.062-9**, con una participación del 50% y **ICOEM COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.333.961-0** con una participación del 50%, representado legalmente por **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.451.944 expedida en Duitama, por un valor de $ 3.793.330.846 y plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024.

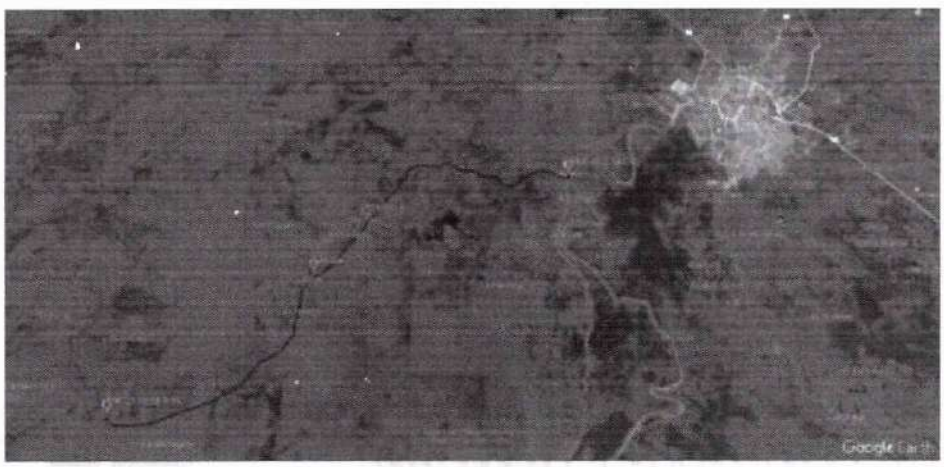
La orden para el inicio de la interventoría fue dada por el INVÍAS mediante oficio SVR 67420 de 01 de noviembre de 2022, el plazo inicial es hasta el 31 de julio de 2024.

El proyecto se desarrolla en la Jurisdicción de la territorial Córdoba, entidad que ejerce la supervisión al contrato de interventoría a través del ingeniero LUIS MIGUEL GONZÁLEZ OZUNA

según resolución 362 del 6 de febrero de 2023 y el gestor técnico para el convenio es el ingeniero Álvaro de Jesús Galvis Aragón

El proyecto se localiza en la vía que atraviesa los corregimientos de Jaraquiel, Leticia y Martinica, zona rural del Municipio de Montería, Córdoba, del cual se tiene la siguiente información geográfica:

Punto de referencia		COORDENADAS		Longitud
		Latitud	Longitud	m
CORREGIMIENTO DE JARAQUIEL, LETICIA Y MARTINICA	Inicio	8°43'4.57" N	75°56'43.92" O	21.658,00
	Fin	8°37'59.63" N	76°4'36.83" O	

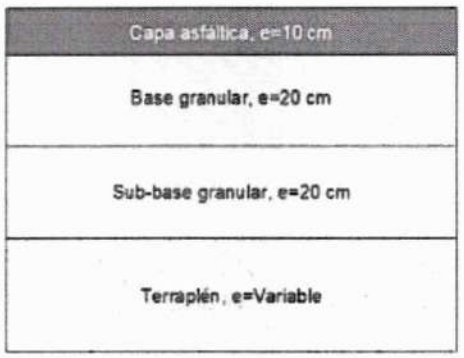


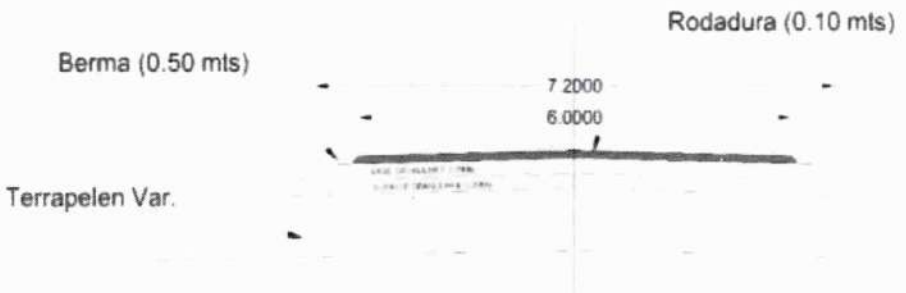
Municipios En La Zona De Influencia Y Beneficios De La Ejecución Del Proyecto

La vía que intercomunica a los corregimientos de Jaraquiel (Margen Occidental), Martinica y Leticia del municipio de Montería, departamento de Córdoba, forman parte de la red de vías terciarias a cargo del municipio de Montería en el departamento de Córdoba, presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio, debido al mal estado en el que se encuentra por la falta de mantenimiento periódico y por las afectaciones resultantes luego de la temporada de lluvias a lo largo del año, por lo cual con este proyecto de obra se busca contribuir a superar todas estas las dificultades que presenta la vía tales como: mejorar el drenaje superficial de una manera eficiente y óptima con el fin de eliminar encharcamientos, contribuir al mejoramiento del sector agrícola, agropecuario y turístico y conectar las áreas rurales con el casco urbano y con el resto de la región y el país, mejorar el oportuno acceso a servicios médicos que necesite la población, mejoran los costos de transporte de carga y pasajeros, contribuir en la disminución de la deserción escolar, entre otros beneficios que atraerá la construcción de esta carretera.

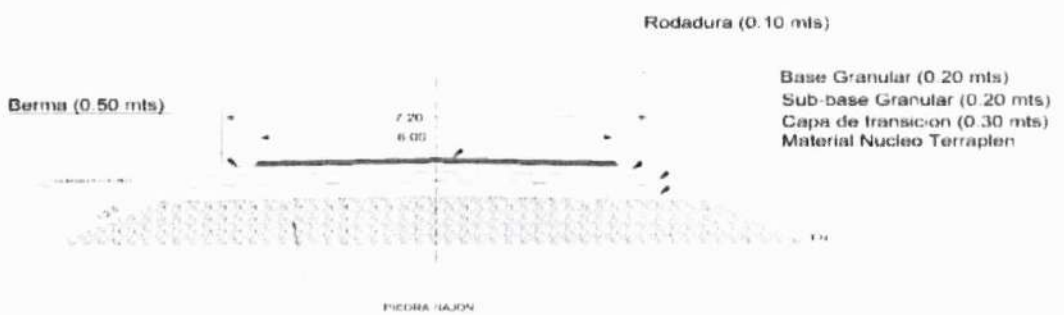
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRAS

El proyecto consiste en el mejoramiento de la vía que atraviesa los corregimientos de Jaraquiel, Leticia y Martinica, zona rural del Municipio de Montería, Córdoba, mediante la construcción de pavimento asfaltico y obras de drenaje complementarias. En la ejecución de esta obra se intervendrán 14 Km de vía en pavimento asfaltico con un ancho de calzada de 6.00 metros en doble sentido, la cual tendrá una estructura conformada por una carpeta asfáltica de 10 cm de espesor, que estará soportada por capas de material granular tipo base y subbase, ambas de 20 cm y dispuestas en ese orden, igualmente una capa de terraplén de espesor variable a lo largo del corredor vial, estás capas se encargarán de la transmisión de las cargas de los vehículos hacía la subrasante el terreno.

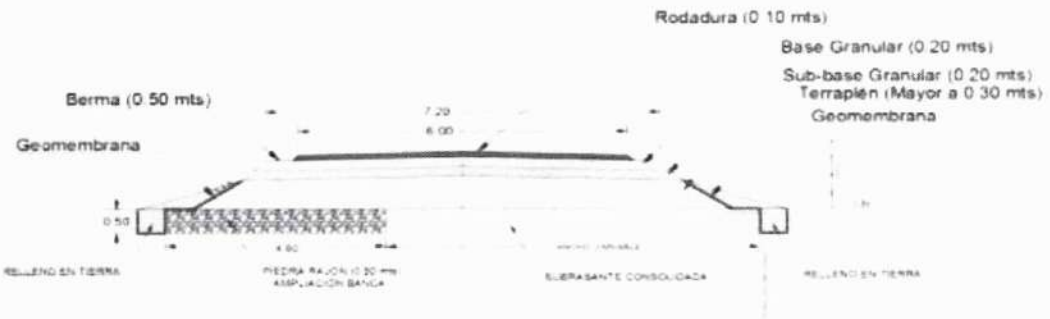




Sección transversal típica del pavimento en tramo sobre terraplén



Sección transversal típica del pavimento en tramo sobre Pedraplén



Sección transversal típica del pavimento en zonas de ampliación de vía

En cuanto a obras de drenaje, al inicio, se contemplaba la construcción de 34 box Culvert o alcantarillas tipo cajón de dimensiones variables y un (1) puente vehicular de 18 metros de longitud, pero luego de haber realizado las revisiones y/o ajustes a los informes de Hidráulica e Hidrología, comités de obra, reuniones de obra y recorridos a la vía por parte de los Especialistas en Hidráulica e Hidrología y también los especialistas de Geotecnia tanto de obra como de interventoría, se llegó a la conclusión de ajustar las secciones hidráulicas (ancho, alto y largo) de las estructuras de drenaje inicialmente propuestas a construir y se evidenció la necesidad de incluir nuevas estructuras con el objeto de regular y controlar los efectos de las escorrentías a cada lado del corredor en intervención.

Las obras hidráulicas definidas a construir se muestran a continuación:

ABSCISA	SECCIÓN HIDRÁULICA DEFINIDA
K0+880	Box Sec. 2.00 x 1.00
K0+935	Box Sec. 2.00 x 1.00 (Doble)
K0+981	Box Sec. 3.00 x 1.50
K1+389	Box Sec. 2.00 x 1.00
K1+708	Box Sec. 1.00 x 1.00
K2+000	Box Sec. 1.00 x 1.00
K2+298	Box Sec. 1.00 x 1.00
K2+635	Box Sec. 1.00 x 1.00
K2+944	Box Sec. 1.00 x 1.00
K3+266	Box Sec. 6.00 x 3.00 (Doble)
K3+807	Box Sec. 3.00 x 2.00
K4+131	Box Sec. 3.00 x 3.00
K4+190	Box Sec. 7.50 x 3.00 (Triple)
K4+280	Box Sec. 1.00 x 1.00
K4+616	Box Sec. 1.00 x 1.00
K5+300	Box Sec. 7.00 x 3.00 (Cuádruple)
K5+526	Box Sec. 6.00 x 3.00 (Doble)
K5+830	Box Sec. 1.00 x 1.00
K6+359	Box Sec. 1.00 x 1.00
K6+549	Box Sec. 1.00 x 1.00
K6+861	Box Sec. 1.00 x 1.00
K7+395	Box Sec. 1.00 x 1.00
K7+690	Box Sec. 1.00 x 1.00
K8+072	Box Sec. 1.00 x 1.00
K8+411	Box Sec. 2.00 x 1.00
K8+649	Box Sec. 2.00 x 1.00

ABSCISA	SECCIÓN HIDRÁULICA DEFINIDA
K8+750	Box Sec 1.00 x 1.00
K8+905	Box Sec. 1.00 x 1.00
K8+991	Box Sec. 1.00 x 1.00
K9+250	Box Sec. 1.00 x 1.00
K9+640	Box Sec. 1.00 x 1.00
K9+750	Box Sec. 1.00 x 1.00
K10+050	Box Sec. 1.00 x 1.00
K10+068	Box Sec. 1.00 x 1.00
K10+990	Box Sec. 1.00 x 1.00
K11+210	Box Sec. 2.00 x 1.50
K11+580	Box Sec. 1.00 x 1.00
K11+950	Box Sec. 2.00 x 1.50
K12+100	Box Sec. 1.00 x 1.00
K12+210	Box Sec. 1.00 x 1.00
K12+350	Box Sec. 1.00 x 1.00
K12+480	Box Sec. 1.00 x 1.00
K13+000	Box Sec. 1.50 x 1.00
K13+325	Box Sec. 2.00 x 1.00 (Doble)
K13+425	Box Sec. 1.00 x 1.00
K14+180	Box Sec. 2.00 x 1.00 (Doble)
K15+380	Box Sec. 7.00 x 4.50 (Cuádruple)
K16+960	Box Sec. 3.00 x 2.00

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN
1,00		**EXPLANACIONES**
1.01	201.70	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS
1.02	201.15	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS
1.03	210,2,2	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES
1.04	220,1 P	TERRAPLENES
NP 01	201.16	REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE
NP 02	221.1 P	PEDRAPLÉN COMPACTO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE
NP 03	231.1 P	SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL
NP 08	800.1 P	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE MADERA
NP 09	800.2 P	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO
NP 10	800.1 P1	CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE MADERA
NP 11	800.2 P1	CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE CONCRETO
NP 14	811.2 P	PROTECCIÓN DE TALUDES CON GEOMEMBRANA PARA CONTROL DE EROSIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN
2,00		**AFIRMADO, SUBBASES Y BASES**
2,01	320,2	SUB-BASE GRANULAR CLASE B
2,02	330,2	BASE GRANULAR CLASE B
3,00		**PAVIMENTOS ASFALTICOS**
3,01	420,8	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1
3,02	450,2 P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19
4,00		**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**
4.01	600,1,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR
4.02	610.20	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.
4.03	630.60	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)
4.04	630.40	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)
4.05	630.70	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLÓPEO)
4.06	640.10	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA
7.03	630.30	CONCRETO RESISTENCIA f'c = 280 Kg/cm2 (C)
7.10	663,1 P	DRENES 4"
7.11	632,1 P	BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN
7.12	673,1,1	GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO
7.13	610.50	RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE
NP 04	642.2.1 P	SELLO PARA JUNTAS DE BOX CULVERT - CINTA
5,00		**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD**
5,01	700,1	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.
5,02	701,1	TACHA REFLECTIVA
5,03	710,1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM
5,04	710,2	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 2 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO (1.20 X 0.40 M)
5,05	720,1	POSTE DE REFERENCIA.
NP 07	710.2.3 P	SEÑAL INFORMATIVA SI-04 (POSTES DE REFERENCIA), CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV. (1,25 m X 0,45 m) DOBLE LÁMINA
6,00		**TRANSPORTE**
6,01	900,2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).
NP		**APUS NO PREVISTOS PARA OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/0 COMPLEMENTARIAS**
NP 05	671.1	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU DE 3000 PSI; NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO
NP 06	671.2 P	CUNETA DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO CÁRCAMO CON REJILLA; NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO
NP 12	802.1 P	PODA DE LA PARTE AÉREA DE ARBOLES TIPO I
NP 13	802.5 P	PODA DE LA PARTE RADICULAR DE ARBOLES ENTRE 5 M A 20 M DE ALTURA - APROVECHAMIENTO FORESTAL
NP 15	802	RETIRO DE ARBOLES UBICADOS EN CERCAS VIVAS (INCLUYE EXTRACCIÓN TOTAL, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES)

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

- **CONTRATO No. LP-SPM-015-2022 MUNICIPIO DE MONTERÍA**

DESARROLLO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA	
No del proceso de selección	LP-SPM-015-2022
No ID del SECOP	CO1.PCCNTR.3993104
No del contrato	LP-SPM-015-2022
Fecha de suscripción	19 de septiembre de 2022
Objeto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021
Contratista	CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT	901.630.343 - 2
Integrantes, NIT y porcentajes de participación.	• NIO GRUPP S.A.S., NIT. 901.502.864-1 (25%) • MONTEVERTE INGENIEROS, NIT: 901.229.947-2 (45%) • 4L INGENIERÍA S.A.S., NIT: 901.144.628-1 (25%) • LT BUILDINGS, NIT: 900.371.384-9 (5%)
Valor inicial	$ 46.988.721.830,00
Valor Anticipo	$ 14.096.616.549,00
Plazo Inicial	Hasta 31 de diciembre de 2022
Fecha de acta de inicio	01 de noviembre de 2022.
Prórroga 1	12 meses
Fecha de terminación actual del contrato	31 de diciembre de 2023
Dirección y número de teléfono.	Cl 54A # 13-20 Montería – Córdoba Cel: 323 364 2998

Link del proceso en secop II:
https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.2972912%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS.

- **Localización y Replanteo:**
 Se realiza trabajo de la comisión topográfica en la ubicación de los ejes y estacas de chaflan en la vía para ejecutar las actividades de obra de acuerdo al diseño.
- **Construcción de terraplén:**
 K 0+000 – K 1+320 (4ta capa); K 2+940 – K 3+220; K 3+290 – K 3+807; K 3+820 – K 4+100 (4ta capa); K 4+640 – K 5+275; K 5+320 – K 8+900; K 8+900 – K 10+400 Se realiza transporte, instalación, extensión, humectación y compactación de material de terraplén.
- **Construcción de Pedraplén:**
 (franja de ampliación izquierda): K 0+300 – K 1+390; K 3+000 – K 4+100; K 4+280 – K 5+275; K 5+320 – K 7+330; K 6+860 – K 8+900; K 8+900 – K 9+890
 (franja de ampliación derecha): K 0+020 – K 1+390; K 3+000 – K 4+100; K 4+280 – K 5+275; K 5+320 – K 7+020; K 6+860 – K 8+900; K 8+900 – K 9+890; K 10+360 – K 10+400.
 (A todo ancho de vía): K 1+708 – K 3+000; K 4+596 – K 4+616; K 4+616 – K 4+636; K 5+960 – K 6+060; Se realiza transporte, instalación, extensión y compactación de material de pedraplén.
- **Excavaciones de mejoramiento de subrasante:**
 (franja de ampliación izquierda): K 0+000 – K 1+390; K 3+000 – K 4+100; K 4+280 – K 5+275; K 5+320 – K 7+330; K 6+860 – K 8+900; K 8+900 – K 9+890.
 (franja de ampliación derecha): K 0+020 – K 1+390; K 3+000 – K 4+100; K 4+280 – K 5+275; K 5+320 – K 7+020; K 6+860 – K 8+900; K 8+900 – K 9+890; K 8+990 - K 10+360 - K 10+360 – K 10+400.
 (A todo ancho de vía): K 1+708 – K 3+000; K 4+596 – K 4+616; K 4+616 – K 4+636; K 5+960 – K 6+060. Se realiza excavación de explanación, transporte y disposición de material.
 Demolición de obra existente
 K 1+389, K 8+905, K 8+649 y K 8+991
- **Desvió vial para construcción de Box Culvert y Tramo en Pedraplén en sector a todo ancho de vía:**
 K 1+390 – K 1+708 Desvío por tramo en Pedraplén.
 K 4+180 – K 4+200 Desvío por construcción de estructura de drenaje.
- **Estado de las Obras de Drenaje Tipo Box Culvert:**
 - K 0+880 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 2.00 m x 1.00 m.
 - K 0+935 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 2.00 m x 1.00 m doble.
 - K 0+981 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 3.00 m x 1.50 m.
 - K 1+389 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 2.00 m x 1.00 m.
 - K 1+708 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
 - K 2+000 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
 - K 2+298 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
 - K 2+635 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
 - K 2+944 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
 - K 3+266 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 6.00 m x 3.00 m doble.
 - K 3+807 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 3.00 m x 2.00 m.

- K 4+131 está actualmente terminada con dimensión hidráulica 3.00 m x 3.00 m.
- K 4+280 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
- K 5+526 está actualmente en ejecución con dimensión hidráulica de 6.00 m x 3.00 m doble, se realizan las siguientes actividades:
 - Excavaciones varias sin clasificar
 - Pedraplén
 - Relleno de material seleccionado y compactado
 - Solado con concreto de resistencia 14 MPA
 - Amarre de acero para cimentación losa inferior, cimentaciones y muros
 - Suministro de concreto premezclado para losa inferior con resistencia 4000 PSI con su respectiva toma de muestras de resistencia correspondientes.
- K 5+839 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
- K 6+359 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
- K 6+549 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
- K 6+861 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
- K 7+395 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
- K 7+690 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
- K 8+072 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
- K 8+411 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 2.00 m x 1.00 m.
- K 8+649 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 2.00 m x 1.00 m.
- K 8+730 está actualmente en ejecución con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m, se realizan las siguientes actividades:
 - Excavaciones varias sin clasificar
 - Pedraplén
 - Relleno de material seleccionado y compactado
 - Solado con concreto de resistencia 14 MPA
 - Amarre de acero para cimentación losa inferior, cimentaciones y muros.
 - Suministro de concreto premezclado para losa inferior con resistencia 4000 PSI con su respectiva toma de muestras de resistencia correspondientes.
- K 8+905 está actualmente en ejecución con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m, se realizan las siguientes actividades:
 - Excavaciones varias sin clasificar
 - Pedraplén
 - Relleno de material seleccionado y compactado
 - Solado con concreto de resistencia 14 MPA
 - Amarre de acero para cimentación losa inferior, cimentaciones y muros.
 - Suministro de concreto premezclado para losa inferior con resistencia 4000 PSI con su respectiva toma de muestras de resistencia correspondientes.
- K 8+991 está actualmente en ejecución con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m, se realizan las siguientes actividades:
 - Excavaciones varias sin clasificar

- Pedraplenes
- Relleno de material seleccionado y compactado
- Solado con concreto de resistencia 14 MPA
- Amarre de acero para cimentación losa inferior, cimentaciones y muros.
- Suministro de concreto premezclado para losa inferior con resistencia 4000 PSI con su respectiva toma de muestras de resistencia correspondientes.

ABSCISA	SECCIÓN HIDRÁULICA DEFINIDA	ESTADO
K0+880	Box Sec. 2.00 x 1.00	Terminado
K0+935	Box Sec. 2.00 x 1.00 (Doble)	Terminado
K0+981	Box Sec. 3.00 x 1.50	Terminado
K1+389	Box Sec. 2.00 x 1.00	Terminado
K1+708	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K2+000	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K2+298	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K2+635	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K2+944	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K3+266	Box Sec. 6.00 x 3.00 (Doble)	Terminado
K3+807	Box Sec. 3.00 x 2.00	Terminado
K4+131	Box Sec. 3.00 x 3.00	Terminado
K4+190	Box Sec. 7.50 x 3.00 (Triple)	Sin Intervenir
K4+280	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K4+616	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K5+300	Box Sec. 7.00 x 3.00 (Cuádruple)	Sin Intervenir
K5+526	Box Sec. 6.00 x 3.00 (Doble)	En Ejecución
K5+830	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K6+359	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K6+549	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K6+861	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K7+395	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K7+690	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K8+072	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K8+411	Box Sec. 2.00 x 1.00	Terminado
K8+649	Box Sec. 2.00 x 1.00	Terminado
K8+730	Box Sec. 1.00 x 1.00	En Ejecución
K8+905	Box Sec. 1.00 x 1.00	En Ejecución
K8+991	Box Sec. 1.00 x 1.00	En Ejecución

Resumen Estado de Obras entre el PR 1 al PR 9

- **Actividades Componente Calidad: Ensayos de Control y Calidad**
 - Ejecución ensayo de densidades (método de cono y arena) para verificar porcentaje de compactación de las capas en el terraplén.
 - Toma de muestras de terraplén (Chicoral) por parte del contratista acompañado con Interventoría de la abscisa PR0+000 – PR1+000.
 - Se realizó ensayos de material de terraplén Chicoral (cuarteo de Terraplén, Toma de humedad, Toma de muestra, Lavado y Granulometría) en laboratorio por parte del contratista en campamento.
 - Muestra de concreto para resistencia a la compresión y asentamiento a los concretos de 4000 PSI para las estructuras de Box Culvert en PR 3+266 y PR 4+131.

- Se realizó ensayo de muestras de concreto de (Losa superior) ubicado en Box K3+266 por parte de contratista en laboratorio (INGELABCON S.A.S) con acompañamiento de laboratorista por contratista e Insp. laboratorista por interventoría.

- **Actividades Componente SST y PMT**
 - Supervisión y control del componente de seguridad y salud en el trabajo.
 - Instalación de señalización vertical de obra e implementación del PMT.
 - Capacitación al personal de obra en su reingreso a labores
 - Se llevaron a cabo capacitaciones internas enfocadas en fortalecer la seguridad laboral y promover un entorno de trabajo saludable.
 - Jornada de capacitación en Plan de emergencias, brigadas primeros auxilios, incendios y evacuación, días 27,28 y 29.
 - Jornada de capacitación en auditoría, día 28 -Jornada capacitación plan estratégico de seguridad vial 29
 - Capacitaciones del contratista de obra: Primeros auxilios por desmayos. -Higiene postural por manipulación de cargas.
- **Actividades Componente Ambiental**
 - Actividad de tala de árboles - cerca viva PR 0 hasta PR 9
 - Recolección de reducto de poda.
 - Identificación y marcación de árboles próximos a aprovechar
- **Actividades Componente Social**
 - Capacitación al personal de obra en su reingreso a labores
 - Reunión con el Vice Presidente de la Veeduría Ciudadana Sr José Méndez.
 - Apertura de Buzón de sugerencia en corregimiento de Martinica
 - Visita a residentes del barrio Tuchin de Martinica, para escuchar quejas referentes al desvío actual.
 - Recepción de inconformidad por parte de la comunidad de Martinica, referente a desvío ubicado en el Km 8 + 660
 - Revisión de los cronogramas de actividades sociales a ejecutarse para cierre de mes
 - Reunión con miembro del Comité de Participación Comunitaria en Martinica
 - Visita a miembro del CPC y edil de Martinica con el fin de informar avances de reunión entre alcaldía e Invias.
- **Otras Actividades, Gestiones y/o Eventos en el mes**
 - Reuniones y mesas de trabajo con el contratista en proceso de revisión de cantidades de obra para acta de recibo parcial de obra No. 3 presentada esta última semana de noviembre de 2023.
 - Reunión de Seguimiento No. 48 y No. 49 de componentes técnicos, ambiental, social, SST y Calidad para seguimiento y control de la ejecución del proyecto.

RESUMEN ESTADO FÍSICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA.

El contrato de obra se encuentra en **ETAPA 2: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, etapa que tiene un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.

La programación No. 6 (reprogramación) aprobada el 2 de noviembre de 2023, está en marcha y es el documento por medio del cual se toma referencia al seguimiento y control de las actividades de obra en estos momentos. Según la información presupuestal y el avance financiero, el contrato de obra lleva los siguientes datos:

ETAPA	INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA		INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA		AVANCE (+) ATRASO (-)
	PESOS	%	PESOS	%	%
Etapa 1 Estudios y Diseños $ 114,072,805.00	$114,072,805.00	100.00%	$ 114,072,805.00	100.00%	0.00%
Etapa 2 Ejecución $ 46,874,649,025.00	$ 22,163,445,959.00	47.28%	$ 24.037.653.965,00	51.28%	4.00%
Total $ 46,988,721,830.00	$ 22.277.518.764,00	47.41%	**$ 24.151.726.770,00**	**51.40%**	**3.99%**

Control de los valores discriminados para la ejecución del contrato

DESCRIPCION	VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO ANTERIOR	VALOR EJECUTADO EN NOVIEMBRE 2023	VALOR ACUMULADO	SALDO
EXPLANACIONES	$ 10,431,057,408.00	$ 7,634,294,541.00	$ 125,986,472.00	$ 7,760,281,013.00	**$ 2,670,776,395.00**
AFIRMADO, SUBBASES Y BASES	$ 7,806,644,004.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	**$ 7,806,644,004.00**
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 7,565,732,062.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	**$ 7,565,732,062.00**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 5,236,805,336.00	$ 2,074,856,386.00	$ 1,357,963,500.00	$ 3,432,819,886.00	**$ 1,803,985,450.00**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$ 238,709,800.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	**$ 238,709,800.00**
TRANSPORTE	$ 14,173,478,275.00	$ 10,690,271,303.00	$ 1,205,987,265.00	$ 11,896,258,568.00	**$ 2,277,219,707.00**
APUS NO PREVISTOS PARA OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/0 COMPLEMENTARIAS	$ 1,123,488,002.00	$ 948,294,498.00	$ 0.00	$ 948,294,498.00	**$ 175,193,504.00**
SUBTOTAL OBRAS	**$ 46,575,914,887.00**	**$ 21,347,716,728.00**	**$ 2,689,937,237.00**	**$ 24,037,653,965.00**	**$ 22,538,260,922.00**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	**$ 278,430,138.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 278,430,138.00**
CARACTERIZACIÓN VIAL (NO MODIFICAR)	**$ 20,304,000.00**	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 20,304,000.00
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)	$ 95,859,500.00	$ 95,859,500.00	$ 0.00	$ 95,859,500.00	**$ 0.00**
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 18,213,305.00	$ 18,213,305.00	$ 0.00	$ 18,213,305.00	**$ 0.00**
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 114,072,805.00**	**$ 114,072,805.00**	**$ 0.00**	**$ 114,072,805.00**	**$ 0.00**
VALOR TOTAL	$ 46,988,721,830.00	$ 21,461,789,533.00	$ 2,689,937,237.00	$ 24,151,726,770.00	$ 22,836,995,060.00
PORCENTAJE	100.00%	45.67%	5.72%	51.40%	48.60%

El contrato de acuerdo con su cláusula de pago indica que el contratista puede solicitar recibo parcial de obra sólo cuando allá ejecutado como mínimo el 30% del valor del contrato de obra.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

El contratista de obra teniendo en cuenta que el avance de obra ya superó el 30% de ejecución a presentado a la interventoría a la fecha tres (3) actas de recibo parcial de obra con sus respectivas memorias de cálculo y soportes, actividades desarrolladas entre el 1 de noviembre de 2022 hasta el 1 de noviembre de 2023 (13 meses de ejecución de obra). Las actividades con sus cantidades ejecutadas acumuladas durante el periodo indicado anteriormente corresponden a:

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		ACTIVIDADES EJECUTADAS				
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD ACUMULADA EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ACUMULADO
1.00				**EXPLANACIONES**				
1.01	201.70	201		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	223.60	$ 189,070.00	$ 42,276,052.00
1.02	201.15	201		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	M	91.50	$ 71,320.00	$ 6,525,780.00
1.03	210,2,2	210		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	38091.00	$ 11,524.00	$ 438,960,684.00
1.04	220,1 P	220	PART.	TERRAPLENES	M3	81075.00	$ 28,109.00	$ 2,278,937,175.00
NP 01	201.16	201		REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE	M	15163.00	$ 2,651.00	$ 40,197,113.00
NP 02	221.1 P	220	PART.	PEDRAPLÉN COMPACTO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	39751.40	$ 107,987.00	$ 4,292,634,432.00
NP 03	231.1 P	230	PART.	SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL	M2	59281.10	$ 8,687.00	$ 514,974,916.00
NP 08	800.1 P	800	PART.	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE MADERA	M	743.40	$ 30,654.00	$ 22,788,184.00
NP 09	800.2 P	800	PART.	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO	M	90.00	$ 36,508.00	$ 3,285,720.00
NP 10	800.1 P1	800	PART.	CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE MADERA	M	57.20	$ 30,579.00	$ 1,749,119.00
NP 11	800.2 P1	800	PART.	CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE CONCRETO	M	3237.50	$ 36,433.00	$ 117,951,838.00
NP 14	811.2 P	810	PART.	PROTECCIÓN DE TALUDES CON GEOMEMBRANA PARA CONTROL DE EROSIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN	M2	0.00	$ 32,116.00	$ 0.00
Subtotal								**$ 7,760,281,013.00**
2.00				**AFIRMADO, SUBBASES Y BASES**				
2.01	320.20	320		SUB-BASE GRANULAR CLASE B	M3	0.00	$ 209,201.00	$ 0.00
2.02	330.20	330		BASE GRANULAR CLASE B	M3	0.00	$ 224,371.00	$ 0.00
Subtotal								**$ 0.00**
3.00				**PAVIMENTOS ASFALTICOS**				
3.01	420.80	420		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2	0.00	$ 3,906.00	$ 0.00
3.02	450,2 P	450	PART.	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	0.00	$ 1,002,988.00	$ 0.00
Subtotal								**$ 0.00**
4.00				**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**				
4.01	600,1,1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	5080.60	$ 36,620.00	$ 186,051,572.00
4.02	610.20	610		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	M3	1109.80	$ 94,907.00	$ 105,327,789.00
4.03	630.60	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	M3	125.00	$ 486,666.00	$ 60,833,250.00
4.04	630.40	630		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	M3	0.00	$ 874,566.00	$ 0.00
4.05	630.70	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)	M3	0.00	$ 384,420.00	$ 0.00
4.06	640.10	640		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	220564.80	$ 8,006.00	$ 1,765,841,789.00
7.03	630.30	630		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 280 Kg/cm2 (C)	M3	934.50	$ 1,269,784.00	$ 1,186,613,148.00
7.1	663,1 P	663	PART.	DRENES 4"	M	534.80	$ 47,124.00	$ 25,201,915.00

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		ACTIVIDADES EJECUTADAS				
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD ACUMULADA EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ACUMULADO
7.11	632,1 P	632	PART.	BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR	M	0.00	$ 731,831.00	$ 0.00
7.12	673,1,1	673		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	2311.40	$ 8,711.00	$ 20,134,605.00
7.13	610.50	610		RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3	209.80	$ 142,649.00	$ 29,927,760.00
NP 04	642.2.1 P	640	PART.	SELLO PARA JUNTAS DE BOX CULVERT - CINTA	M	427.80	$ 123,628.00	$ 52,888,058.00
Subtotal								**$ 3,432,819,886.00**
5.00				**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD**				
5.01	700.10	700		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.	M	0.00	$ 2,022.00	$ 0.00
5.02	701.10	701		TACHA REFLECTIVA	UND.	0.00	$ 9,249.00	$ 0.00
5.03	710.10	710		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	UND.	0.00	$ 544,948.00	$ 0.00
5.04	710.20	710		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 2 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO (1.20X0.40 M)	UND.	0.00	$ 603,582.00	$ 0.00
5.05	720.10	720		POSTE DE REFERENCIA.	UND.	0.00	$ 232,479.00	$ 0.00
NP 07	710.2.3 P	710	PART.	SEÑAL INFORMATIVA SI-04 (POSTES DE REFERENCIA), CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV. (1,25m X 0,45m) DOBLE LÁMINA	UND.	0.00	$ 1,034,817.00	$ 0.00
Subtotal								**$ 0.00**
6.00				**TRANSPORTE**				
6.01	900.20	900		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	M3-KM	7106486.60	$ 1,674.00	$ 11,896,258,568.00
Subtotal								**$ 11,896,258,568.00**
8.00				**APUS NO PREVISTOS PARA OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/0 COMPLEMENTARIAS**				
NP 05	671.1	670		CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU DE 3000 PSI; NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	0.00	$ 632,017.00	$ 0.00
NP 06	671.2 P	670	PART.	CUNETA DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO CÁRCAMO CON REJILLA; NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M	0.00	$ 415,773.00	$ 0.00
NP 12	802.1 P	802	PART.	PODA DE LA PARTE AEREA DE ARBOLES TIPO I	UND.	450.00	$ 703,358.00	$ 316,511,100.00
NP 13	802.5 P	802	PART.	PODA DE LA PARTE RADICULAR DE ARBOLES ENTRE 5 M A 20 M DE ALTURA - APROVECHAMIENTO FORESTAL	UND.	48.00	$ 958,066.00	$ 45,987,168.00
NP 14	802 P	802	PART.	RETIRO DE ARBOLES UBICADOS EN CERCAS VIVAS (INCLUYE EXTRACCIÓN TOTAL, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES)	UND.	870.00	$ 673,329.00	$ 585,796,230.00
Subtotal								**$ 948,294,498.00**
							MONTO EJECUTADO ACUMULADO	$ 24,037,653,965.00
							VALOR BÁSICO INICIAL	$ 46,988,721,830.00
							%	**51.16%**

El anticipo del Contrato de Obra corresponde al valor de **$14.096.616.549,00**, el valor acumulado de **actas parciales** es de **VEINTICUATRO MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 24,037,653,965.00)** M/CTE, COL. menos la amortización del 30% del Anticipo por valor de **$ 7,211,296,190.00** quedando un valor neto a pagar acumulado de **$ 16,826,357,775.00**. El saldo por amortizar del anticipo queda por valor de **$ 6,885,320,359.00.**

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS Y/O TRAMITES
Valor del Contrato	**$ 46.988.721.830,00**	
Anticipo 30%		**$ 14,096,616,549.00**
Valor Acta Parcial No. 01		**$ 14,685,269,685.00**
Amortización 30%		**- $ 4,405,580,906.00**
Valor Acta Parcial No. 02		**$ 6,687,286,666.00**
Amortización 30%		**- $ 2,006,186,000.00**
Valor Acta Parcial No. 03		**$ 2.665.097.614,00**
Amortización 30%		**- $ 799.529.284,00**
Saldo por Pagar del Contrato		**$ 16.065.747.505,00**
Balance	**$ 46.988.721.830,00**	**$ 46.988.721.830,00**

A la fecha del presente informe el acta No. 2 se encuentra radicada en el área de Tesorería y el acta de No. 3 se encuentra radicada en Secretaría de Infraestructura para su revisión correspondiente.

Seguimiento a la Inversión del Anticipo

La cuenta fiducia está establecida en la entidad bancaria Banco Popular bajo el nombre **P.A. ANTICIPO CONSORCIO MONTAJES RURAL – FIDUCIARIA POPULAR S.A**. identificado con el NIT 830.053.691-8, número de cuenta **220-682-19014-5**, de tipo Ahorros, con fecha de apertura el 18 de noviembre de 2022. El desembolso se aprobó por parte de la Tesorería municipal a la cuenta Fiducia mediante la orden de pago No. 22007432 del 28/12/2022, sin embargo, no se realizó la solicitud de generación de Cheque de Gerencia por parte del Municipio al banco de Bogotá, entidad bancaria donde se encuentra establecida la cuenta del convenio interadministrativo con los recursos para el contrato de obra por la falta de requisitos contables y bancarios de los responsables de firmas; debido a esto el pago quedó en cuentas por pagar, por lo cual se tuvo que esperar que se suscribiera por parte del Municipio el decreto de reservas y cuentas por pagar, el cual fue expedido el día 31 de enero de 2023. Este día se solicitó por el Municipio la generación del cheque de gerencia para desembolsar los recursos, documentos que fue expedido por la entidad bancaria el día 3 de febrero de 2023, misma fecha en la cual fue desembolsado a la cuenta fiducia del banco Popular el valor del anticipo por parte del Municipio previa orden firmada en conjunto Tesorería Municipal e Interventoría. A la fecha los recursos permanecen en la cuenta de acuerdo con los extractos bancarios.

El contratista presentó para revisión de la interventoría una modificación al Plan de Inversión del Anticipo Justificado en que la fecha de giro de los recursos por parte de la entidad contratante fue realizada el día 03 de febrero de 2023 y en el Plan de Inversión anterior se contemplaba el traslado de los recursos desde el mes de diciembre, lo cual no se dio. Se adjunta al presente el formato correspondiente actualizado.

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1 (FEBRERO-2023)	VR. MES 2 (MARZO-2023)	VR. MES 3 (ABRIL-2023)	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	MATERIALES	$ 1.792.648.140,00	$ 2.792.648.140,00	$ 2.522.267.532,00	$ 7.107.563.812,00	50,42%
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ 1.409.661.655,00	$ -	$ -	$ 1.409.661.655,00	10,00%
3	TRANSPORTES	$ 1.293.532.357,00	$ 1.293.532.357,00	$ 1.582.664.713,00	$ 4.189.729.427,00	29,58%
4	MANO DE OBRA	$ 469.887.219,00	$ 469.887.218,00	$ 469.887.218,00	$ 1.409.661.655,00	10,00%
	TOTAL	$ 4.965.729.371,00	$ 4.556.067.715,00	$ 4.574.819.463,00	$ 14.096.616.549,00	100,00%

El desembolso de los recursos del anticipo desde la cuenta de ahorros de Fidupopular a las cuentas de los proveedores del Consorcio Montajes Rural se realizaron mediante la autorización de siete (7) ordenes de giro, las cuales se describen a continuación:

ORDEN DE GIRO No. 1

El día 23 de febrero se presentó por parte del contratista la planilla de orden de giro No. 1 para pagar a los proveedores los materiales iniciales que se están utilizando en obra, para lo cual se presenta a continuación distribución de estos recursos solicitados:

- 1. PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO No 2
- 2. ORDEN DE GIRO 1 - 31208 PA ANTICIPO CONSORCIO MONTAJES RURAL
- 2. ORDEN DE GIRO 1 - 31208 PA ANTICIPO CONSORCIO MONTAJES RURAL
- 2.1 Centracor
- 2.2 Viascon
- 2.3 Nomadas Maquinaria
- 2.4 Nomadas Materiales
- 3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIROS 1 CMR REV
- 3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIROS 1 CMR REV
- 4. CERTIFICADO DE RETEFUENTES CONSORCIO MONTANJE RURAL
- 4.1 CC. MAUREN RODRIGUEZ LORA-CONTADOR
- 4.2 TARJETA PROFESIONAL CONTADOR
- 4.3 CERTIFICADO ANTECEDENTES CONTADOR
- OG 1 - 31208 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural

ORDEN DE GIROS 1 - 15 DE MARZO DE 2023

PROVEEDOR	FACTURA	ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
NÓMADAS	Proforma No 035	Transporte De Materiales Granulares, Pétreos Y Concretos	Transporte	M3-KM	981158.0	$ 1,317.02	$ 1,292,204,709.00
CENTRACOR	Proforma No 015	Terraplén	Materiales	M3	40000	$ 12,000.00	$ 480,000,000.00
CENTRACOR	Proforma No 015	Sub-Base	Materiales	M3	2000	$ 45,850.95	$ 91,701,900.00
CENTRACOR	Proforma No 015	Base	Materiales	M3	2000	$ 54,827.00	$ 109,654,000.00
CENTRACOR	Proforma No 015	Piedra Rajón	Materiales	M3	14000	$ 50,000.00	$ 700,000,000.00
VIASCON	Proforma No 081	Concreto De 4000 Psi	Materiales	M3	500	$ 532,937.00	$ 266,468,500.00
CENTRACOR	Proforma No 015	Material Filtrante	Materiales	M3	200	$ 56,736.00	$ 11,347,200.00
VIASCON	Proforma No 081	Concreto Clase F	Materiales	M3	100	$ 383,201.00	$ 38,320,100.00
NÓMADAS	Fve No 296	Volqueta Doble Troque Modelo 2012	Maquinaria Y Equipos (Compra)	UND	2	$ 350,000,000.00	$ 700,000,000.00

ORDEN DE GIROS 1 - 15 DE MARZO DE 2023							
PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
NÓMADAS	Fve No 297	Motoniveladora 120k Modelo 2012	Maquinaria Y Equipos (Compra)	UND	1	$ 700,000,000.00	$ 700,000,000.00
						TOTAL	**$ 4,389,696,409.00**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	MATERIALES	$ 7,107,563,812.00	$ 0.00	$ 1,697,491,700.00	$ 1,697,491,700.00	$ 5,410,072,112.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ 1,409,661,655.00	$ 0.00	$ 1,400,000,000.00	$ 1,400,000,000.00	$ 9,661,655.00
3	TRANSPORTES	$ 4,169,729,427.00	$ 0.00	$ 1,292,204,709.00	$ 1,292,204,709.00	$ 2,877,524,718.00
4	MANO DE OBRA	$ 1,409,661,655.00	$ 0.00		$ 0.00	$ 1,409,661,655.00
TOTALES		**$14,096,616,549.00**	**$ 0.00**	**$ 4,389,696,409.00**	**$ 4,389,696,409.00**	**$ 9,706,920,140.00**

ORDEN DE GIRO No. 2

El día 26 de mayo se recibe solicitud de pago correspondiente a reembolsos de los recursos de anticipo de la cuenta fiducia a las cuentas de los proveedores del Consorcio Montajes Rural, se procede revisar la información allegada la cual corresponde a:

- 1. PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO No 2
- 2. Orden de Giro 2 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2. Orden de Giro 2 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2.1. Nóminas CMR
- 2.2. Seguridad Social CMR
- 2.3. Compra de Materiales CMR
- 3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 2 CMR
- 3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 2 CMR
- 4. Certificado Contador CMR

Una vez revisados los documentos con sus soportes y verificados los valores registrados para pago se indica que esta orden de giro corresponde a reembolso de gastos ya realizados anteriormente por el Consorcio Montajes Rural relacionados con pago de Nóminas, pago de seguridad social y Compra de materiales, que todo está correcto y ajustado a la solicitud y a la disponibilidad en Plan de Inversión de Anticipo No. 2, por lo cual se procede a aprobar y firmar por el director ý Representante legal de interventoría.

ORDEN DE GIRO 2 - 25 DE MAYO DE 2023								
	PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
1	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**Nóminas** Nov-Dic/2022 En-Feb-Mar-Ab/2023 **Seguridad Social** Ss Nov-Dic/2022 Ss En-Feb-Mar-Ab/2023	Reembolso Pago Nóminas Y Seguridad Social	Mano De Obra	GL	1.0	$ 259,937,101.00	$ 259,937,101.00
2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**Comercial Tir Fet - 18595 Fet - 19670 Fet - 20334**	Reembolso Compra Acero	Materiales	GL	1.0	$ 16,096,376.20	$ 16,096,376.00
3	CONSORCIO MONTAJES	**Distrias Factura Dev 120499**	Reembolso Compra Cemento	Materiales	GL	1.0	$ 1,635,672.85	$ 1,635,673.00
4	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**Maria Jose Ramos Paez Fe-549 Fe-558**	Reintegro Compra Agregado Grueso Y Agregado Fino	Materiales	GL	1.0	$ 2,520,000.00	$ 2,520,000.00
							TOTAL	**$ 280,189,150.00**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)

1	MATERIALES	$ 7,107,563,812.00	$ 1,697,491,700.00	$ 20,252,049.00	$ 1,717,743,749.00	$ 5,389,820,063.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ 1,409,661,655.00	$ 1,400,000,000.00	$ 0.00	$ 1,400,000,000.00	$ 9,661,655.00
3	TRANSPORTES	$ 4,169,729,427.00	$ 1,292,204,709.00	$ 0.00	$ 1,292,204,709.00	$ 2,877,524,718.00
4	MANO DE OBRA	$ 1,409,661,655.00	$ 0.00	$ 259,937,101.00	$ 259,937,101.00	$ 1,149,724,554.00
	TOTALES	**$ 14,096,616,549.00**	**$ 4,389,696,409.00**	**$ 280,189,150.00**	**$ 4,669,885,559.00**	**$ 9,426,730,990.00**

ORDEN DE GIRO No. 3

El día 26 de mayo se recibe solicitud de pago correspondiente a recursos de anticipo de la cuenta fiducia a las cuentas de los proveedores del Consorcio Montajes Rural, se procede revisar la información allegada la cual corresponde a:

- 1. PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO No 2
- 2. Orden de Giro 3 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2. Orden de Giro 3 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2.1. NÓMADAS
- 2.2. CENTRACOR
- 2.3. VIASCON
- 2.4. STECKERL ACEROS SAS
- 3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 3 CMR
- 3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 3 CMR
- 4. Certificado Contador CMR
- 5. ORDEN DE GIRO 3

Una vez revisados los documentos con sus soportes y verificados los valores registrados para pago se indica que esta orden de giro corresponde a solicitudes de transferencia a los proveedores del Consorcio, recurso destinado para Transporte de materiales, compra de granulares y Piedra Rajón, compra de concreto hidráulico para Obras de Drenaje y compra de acero de refuerzo para Obras de Drenaje , que todo está correcto y ajustado a la solicitud y a la disponibilidad en Plan de Inversión de Anticipo No. 2, por lo cual se procede a aprobar y firmar por el director y Representante legal de interventoría.

ORDEN DE GIRO 3 - 25 DE MAYO DE 2023								
	PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
1	NÓMADAS	Proforma No 037	Transporte De Materiales Granulares, Pétreos Y Concretos	Transporte	M3-KM	2058134.0	$ 1,317.02	$ 2,710,603,641.00
2	CENTRACOR	Proforma No 017	Terraplén	Materiales	M3	20000	$ 12,000.00	$ 240,000,000.00
3	CENTRACOR	Proforma No 017	Sub-Base	Materiales	M3	2260	$ 45,850.95	$ 103,623,147.00
4	CENTRACOR	Proforma No 017	Base	Materiales	M3	500	$ 54,827.00	$ 27,413,500.00
5	CENTRACOR	Proforma No 017	Piedra Rajón	Materiales	M3	12000	$ 50,000.00	$ 600,000,000.00
6	VIASCON	Proforma No 084	Concreto De 4000 Psi	Materiales	M3	100	$ 532,937.00	$ 53,293,700.00
7	STECKERL ACEROS	Cuenta De Cobro 030	Compra Acero Para Box Culvert	Materiales	GL	1	$ 755,710,195.00	$ 755,710,195.00
							TOTAL	**$ 4,490,644,183.00**

ÍTEM No.	**DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM**	**VALOR PROGRAMA APROBADO (A)**	**VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)**	**VALOR PRESENTE MES (C)**	**VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)**	**SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)**
1	MATERIALES	$ 7,107,563,812.00	$ 1,717,743,749.00	$ 1,780,040,542.00	$ 3,497,784,291.00	$ 3,609,779,521.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ 1,409,661,655.00	$ 1,400,000,000.00	$ 0.00	$ 1,400,000,000.00	$ 9,661,655.00
3	TRANSPORTES	$ 4,169,729,427.00	$ 1,292,204,709.00	$ 2,710,603,641.00	$ 4,002,808,350.00	$ 166,921,077.00
4	MANO DE OBRA	$ 1,409,661,655.00	$ 259,835,101.00		$ 259,835,101.00	$ 1,149,826,554.00
	TOTALES	**$ 14,096,616,549.00**	**$ 4,569,783,559.00**	**$ 4,490,644,183.00**	**$ 9,160,427,742.00**	**$ 4,936,188,807.00**

ORDEN DE GIRO No. 4

El día 13 de julio se recibe solicitud de pago correspondiente a recursos de anticipo de la cuenta fiducia a las cuentas de los proveedores del Consorcio Montajes Rural, se procede revisar la información allegada la cual corresponde a:

- 1. Plan de Inversión del Anticipo No 3
- 2. Orden de Giro 4 -PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2. Orden de Giro 4 -PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 4 CMR
- 3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 4 CMR
- 3.1 NOMADAS
- 3.2 CENTRACOR
- 3.3 VIASCON
- 4. CERTIFICADO CONTADOR OG-4
- 4.1. Documentos Contador
- 5. ORDEN DE GIRO 4

Una vez revisados los documentos con sus soportes y verificados los valores registrados para pago se indica que esta orden de giro corresponde a solicitudes de transferencia a los proveedores del Consorcio, recurso destinado para Transporte de materiales, compra de granulares y Piedra Rajón y compra de concreto hidráulico para Obras de Drenaje, que todo está correcto y ajustado a la solicitud y a la disponibilidad en Plan de Inversión de Anticipo No. 3, por lo cual se procede a aprobar y firmar por el director ý Representante legal de interventoría.

ORDEN DE GIRO 4 - 13 DE JULIO DE 2023								
	PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
1	NÓMADAS	Proforma No 039	Transporte De Materiales Granulares, Pétreos Y Concretos	Transporte	M3-KM	2308292.0	$ 1,317.02	$ 3,040,066,730.00
2	CENTRACOR	Proforma No 019	Terraplén	Materiales	M3	45,000	$ 12,000.00	$ 540,000,000.00
3	CENTRACOR	Proforma No 019	Relleno Para Estructuras	Materiales	M3	1,500	$ 12,000.00	$ 18,000,000.00
4	CENTRACOR	Proforma No 019	Piedra Rajón	Materiales	M3	12,000	$ 50,000.00	$ 600,000,000.00
5	VIASCON	Proforma No 092	Concreto De 4000 Psi	Materiales	M3	550	$ 532,937.00	$ 293,115,350.00
6	VIASCON	Proforma No 092	Concreto Clase F	Materiales	M3	50	$ 383,201.00	$ 19,160,050.00
							TOTAL	**$4,510,342,130.00**

ÍTEM No.	**DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM**	**VALOR PROGRAMA APROBADO (A)**	**VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)**	**VALOR PRESENTE MES (C)**	**VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)**	**SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)**
1	MATERIALES	$ 4,968,059,691.00	$ 3,497,784,291.00	$ 1,470,275,400.00	$ 4,968,059,691.00	$ 0.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ 1,400,000,000.00	$ 1,400,000,000.00	$ 0.00	$ 1,400,000,000.00	$ 0.00
3	TRANSPORTES	$ 7,042,875,080.00	$ 4,002,808,350.00	$ 3,040,066,730.00	$ 7,042,875,080.00	$ 0.00
4	MANO DE OBRA	$ 685,681,778.00	$ 259,835,101.00		$ 259,835,101.00	$ 425,846,677.00
TOTALES		**$ 14,096,616,549.00**	**$ 9,160,427,742.00**	**$ 4,510,342,130.00**	**$ 13,670,769,872.00**	**$ 425,846,677.00**

ORDEN DE GIRO No. 5

El día 13 de julio se recibe solicitud de pago correspondiente a recursos de anticipo de la cuenta fiducia a las cuentas de los proveedores del Consorcio Montajes Rural, se procede revisar la información allegada la cual corresponde a:

- 1. Plan de Inversión del Anticipo No 3
- 2. Orden de Giro 5 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2. Orden de Giro 5 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 5 CMR
- 3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 5 CMR
- 3.1 NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL
- 4. CERTIFICADO CONTADOR OG-4
- 4.1. Documentos Contador
- OG 5 - 31208 PA Anticipo CMR

Una vez revisados los documentos con sus soportes y verificados los valores registrados para pago se indica que esta orden de giro corresponde a reembolso de gastos ya realizados anteriormente por el Consorcio Montajes Rural relacionados con pago de Nóminas, pago de seguridad social y Compra de Dotación y Elementos de Seguridad Personal de los Obreros, que todo está correcto y ajustado a la solicitud y a la disponibilidad en Plan de Inversión de Anticipo No. 3, por lo cual se procede a aprobar y firmar por el director ý Representante legal de interventoría.

ORDEN DE GIRO 5 - 13 DE JULIO DE 2023								
	PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
1	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**Nóminas** May - Jun/2023 **Seguridad Social** Ss May-Jun/2023	Reembolso Pago Nóminas Y Seguridad Social	Mano De Obra	GL	1.0	$ 217,522,535.00	$ 217,522,535.00
2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**Compra Epp Epm41554-Epm42178-Epm41591-Epm47771-Epm49512-Epm49849-Epm50112-Epm51976-Epm52048-Epm52847-Epm52651-Epm52647-Epm52866-Epm52935-Epm53138-Epm53286-Epm53500- Ebls-327-Ebls-326- Ebls-322-Ebls-307**	Reembolso Compra Elementos De Protección Personal	Mano De Obra	GL	1.0	$ 16,126,587.00	$ 16,126,587.00
							TOTAL	**$ 233,649,122.00**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	MATERIALES	$ 4,968,059,691.00	$ 4,968,059,691.00		$ 4,968,059,691.00	$ 0.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ 1,400,000,000.00	$ 1,400,000,000.00	$ 0.00	$ 1,400,000,000.00	$ 0.00
3	TRANSPORTES	$ 7,042,875,080.00	$ 7,042,875,080.00	$ 0.00	$ 7,042,875,080.00	$ 0.00
4	MANO DE OBRA	$ 685,681,778.00	$ 259,835,101.00	$ 233,649,122.00	$ 493,484,223.00	$ 192,197,555.00
TOTALES		**$ 14,096,616,549.00**	**$ 13,670,769,872.00**	**$ 233,649,122.00**	**$ 13,904,418,994.00**	**$ 192,197,555.00**

ORDEN DE GIRO No. 6

El día 17 de agosto se recibe solicitud de pago correspondiente a recursos de anticipo de la cuenta fiducia a las cuentas de los proveedores del Consorcio Montajes Rural, se procede revisar la información allegada la cual corresponde a:

- 1. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 6 CMR
- 1. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 6 CMR
- 2. OG 6 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2. OG 6 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2.1. SOPORTES_NOMINA
- 2.2. SOPORTES_EPP
- 3. Modelo Certificacion Impuestos_ORDEN GIRO 6
- 3.1. Documentos Contador
- Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado No. 4
- Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado No. 4

Es de indicar que en la orden de giro No. 1 se realizó un descuento del 2.5% por retención a la compra venta de los vehículos, la cual es asumida por el vendedor, por lo cual el recurso de $35,000,000.00 correspondiente al 2.5% de la venta por $ 1,400,000,000.00, se incorporan nuevamente a la ecuación de control de recursos del anticipo, quedando un salgo por desembolsar a los proveedores del Consorcio por valor de $ 227,197,555.00 antes de generarse la orden de giro No. 6, por lo cual se procedió a realizar la actualización del Plan de Inversión de Anticipo en su versión No. 4.

Una vez revisados los documentos con sus soportes y verificados los valores registrados para pago se indica que esta orden de giro corresponde a reembolso de gastos ya realizados anteriormente por el Consorcio Montajes Rural relacionados con pago de Nóminas y Compra de Dotación y Elementos de Seguridad Personal de los Obreros, que todo está correcto y ajustado a la solicitud y a la disponibilidad en Plan de Inversión de Anticipo No. 4, por lo cual se procede a aprobar y firmar por el director ý Representante legal de interventoría.

ORDEN DE GIRO 6 - 17 DE AGOSTO DE 2023								
	PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
1	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**Nóminas** Jul/2023	Reembolso Pago Nómina	Mano De Obra	GL	1.0	$ $98,352,850.00	$ 98,352,850.00
2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**Compra Epp Epm53930 Epm54530**	Reembolso Compra Elementos De Protección Personal	Mano De Obra	GL	1.0	$ 4,688,860.00	$ 4,688,860.00
							TOTAL	**$ 103,041,710.00**

ÍTEM No.	**DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM**	**VALOR PROGRAMA APROBADO (A)**	**VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)**	**VALOR PRESENTE MES (C)**	**VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)**	**SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)**
1	MATERIALES	$ 4,968,059,691.00	$ 4,968,059,691.00	$ 0.00	$ 4,968,059,691.00	$ 0.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ 1,365,000,000.00	$ 1,365,000,000.00	$ 0.00	$ 1,365,000,000.00	$ 0.00
3	TRANSPORTES	$ 7,042,875,080.00	$ 7,042,875,080.00	$ 0.00	$ 7,042,875,080.00	$ 0.00
4	MANO DE OBRA	$ 720,681,778.00	$ 493,484,223.00	$ 103,041,710.00	$ 596,525,933.00	$ 124,155,845.00
TOTALES		**$ 14,096,616,549.00**	**$ 13,869,418,994.00**	**$ 103,041,710.00**	**$ 13,972,460,704.00**	**$ 124,155,845.00**

ORDEN DE GIRO No. 7

El día 1 de septiembre se recibe solicitud de pago correspondiente a recursos de anticipo de la cuenta fiducia a las cuentas de los proveedores del Consorcio Montajes Rural, se procede revisar la información allegada la cual corresponde a:

- 1. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 7 CMR
- 1. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 7 CMR
- 2. OG 7 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2. OG 7 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2.1. Soportes Nómina Agosto 2023
- 2.2 FV_ SEGURIDAD_SOLMEDIC
- 2.3. SOPORTE SEGURIDAD SOCIAL
- 3. Modelo Certificación Impuestos
- 3.1. Documentos Contador
- Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado No. 4
- Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado No. 4

Una vez revisados los documentos con sus soportes y verificados los valores registrados para pago se indica que esta orden de giro corresponde a reembolso de gastos ya realizados anteriormente por el Consorcio Montajes Rural relacionados con pago de Nóminas y Compra de Dotación y Elementos de Seguridad Personal de los Obreros, que todo está correcto y ajustado a la solicitud y a la disponibilidad en Plan de Inversión de Anticipo No. 4, por lo cual se procede a aprobar y firmar por el director ý Representante legal de interventoría.

ORDEN DE GIRO 7 - 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023								
	PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
1	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**Nóminas** Agosto/2023	Reembolso Pago Nómina	Mano De Obra	GL	1.0	$ 114,131,148.00	$ 114,131,148.00
2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	Pago Planilla Ss **Julio/2023**	Reembolso Pago Planilla Seguridad Social Mes Julio 2023	Mano De Obra	GL	1.0	$ 8,085,200.00	$ 8,085,200.00
2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**Facturas Epp** Certificado Trabajo En Alturas Factura Proforma Arpa Consultorías	Reembolso Pago Exámenes Médicos Para Trabajo En Alturas	Mano De Obra	GL	1.0	$ 720,000.00	$ 720,000.00
							TOTAL	**$ 122,936,348.00**

ÍTEM No.	**DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM**	**VALOR PROGRAMA APROBADO (A)**	**VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)**	**VALOR PRESENTE MES (C)**	**VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)**	**SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)**
1	MATERIALES	$ 4,968,059,691.00	$ 4,968,059,691.00		$ 4,968,059,691.00	$ 0.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ 1,365,000,000.00	$ 1,365,000,000.00	$ 0.00	$ 1,365,000,000.00	$ 0.00
3	TRANSPORTES	$ 7,042,875,080.00	$ 7,042,875,080.00	$ 0.00	$ 7,042,875,080.00	$ 0.00
4	MANO DE OBRA	$ 720,681,778.00	$ 596,525,933.00	$ 122,936,348.00	$ 719,462,281.00	$ 1,219,497.00
TOTALES		**$ 14,096,616,549.00**	**$ 13,972,460,704.00**	**$ 122,936,348.00**	**$ 14,095,397,052.00**	**$ 1,219,497.00**

Del valor total de los recursos girados por anticipo del 30%, finalmente resta un saldo por valor $ 1,219,497.00, que de acuerdo con lo informado por el Consorcio contratista solicitaron Fidupopular se reintegre ese valor a la cuenta del convenio interadministrativo, por lo cual, sí esta devolución se realiza, el valor total de los recursos de anticipo será de $ 14,095,397,052.00 correspondiente al 99.99% del valor destinado inicialmente, y corresponde al 29.997% del valor del contrato de obra.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA CONVENIO Y CUENTA FIDUCIA

CUENTA CORRIENTE CONVENIO

El Municipio de Montería a través de la oficina de Tesorería y la Interventoría a través de comunicado TGM-121-2023 del 16 de marzo de 2023 autorizó al banco de Bogotá realizar el desembolso de los rendimientos financieros generados desde la fecha de apertura de la cuenta en diciembre de 2021 hasta el mes de marzo de 2023 por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y

CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($132.074.518) a favor de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL con NIT 899999090 en la cuenta con los siguientes datos:

Banco: Banco de la República
Tipo de Cuenta: Corriente Cuenta Bancaria Número: 61011094
Nombre de la Cuenta: DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
Código Portafolio: 270
Código de Transacción SEBRA: 137

Se presentó documento soporte de la devolución de los rendimientos financieros a la dirección nacional del tesoro por valor de $ 132.074.518.

El Municipio de Montería a través de la oficina de Tesorería y la Interventoría a través de comunicado TGM-227-2023 del 18 de mayo de 2023 autorizó al banco de Bogotá realizar el desembolso de los rendimientos financieros generados durante los meses de marzo y abril del año 2023 por valor de por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($12.251.931) a favor de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL con NIT 899.999.090 en la cuenta con los siguientes datos:

Banco: Banco de la República
Tipo de Cuenta: Corriente Cuenta Bancaria Número: 61011094
Nombre de la Cuenta: DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
Código Portafolio: 270
Código de Transacción SEBRA: 137

Se presentó documento soporte de la devolución de los rendimientos financieros a la dirección nacional del tesoro por valor de $ 12.251.931.

El Municipio de Montería a través de la oficina de Tesorería y la Interventoría a través de comunicado TGM-337-2023 del 12 de julio de 2023 autorizó al banco de Bogotá realizar el desembolso de los rendimientos financieros generados durante los meses de mayo y junio del año 2023 por valor de por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($12,378,614.00) a favor de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL con NIT 899.999.090 en la cuenta con los siguientes datos:

Banco: Banco de la República
Tipo de Cuenta: Corriente Cuenta Bancaria Número: 61011094
Nombre de la Cuenta: DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
Código Portafolio: 270
Código de Transacción SEBRA: 137

Se presentó documento soporte de la devolución de los rendimientos financieros a la dirección nacional del tesoro por valor de $ 12,378,614.00.

El Municipio de Montería a través de la oficina de Tesorería y la Interventoría a través de comunicado TGM-491-2023 del 25 de agosto de 2023 autorizó al banco de Bogotá realizar el desembolso de los rendimientos financieros generados durante el mes de julio del año 2023 por valor de por valor de SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($6,087,210.00) a favor de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL con NIT 899.999.090 en la cuenta con los siguientes datos:

Banco: Banco de la República
Tipo de Cuenta: Corriente Cuenta Bancaria Número: 61011094
Nombre de la Cuenta: DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
Código Portafolio: 270
Código de Transacción SEBRA: 137

Se presentó documento soporte de la devolución de los rendimientos financieros a la dirección nacional del tesoro por valor de $ 6,087,210.00.

El Municipio de Montería a través de la oficina de Tesorería y la Interventoría a través de comunicado TGM-557-2023 del 25 de septiembre de 2023 autorizó al banco de Bogotá realizar el desembolso de los rendimientos financieros generados durante el mes de agosto del año 2023 por valor de por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($6,289,729.00) a favor de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL con NIT 899.999.090 en la cuenta con los siguientes datos:

Banco: Banco de la República
Tipo de Cuenta: Corriente Cuenta Bancaria Número: 61011094
Nombre de la Cuenta: DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
Código Portafolio: 270
Código de Transacción SEBRA: 137

Se presentó documento soporte de la devolución de los rendimientos financieros a la dirección nacional del tesoro por valor de $ 6,289,729.00.

El Municipio de Montería a través de la oficina de Tesorería y la Interventoría a través de comunicado TGM-597-2023 del 12 de octubre de 2023 autorizó al banco de Bogotá realizar el desembolso de los rendimientos financieros generados durante el mes de septiembre del año 2023 por valor de por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($6,290,117) a favor de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL con NIT 899.999.090 en la cuenta con los siguientes datos:

Banco: Banco de la República
Tipo de Cuenta: Corriente Cuenta Bancaria Número: 61011094
Nombre de la Cuenta: DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
Código Portafolio: 270
Código de Transacción SEBRA: 137

Se presentó documento soporte de la devolución de los rendimientos financieros a la dirección nacional del tesoro por valor de $ 6,290,117.00.

El Municipio de Montería a través de la oficina de Tesorería y la Interventoría a través de comunicado TGM-691-2023 del 21 de noviembre de 2023 autorizó al banco de Bogotá realizar el desembolso de los rendimientos financieros generados durante el mes de octubre del año 2023 por valor de por valor de SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6.087.597) a favor de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL con NIT 899.999.090 en la cuenta con los siguientes datos:

Banco: Banco de la República
Tipo de Cuenta: Corriente Cuenta Bancaria Número: 61011094
Nombre de la Cuenta: DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
Código Portafolio: 270
Código de Transacción SEBRA: 137

Se presentó documento soporte de la devolución de los rendimientos financieros a la dirección nacional del tesoro por valor de $ 6,087,597.00.

Los rendimientos financieros generados durante el mes de noviembre a la fecha se hará su reintegro a la dirección nacional del tesoro durante el mes de diciembre una vez el Municipio reciba los extractos bancarios y se realice la gestión correspondiente.

CUENTA DE AHORRO ANTICIPO

En cuanto a los rendimientos generados por los recursos en la CUENTA DE AHORRO ANTICIPO FIDUCIARIO, se indica que estos se ha devuelto conforme lo indicado por la Cláusula 6 del contrato, transfiriéndose a corte del extracto del mes de febrero por valor de: $ 29,712,530.40; a corte del mes de marzo por valor de $ 34,049,940.11; a corte del mes de abril por valor de $ 23,720,974.95; a corte de mayo por valor de $ 24,513,589.97; a corte de junio por valor de $ 12,072,642.20; a corte julio por valor de $ 8,135,501.41; a corte de agosto por valor $ 316,437.21; a corte de septiembre por valor $ 60,312.32. Para un total acumulado transferido a corte de 30 de septiembre de 2023 de $ 132,858,500.76. Estos se transfirieron mediante la aplicación Sebra a la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL con NIT 899.999.090 en la cuenta con los siguientes datos:

Banco: Banco de la República
Tipo de Cuenta: Corriente Cuenta Bancaria Número: 61011094
Nombre de la Cuenta: DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
Código Portafolio: 270
Código de Transacción SEBRA: 137

A la fecha del presente el informe emitido por parte de la fiducia de los rendimientos generados durante el mes de octubre no se ha presentado.

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría presenta los siguientes parámetros:

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
ID del SECOP	CO1.SLCNTR.8624932
No. del Contrato	974 de 2022
Fecha de Suscripción	16 de mayo de 2021
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5
Contratista	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Nit.	901.579,424-3
Integrantes	CEMOSA COLOMBIA, NIT: 900,549.062-9, (50%); ICOEM COLOMBIA S.A.S., NIT: 901.333.961-0, (50%)
Representante Legal	CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Valor del contrato	$ 3.793.330.846
Anticipo entregado (20%) del valor básico	$ 414.622.400,00
Valor adición	-
Valor total con adición	$ 3.793.330.846
Plazo inicial	Hasta el 31 de julio de 2024
Prórroga	-
Plazo total con prórroga	Hasta el 31 de julio de 2024
Suspensión	-
Reinicio	-
Fecha de inicio	01 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial	Hasta el 31 de julio de 2024
Fecha de terminación final	Hasta el 31 de julio de 2024
Dirección y número de teléfono	Cr 17W # 18-53, Urbanización Vallejo, municipio de Montería, Tel: 301 360 4503

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

MANEJO DEL ANTICIPO DE LA INTERVENTORÍA

El manejo del Anticipo del Contrato de Interventoría esta direccionado por el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado en su versión 4 del 15 de agosto de 2023, el cual es el siguiente:

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	HONORARIOS Y NÓMINA DEL PERSONAL	$ 88,415,100.00	$ 88,415,100.00	$ 105,277,637.00	$ 46,261,243.00		$ 328,369,080.00	79.26%
2	TRABAJO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE)	$ 14,072,500.00	$ 14,072,500.00	$ 13,000,000.00	$ 6,500,000.00		$ 47,645,000.00	11.49%
3	ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	$ 3,314,231.00	$ 3,314,230.00	$ 4,033,809.00	$ 5,346,050.00		$ 16,008,320.00	3.86%
4	OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACION Y SERVICIOS PUBLICOS)	$ 2,400,000.00	$ 2,400,000.00	$ 2,400,000.00	$ 1,200,000.00		$ 8,400,000.00	2.03%
5	EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ETC.	$ 0.00	$ 0.00	$ 5,600,000.00	$ 800,000.00		$ 6,400,000.00	1.54%
6	TRANSPORTES AEREOS Y/O TERRESTRES (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE)	$ 0.00	$ 0.00	$ 7,800,000.00	$ 0.00		$ 7,800,000.00	1.88%
	TOTAL	**$ 108,201,831.00**	**$ 108,201,830.00**	**$ 138,111,446.00**	**$ 60,107,293.00**	**$ 0.00**	**$ 414,622,400.00**	**100.00%**

El día 24 de abril se solicitó desembolso No. 1 y 2 por parte de la Interventoría a la supervisión del contrato a cargo del Ing. Luis Miguel González Ozuna, por valor de **$ 216.403.661**, valor solicitado en Honorarios y Nómina del Personal de Interventoría, Trabajo de topografía, Ensayos de Laboratorio de Suelos y arriendo de Oficina/Campamento, todo en el marco de solicitud de reembolso por ser gastos ya generados en meses anteriores. A continuación, se muestra el detalle del movimiento de Inversión.

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Desprendibles de nómina, facturas, cuentas de Cobro		Noviembre y Diciembre 2022, Enero, Febrero y Marzo 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 176,830,200.00	1	HONORARIOS Y NÓMINA DEL PERSONAL
Cuentas de Cobro		Noviembre y Diciembre 2022, Enero, Febrero y Marzo 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 197	$ 28,145,000.00	2	TRABAJO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE)
Factura		Abril de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 197	$ 6,628,461	3	ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS
Facturas		Diciembre 2022, Enero, Febrero y Marzo 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 4,800,000	4	OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACION Y SERVICIOS PUBLICOS)

De acuerdo con los valores solicitados en este giro No. 1 y 2 se tiene un saldo pendiente por solicitar correspondiente a $198.218.739, valor que será solicitado en el periodo de junio de 2023.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	HONORARIOS Y NÓMINA DEL PERSONAL	$ 366,122,400.00	$ -	$ 176,830,200.00	$ 176,830,200.00	$ 189,292,200.00
2	TRABAJO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE)	$ 32,500,000.00	$ -	$ 28,145,000.00	$ 28,145,000.00	$ 4,355,000.00
3	ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	$ 10,000,000.00	$ -	$ 6,628,461.00	$ 6,628,461.00	$ 3,371,539.00
4	OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACION Y SERVICIOS PUBLICOS)	$ 6,000,000.00	$ -	$ 4,800,000.00	$ 4,800,000.00	$ 1,200,000.00
TOTALES		**$ 414,622,400.00**	**$ -**	**$ 216,403,661.00**	**$ 216,403,661.00**	**$ 198,218,739.00**

El día 13 de junio se solicitó desembolso No. 3 por parte de la Interventoría a la supervisión del contrato a cargo del ing Luis Miguel González Ozuna, por valor de **$ 138,111,446.00**, valor solicitado en Honorarios y Nómina del Personal de Interventoría, Trabajo de topografía, Ensayos de Laboratorio de Suelos, arriendo de Oficina/Campamento, edición de informes y transportes aéreos y/o terrestres, todo en el marco de solicitud de reembolso por ser gastos ya generados en meses anteriores. A continuación, se muestra el detalle del movimiento de Inversión.

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Desprendibles de nómina, facturas, cuentas de Cobro		Abril de 2023 y Mayo de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 105,277,637.00	1	HONORARIOS Y NÓMINA DEL PERSONAL
Cuentas de Cobro		Abril de 2023 y Mayo de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 13,000,000.00	2	TRABAJO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE)
Factura		Mayo de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 4,033,809.00	3	ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS
Facturas		Mayo de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 2,400,000.00	4	OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACION Y SERVICIOS PUBLICOS)
Facturas		Noviembre 2022, Diciembre 2022, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 5,600,000.00	5	EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERIA, REPRODUCCION DE
Facturas		Noviembre 2022, Diciembre 2022, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 7,800,000.00	6	TRANSPORTES AEREOS Y/O TERRESTRES (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE)
			TOTAL	**$ 138,111,446.00**		

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	HONORARIOS Y NÓMINA DEL PERSONAL	$ 328,173,837.00	$ 176,830,200.00	$ 105,277,637.00	$ 282,107,837.00	$ 46,066,000.00
2	TRABAJO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE)	$ 47,645,000.00	$ 28,145,000.00	$ 13,000,000.00	$ 41,145,000.00	$ 6,500,000.00
3	ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	$ 16,203,563.00	$ 6,628,461.00	$ 4,033,809.00	$ 10,662,270.00	$ 5,541,293.00
4	OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACION Y SERVICIOS PUBLICOS)	$ 8,400,000.00	$ 4,800,000.00	$ 2,400,000.00	$ 7,200,000.00	$ 1,200,000.00
5	EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ETC.	$ 6,400,000.00		$ 5,600,000.00	$ 5,600,000.00	$ 800,000.00
6	TRANSPORTES AEREOS Y/O TERRESTRES (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE)	$ 7,800,000.00		$ 7,800,000.00	$ 7,800,000.00	$ 0.00
TOTALES		**$ 414,622,400.00**	**$ 216,403,661.00**	**$ 138,111,446.00**	**$ 354,515,107.00**	**$ 60,107,293.00**

De acuerdo con los valores solicitados en este giro No. 3 se tiene un saldo pendiente por solicitar correspondiente a $ 60,107,293.00, valor que será solicitado en el periodo de julio y agosto de 2023.

Para el periodo del mes de julio de 2023 no se solicitó desembolso por recursos de anticipo, el cual queda pendiente para el mes de agosto.

El día 15 de agcsto se solicitó desembolso No. 4 por parte de la Interventoría a la supervisión del contrato a cargo del ing Luis Miguel González Ozuna, por valor de **$ 60,107,293.00**, valor solicitado en Honorarios y Nómina del Personal de Interventoría, Trabajo de topografía, Ensayos de Laboratorio de Suelos, arriendo de Oficina/Campamento y edición de informes, todo en el marco de solicitud de reembolso por ser gastos ya generados en meses anteriores. A continuación, se muestra el detalle del movimiento de Inversión.

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Desprendibles de nómina, pago de seguridad social		junio de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 46,261,243.00	1	HONORARIOS Y NÓMINA DEL PERSONAL
Cuentas de Cobro	9	junio de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 6,500,000.00	2	TRABAJO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE)
Factura		junio y julio de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 5,346,050.00	3	ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS
Facturas de Servicios		junio de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 1,200,000.00	4	OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACION Y SERVICIOS PUBLICOS)
Relación de cuentas		junio de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 800,000.00	5	EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ETC.
			TOTAL	**$ 60,107,293.00**		

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	HONORARIOS Y NÓMINA DEL PERSONAL	$ 328,369,080.00	$ 282,107,837.00	$ 46,261,243.00	$ 328,369,080.00	$ 0.00
2	TRABAJO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE)	$ 47,645,000.00	$ 41,145,000.00	$ 6,500,000.00	$ 47,645,000.00	$ 0.00
3	ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	$ 16,008,320.00	$ 10,662,270.00	$ 5,346,050.00	$ 16,008,320.00	$ 0.00
4	OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACION Y SERVICIOS PUBLICOS)	$ 8,400,000.00	$ 7,200,000.00	$ 1,200,000.00	$ 8,400,000.00	$ 0.00
5	EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ETC.	$ 6,400,000.00	$ 5,600,000.00	$ 800,000.00	$ 6,400,000.00	$ 0.00
6	TRANSPORTES AEREOS Y/O TERRESTRES (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE)	$ 7,800,000.00	$ 7,800,000.00	$ 0.00	$ 7,800,000.00	$ 0.00
TOTALES		**$ 414,622,400.00**	**$ 354,515,107.00**	**$ 60,107,293.00**	**$ 414,622,400.00**	**$ 0.00**

De acuerdo con los valores solicitados en este giro No. 4 se retiraron todos los recursos correspondientes al anticipo girado a la interventoría por un valor de $ 414,622,400.00; una vez se tengan todos los soportes correspondientes se solicitará el cierre de la cuenta de ahorros para tal fin.

VEEDURÍA TÉCNICA CIUDADANA

El día 29/11/2023 se llevó a cabo la quinta reunión con la veeduría ciudadana Leticia - Martinica Avanza, en las oficinas del SAU en el corregimiento de Leticia con el objeto de presentar el avance y estado del contrato y escuchar observaciones, inquietudes y sugerencias por parte de este gremio en cuanto al desarrollo del contrato de obra. Se informa que el pago de la cuenta de obra No. 1 fue cancelado al contratista el día 24 de noviembre y que a la fecha se está en la espera del proceso de pago de las cuentas 2 y una vez surtan su trámite correspondiente en cada dependencia administrativa. Se indica que se solicitó al Invias la prórroga al convenio hasta diciembre de 2024 y se dio un aval por parte de la interventoría para que el contrato de obra sea prorrogado hasta el 31 de julio de 2024, teniendo en cuenta que a esa fecha culmina el plazo de la interventoría.

REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LA REVISIÓN DE AJUSTES POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

Se procedió a revisar cada uno de los componentes o áreas entregadas en los estudios y diseños tales como: Topografía, estudio de Tránsito, estudios y diseños de Geología y Geotecnia, estudios y diseños de hidrología e hidráulica, estudios y diseño de pavimento, estudio y diseño geométrico, diseño estructural, Plan de Manejo de Tránsito, Diagnostico de estructuras existentes, en total nueve (9) carpetas digitales. A la fecha todos los componentes se encuentran revisados, ajustados y aprobados por el grupo interdisciplinario de especialistas de la interventoría. Se suscribió el acta de recibo definitivo de estudios y diseños el día 30 de abril de 2023.

El contratista presentó a la interventoría acta de cobro de la actividad de revisión y/o ajustes a estudios y diseños por valor de $114,072,805.00, valor acorde a lo aprobado por la ejecución de

esta actividad. Se suscribe el acta de pago por las partes contratista, interventoría y supervisión del contrato de obra, soportada con todos los documentos que respaldan la etapa 1.

Al corte del presente informe el Contratista no ha radicado ante el Municipio la cuenta con sus soportes.

COMPONENTE DE PRESUPUESTO INICIAL Y BALANCE

Luego de los ajustes realizados a los estudios y diseños, se requirió desarrollar actividades No Previstas que inicialmente no estaban contempladas para poder ejecutar el alcance y objeto del contrato, las cuales se revisaron los análisis correspondientes y se procedió a Aprobar los Precios Unitarios, estás actividades corresponden a:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
	GENERAL	PARTICULAR			
201.16	201		REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE	m	$ 2,651.00
221.1 P	221	Particular	PEDRAPLÉN COMPACTO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3	$ 107,987.00
231.1 P	231	Particular	SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL	m2	$ 8,687.00
642.2.1 P	642	Particular	SELLO PARA JUNTAS DE BOX CULVERT - CINTA	m	$ 123,628.00
671.1	671	Particular	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU DE 3000 PSI; NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	$ 632,017.00
671.2 P	671	Particular	CUNETA DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO CÁRCAMO CON REJILLA; NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m	$ 415,773.00
710.2.3 P	710	Particular	SEÑAL INFORMATIVA SI-04 (POSTES DE REFERENCIA), CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV. (1,25m X 0,45m) DOBLE LÁMINA	unidad	$ 1,034,817.00
800.1 P	800	Particular	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE MADERA	m	$ 30,654.00
800.2 P	800	Particular	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO	m	$ 36,508.00
800.1 P1	800	Particular	CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE MADERA	m	$ 30,579.00
800.2 P1	800	Particular	CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE CONCRETO	m	$ 36,433.00
802.1 P	802	Particular	PODA DE LA PARTE AEREA DE ARBOLES TIPO I	unidad	$ 703,358.00
802.5 P	802	Particular	PODA DE LA PARTE RADICULAR DE ARBOLES ENTRE 5 M A 20 M DE ALTURA - APROVECHAMIENTO FORESTAL	unidad	$ 958,066.00
811.2 P	811	Particular	PROTECCIÓN DE TALUDES CON GEOMEMBRANA PARA CONTROL DE EROSIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN	m2	$ 32,116.00

Con estos Precios Aprobados y Fijados se da por aprobada la ejecución de las actividades No Previstas inicialmente para el proyecto.

El día 15/09/2023 se procedió a fijar un nuevo precio unitario NP 15 802-P RETIRO DE ARBOLES UBICADOS EN CERCAS VIVAS (INCLUYE EXTRACCIÓN TOTAL, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES) ante la necesidad presentada en el contrato para poder avanzar en las actividades de obra.

Una vez definido los precios unitarios de las actividades nuevas, se procedió a establecer el balance de obra de acuerdo con la inclusión de las nuevas actividades con sus respectivas cantidades de acuerdo a las mediciones en campo y las cantidades ajustadas de las actividades contractuales, sin superar el valor del contrato de obra.

Se hace balance del presupuesto en marco en el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las consideraciones dadas en los ajustes de los estudios y diseños y de acuerdo con las actividades No Previstas aprobadas que se requieren para garantizar la estabilidad y seguridad de la vía. Este escenario nos arroja un alcance de construcción de vía pavimentada en asfalto de 13.9 km, construcción de la estructura de terraplén en afirmado hasta el K 14+000 – sector finca La Primavera, construcción de 52 obras de drenaje tipo cajón que se requieren en el proyecto, incluida la estructura del K 16+980. Todos los caños quedan intervenidos con estructuras de drenaje tipo cajón garantizando el manejo de las aguas y el paso de la vía de acuerdo con los diseños y las normatividades vigentes en el país.

CONCLUSIONES.

La interventoría durante el periodo de ejecución del presente informe ha desarrollado las siguientes actividades:

- Seguimiento técnico diario a la vía en el desarrollo de cada una de las actividades de obra que se adelantan en los diferentes sectores de obra.
- Seguimiento financiero a los recursos de la nación y a los recursos aportados por el Municipio.
- Seguimiento financiero al trámite por parte del Municipio para que se desembolse el empréstito suscrito entre el banco de Bogotá y el Municipio de Montería, recursos con los cuales se cumple con el aporte que el Municipio debe realizar al Convenio y así cumplir y utilizar los recursos para el pago de las cuentas de obra que se generen mes a mes.

CONTRATO DE OBRA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL		
INTEGRANTES:	NIO GRUPP S.A.S. (25%) - MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. (45%) - 4L INGENIERÍA S.A.S. (25%) - LT BUILDINGS S.A.S. (5%)		
CONTRATO No.	LP-SPM-015-2022	**VALOR INICIAL:**	$ 46,988,721,830.00
FECHA DE INICIO:	01/11/2022	**VALOR ADICIONES:**	$ 0.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2022	**VALOR ACUMULADO:**	$ 46,988,721,830.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2023	**VALOR ANTICIPO:**	$ 14,096,616,549.00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 7,211,296,190.00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 6,885,320,359.00

CONTRATO	VIGENCIA	2022			2023		
		Total	Invias	Mpio	Total	Invias	Mpio
CONTRATISTA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 46,988,271,830.00	$ 38,700,000,000.00	$ 8,288,721,830.00	$ 32,891,655,281.00	$ 24,603,383,451.00	$ 8,288,721,830.00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 14,096,616,549.00	$ 14,096,616,549.00	$ 0.00	$ 16,940,430,580.00	$ 16,940,430,580.00	$ 0.00
	SALDO DE VIGENCIA	$ 32,891,655,281.00	$ 24,603,383,451.00	$ 8,288,721,830.00	$ 15,951,224,701.00	$ 7,662,952,871.00	$ 8,288,721,830.00

	VALOR EN PESOS	PORCENTAJE
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 22.277.518.764,00	47.41%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 24.151.726.770,00	51.40%
TOTAL INVERSIÓN COBRADA:	$ 24,037,653,965.00	51.16%
TOTAL INVERSIÓN PAGADA:	$ 10,279,688,779.00	21.88%
TOTAL INVERSIÓN POR PAGAR:	$ 13,757,965,186.00	29.28%
TOTAL ANTICIPO DESEMBOLSADO:	$ 14,095,397,052.00	99.997%

- Recorridos diarios por los frentes de trabajo pasivos.
- Vigilar que las partes cumplan lo pactado en el contrato que le da origen a la Interventoría
- Suscribir las diferentes actas y documentos propios de la Interventoría y sus alcances.

- Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.
- Realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora de obra y mantenerla actualizada.
- Realizar control de ensayos de laboratorios y diseños.
- Realizar control de la ejecución de los recursos, acordes con el programa de trabajo e inversión.
- Tomar las decisiones pertinentes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Velar porque lo ejecutado corresponda con lo solicitado por el Supervisor designado.
- Solicitar al constructor la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad contratante, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y certificar recibidas a satisfacción las obligaciones pactadas.
- Abstenerse de permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- Verificar el cumplimiento del objeto conforme a los pliegos de condiciones y la propuesta.
- Identificar oportunamente posibles dificultades en la ejecución de los contratos y en la obtención de los productos esperados.
- Controlar la ejecución de los recursos asignados a la vía objeto del contrato y presentar en los informes correspondientes a las inversiones realizadas.
- Realizar atención y reunión con la veeduría ciudadana Leticia-Martinica con el compromiso de asegurar un buen avance técnico y relación directo con líderes, entidades y comunidad en general.
- Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.
- Organizar una carpeta para el contrato con todos los documentos pertinentes al mismo, verificando los requisitos de legalidad y cumplimiento de las cláusulas pactadas.
- Elaborar informes periódicos sobre el avance en la ejecución contractual.
- Asistencia y coordinación de los comités de obra y reuniones de seguimiento, presenciales y virtuales.
- Reporte del contrato de obra y contrato de Interventoría en el Software de control y seguimiento CIFRA.
- Elaboración de los informes semanales de interventoría del N° 54 al N° 57
- Elaboración del informe mensual de interventoría N° 13.

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

FECHA 16 | 11 | 2023
(Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021**

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES** DIRECCION TERRITORIAL: **CÓRDOBA**

SEMANA No.: **55** del **10-nov** al **16-nov** Ultimo Informe
(Numeracion consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **LUIS MIGUEL GONZÁLEZ OZUNA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ÁLVARO DE JESÚS GALVIS ARAGÓN**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Pavimento flexible en MDC-19: 14.0 km ; Obras de Drenaje: Box Culvert 52
Box Sec. 1.00 x 1.00: 31 - Box Sec. 1.50 x 1.00: 1 - Box Sec. 1.50 x 1.50: 1 - Box Sec. 2.00 x 1.00: 5 - Box Sec. 2.00 x 1.00 (Doble): 3 - Box Sec. 2.00 x 1.50: 2 - Box Sec. 3.00 x 1.50: 1 - Box Sec. 3.00 x 2.00: 2 - Box Sec. 3.00 x 3.00: 1 - Box Sec. 6.00 x 3.00 (Doble): 2 - Box Sec. 7.50 x 3.00 (Triple): 1 - Box Sec. 7.00 x 3.00 (Cuádruple): 1 - Box Sec. 7.00 x 4.50 (Cuádruple): 1 ; Caracterización Vial: 21.6 km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las principales actividades y obras por ejecutar en desarrollo del contrato comprenden entre otras, las siguientes: Construcción de vía en pavimento flexible con estructura así: subbase granular ancho: 7.6m e= 0.20m; base granular: 7.2m e= 0.20m; carpeta MDC-19 ancho 6.0m e= 0.10m ; Construcción de 52 Box culvert de diferentes dimensiones; Mejoramiento de sitios críticos de la subrasante con piedra rajón y geotextil; Conformación de calzada Existente; Construcción de Pedraplén en zona inundable con ancho promedio de 10m y espesor promedio 0.70m; y construcción de terraplén para levantar la calzada existente con ancho promedio 9.5m y espesor promedio de 1.2m. La longitud de vía a intervenir corresponde 13.9 kms. Las especificaciones técnicas de las actividades de obra del contrato de obra, se desarrollarán teniendo en cuenta los Requerimientos Técnicos establecidos en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras de 2013 del Instituto Nacional de Vías



CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL			INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 195		
INTEGRANTES:	NBO GRUPP S.A.S. (25%) - MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. (45%) - 4L INGENIERÍA S.A.S. (25%) - LT BUILDINGS S.A.S. (5%)			INTEGRANTES:	CEMOSA COLOMBIA (50%) - ICOEM COLOMBIA S.A.S. (50%)		
CONTRATO No.	LP-SPM-015-2022	VALOR INICIAL:	$ 46,988,721,838.00	CONTRATO No.	974 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 3,793,330,846.00
FECHA DE INICIO:	01-nov-2022	VALOR ADICIONES:		FECHA DE INICIO:	01-nov-2022	VALOR ADICIONES:	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 46,988,721,838.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 3,793,330,846.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2023	VALOR ANTICIPO:	$ 14,096,616,548.00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2024	VALOR ANTICIPO:	$ 414,622,489.00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 6,411,786,906.00			VALOR AMORTIZADO:	$ 257,002,057.00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 7,684,848,643.00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ 157,620,343.00

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 46,988,271,838.00	$ 32,891,955,291.00		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 14,096,616,548.00	$ 15,503,263,731.00		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 32,891,955,291.00	$ 17,388,391,559.00		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 250,000,000.00	$ 1,540,000,000.00	$ 1,983,330,846.00	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 250,000,000.00	$ 1,398,288,670.50	$ 0.00	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 0.00	$ 190,710,929.50	$ 1,983,330,846.00	

(Ejecutado de la Vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 46,575,814,687.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 21,314,280,381.00	46.19%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 21,600,957,852.00	46.81%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 286,677,471.00	0.62%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 114,072,605.00	27.63%
(Estudios y Diseños, gestion predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 21,428,353,186.00	46.03%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 21,915,030,637.00	46.64%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 286,677,471.00	0.61%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 141,739,114.00	0.30%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 428,520,193.00	0.91%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: **octubre-2023**

VALOR FACTURA: **$ 6,687,286,865.00**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El día 27 de diciembre se suscribió prorroga 1 al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2023, quedando la etapa 1 con tres meses de ejecución y la etapa 2 con 11 meses de ejecución, por lo cual se presenta reprogramación de inversiones

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1,578,996,689.00	41.63%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1,490,081,623.00	39.28%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 38,545,230.50	1.02%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 28,403,455.50	0.75%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: Cuenta de agosto esta en revision de Gestor de Proyectos y cuenta de septiembre en revision por supervisor del contrato

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 14,096,616,548.00
Amortizado $	$ 6,411,786,906.00
Saldo $	$ 7,684,848,643.00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0.05
Acumulado:	0.97

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 414,622,489.00
Amortizado $	$ 257,002,057.00
Saldo $	$ 157,620,343.00

00000111

8. AVANCE FISICO

Meta Física Programada % 46,03% Avance o Atraso Físico % 0,61%
Meta Física Ejecutada % 46,64%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Total	%
EXPLANACIONES	**Km**	**14**	**14**		**Prog**	**9,70**			**9,70**	**69,28%**
					Ejec	**9,99**			**9,99**	**71,38%**
* Excavaciones Mat Común - Mejoramiento Subrasante	m3	7795,70	7795,70		Prog	7.795,70			7.795,70	100,00%
					Ejec	7.795,70			7.795,70	100,00%
* Excavaciones en material común via	m3	504,10	504,10		Prog	319,02			319,02	63,29%
					Ejec	504,10			504,10	100,00%
* Excavaciones Mat Común - Ampliación de via	m3	30878,80	30878,80		Prog	19.541,90			19.541,90	63,29%
					Ejec	24.232,8			24.232,80	78,46%
* Excavaciones Mat Común - Cajas Mejoramiento	m3	3808,40	3808,40		Prog	2.410,18			2.410,18	63,28%
					Ejec	3.808,40			3.808,40	100,00%
* Remoción e instalación de Cercas de Alambre Púas y Galvanizado	ml	32950,00	32950,00		Prog	18.418,81			18.418,81	55,90%
					Ejec	19.291,10			19.291,10	58,55%
* Separación de suelos de subrasante y capas granulares con geotextil	m2	90187,10	90187,10		Prog	57.075,64			57.075,64	63,29%
					Ejec	59.281,10			59.281,10	65,73%
* Pedraplén - Mejoramiento en Rajón	m3	43739,00	43739,00		Prog	39.455,08			39.455,08	90,23%
					Ejec	39.226,50			39.226,50	89,69%
* Terraplenes	m3	108512,00	108512,00		Prog	69.296,00			69.296,00	63,83%
					Ejec	72.715,00			72.715,00	67,01%
Proteccion de taludes con geomembrana	m2	28000,00	28000,00		Prog					
					Ejec					
Afirmado, Subbases y Bases	**Km**	**14**	**14**		**Prog**					
					Ejec					
* Subbase	m3	18496,00	18496		Prog					
					Ejec					
* Base	m3	17548,00	17548		Prog					
					Ejec					
Pavimento Asfáltico	**Km**	**14,00**	**14,00**		**Prog**					
					Ejec					
* Imprimación	m2	79395,00	79395		Prog					
					Ejec					
Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	m3	7234,00	7234		Prog					
					Ejec					
Estructuras y Drenajes	**un**	**47**	**47**		**Prog**	**25,00**			**25,00**	**53,19%**
					Ejec	**22,83**			**22,83**	**48,56%**
Demolición De Estructuras	m3	509,50	509,5		Prog	77,40			77,40	15,19%
					Ejec	210,10			210,10	41,24%
Remoción De Alcantarillas	m	142,00	142		Prog	81,50			81,50	57,39%
					Ejec	81,50			81,50	57,39%
Excavaciones Varias Sin Clasificar	m3	6203,90	6203,9		Prog	3.186,70			3.186,70	51,37%
					Ejec	3.879,70			3.879,70	62,54%
Rellenos Para Estructuras Con Recebo.	m3	2205,40	2205,4		Prog	629,58			629,58	28,55%
					Ejec	999,10			999,10	45,30%
Concreto Resistencia 14mpa (F)	m3	146,70	146,7		Prog	78,06			78,06	53,22%
					Ejec	84,20			84,20	57,40%
Acero De Refuerzo Fy 420 Mpa	kg	257275,70	257275,7		Prog	101.601,50			101.601,50	39,57%
					Ejec	115.221,40			115.221,40	44,79%
Concreto Resistencia F'c = 280 Kg/Cm2 (C	m3	1822,20	1822,2		Prog	619,52			619,52	34,00%
					Ejec	693,20			693,20	38,04%
Drenes 4"	m	977,60	977,6		Prog	409,60			408,60	41,90%
					Ejec	378,00			378,00	38,67%
Baranda Metálica Para Tráfico Vehicular	m	162,60	162,6		Prog					
					Ejec					
Geotextil Tipo NI-2500 O Similar No Tejido	m2	4220,20	4220,2		Prog	1.688,70			1.688,70	40,25%
					Ejec	1.535,40			1.535,40	36,38%
Rellenos Con Material Filtrante	m3	370,20	370,2		Prog	143,30			143,30	38,71%
					Ejec	125,40			125,40	33,87%
Sello Para Juntas De Box Culvert - Cinta	m	814,80	814,8		Prog	317,55			317,55	38,97%
					Ejec	382,80			382,80	46,98%
Señalización y seguridad	**Km**	**14**	**14**		**Prog**					
					Ejec					
Señalización Vial - Horizontal	ml	47400,00	47400		Prog					
					Ejec					
Señalización Vial - Vertical	un	193,00	193		Prog					
					Ejec					
Transportes	**m3-km**	**8456832,99**	**8456832,9**		**Prog**	**6.827.719,81**			**6.827.719,81**	**80,74%**
					Ejec	**6.708.877,20**			**6.708.877,20**	**79,34%**
Apus No Previstos Para Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias	**Un**	**1462**	**1462**		**Prog**	**1.368,00**			**1.368,00**	**93,57%**
					Ejec	**1.368,00**			**1.368,00**	**93,57%**
Poda de la parte aerea de arboles tipo I	Un	483,00	483		Prog	450,00			450,00	93,17%
					Ejec	450,00			450,00	93,17%
Poda de la parte radicular de arboles entre 5m a 20m de altura	Un	48,00	48		Prog	46,00			46,00	97,96%
					Ejec	46,00			46,00	97,96%
Retiro de Arboles	Un	930,00	930		Prog	870,00			870,00	93,55%
					Ejec	870,00			870,00	93,55%
Caracterización Vial	**km**	**21,5**	**21,5**		**Prog**					
					Ejec					
Estudios y diseños	**Gl**	**1**	**1**		**Prog**	**1,00**			**1,00**	**100,00%**
					Ejec	**1,00**			**1,00**	**100,00%**

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción		Equipo Mínimo	Total Disponible
Alquiler Manual	Sin referencia	1	
Barredora Mecánica De Cepillo	3,5 M Mín. - 5 M	1	
Barredora Mecánica De Cepillo	2,5 M Mín. - 3 M	1	
Bulldozer Caterpillar	150 Hp	1	
Cargadora	D-365	1	1
Carrota Para Pilote	Tipo 30 M	1	
Carrotanque De Agua	7500 Galones	2	1
Carrotanque Irrigador De Asfalto De Agua	7500 Galones	1	
Cizalla Manual	20"	1	1
Compactador (Bal Manual) (Saltarin)	Sin referencia	1	1
Compactador De Rodillo Pegoso (Pata	130 Hp - 1 Ton	1	1
Compactador Manual (Rana)	Sin referencia	1	1
Compactador Manual (Rana)	Sin referencia	1	1
Compactador Neumático Oruga	90 Hp	1	
Compresor Bomba / Martillo	2 Hp	1	
Compresor Con Martillo	150 Hp	1	1
Ventiladores De Carretilla	1,5 Pulies (1) Pulies	1	2
Motobomba De Concreto	Sin referencia	1	
Equipo De Inyección	4"	1	
Equipo De Pintura (Compresor)	Presión Mín. De Trabajo 3000 Psi	1	
Equipo De Soldadura	250 Amp	1	
Formaleta Metálica	Sin referencia	1	2
Grúa Con Talla	Capacidad 1 Ton En La Punta	1	
Herramienta Terrestre Pequeña	Sin referencia	1	
Motoniveladora Caterpillar 14 H	215 Hp Cuchilla 4,27m Peso 31 Ton	1	1
Pala Auxiliar De Excavadora	Sin referencia	1	
Pistola De Soldar	Sin referencia	1	
Pulidora	11000 Rpm	1	3
Retroexcavadora Case 580 SM	75e Hp Y Mayor 2005	1	
Retroexcavadora Caterpillar	416 D	1	
Retroexcavadora Caterpillar	Cat 420 De Hp	1	
Retroexcavadora Caterpillar 416 D	75e Hp Y Mayor 2005	1	
Retro-Cargadora Sobre Oruga Kobelco	150 HP	2	1
Telehandler De Adelio Ingersoll Rand	10e6e	1	
Vibrador Guillotina	Sin referencia	1	
Vibrador De Concreto	3 Hp	1	1
Vibrador Elect. Concreto Eje 4m, Cabeza 40mm	Eje 4m, Cabeza 54mm	1	1
Vibro Compactador Case SV 210	Peso 11 Ton Potencia 140 Hp	1	1
Volqueta Chevrolet	4 M3	1	2
Wm Largador		1	1
NOTA: Agregar o quitar lo indicado en la presente relación de acuerdo con lo requerido en el desarrollo de la obra. Los equipos deben ser revisados por el Interventor antes de iniciar actividades y deben ser retirados de la obra cuando no se requieran.			
Total		42	29

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

Drenaje de Box Culvert Programados a la fecha	25
Drenaje de Box Culvert Intervenidos a la fecha	26
Drenaje de Box Culvert finalizados a la fecha	21
Drenaje de Box Culvert en Ejecución a la fecha	5

TRAMO Y/O SECTOR 1: MEJORAMIENTO DE LA VÍA JARAQUIEL (COSTADO OCCIDENTAL) - MARTINICA- LETICIA

TRAMO Y/O SECTOR 2:

IV. GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Cantera LA BALSA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Corregimiento de Berastegui, entrada a la vereda La Balsa K 15 carretera Cereté - Ciénaga de Oro, municipio de Ciénaga de Oro - Córdoba	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Cantera LOS ANDES S.A.	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Corregimiento de Santa Isabel Montería - Córdoba, K 48 Via a Tierra Alta	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Cantera LOMA GRANDE	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Corregimiento de Loma Grande Montería - Córdoba, K 15 Via a Planeta Rica	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO

OBSERVACIONES: Licencia Ambiental Resolución No. 1.4882 del 28/12/2010 expedida por la CVS a Jorge Mendoza Vergara – Cantera La Balsa
Licencia Ambiental Resolución No. 1.6257 del 27/06/2012 expedida por la CVS a Rodrigo Mejía Trujillo - Cantera LOS ANDES S.A.
Licencia Ambiental Resolución No. 1.5049 del 24/02/2011 expedida por la CVS a Rosa Genero Bechara – Cantera CHICORAL
Título minero No. GAJ-081 anotado y vigente en el Registro Único de Comercializadores Mineros-RUCOM noviembre, 2022 - Cantera CHICORAL
Plan de Manejo Ambiental Resolución No. 0.0328 del 26/10/1998 - Cantera LOS ANDES S.A.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	X	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A	
CONCESION DE AGUAS:	SI		NO	X	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	X	N/A	
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: Consecución de permisos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS
- Resolución No. 269 de 21 de noviembre 2022: "Por la cual se otorga un aprovechamiento forestal para la TALA de cuarenta y nueve (49) Árboles Aislados".
- Resolución No. 3-0516 de 06 de marzo de 2023: "Por la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce".

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: En Implementación

OBSERVACIONES:
-Compartir informe de gestión de residuos sólidos de forma semanal
- Se realizo envio de oficio CI0196-255-23 el 15/11/2023, por el cual se solicita al contratista de obra en coordinación con la alcaldía de Montería, culminar las actividades de aprovechamiento o en su defecto se procede con el trámite correspondiente para obtener una prórroga del permiso de aprovechamiento forestal (Resolución No. 269 del 21 de noviembre de 2022), debido a que este tiene un plazo de vigencia de 12 meses calendarios contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo.

00000112

V. GESTION SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	78	21
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	76	15
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	6
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	30	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 99

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 2
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 25
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
El punto SAU esta ubicado en el corregimiento de Leticia, PR 12 barrio Nandin

OBSERVACIONES:
Profesional social de Interventoría sostiene reunión con el Director de Interventoría y presidente de la Veeduría Ciudadana el pasado 10 de noviembre, con la finalidad de entregar el último informe mensual en físico, tal como quedó establecido en los compromisos adquiridos ante la Contraloría. Sostuvimos reunión con los sociales del contratista con el fin de retomar todas las acciones tendientes a dar cumplimiento a las fichas del PAGA, relacionadas al componente social. Por otra parte sostuvimos reunión con miembros de la Veeduría Ciudadana en el corregimiento de Martinica, con el fin de dirimir rumores mal intencionados que se vienen realizando al interior de las comunidades del AID.

VI. GESTION PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	0
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	0
AVALÚOS APROBADOS:	0
PREDIOS ADQUIRIDOS:	0

OBSERVACIONES: Con el trazo definitivo de la vía a la fecha no se han detectado predios que se afecten de manera definitiva con la ampliación de la vía, el chaflan o pata del talud. El municipio de Manteca es el encargado de gestionar cualquier adquisición de predios que se requiera.

VII. GESTION DE SOSTENIBILIDAD

La profesional ambiental contratista se encuentra realizando ajustes de los formatos MASPS-MN1-IN-5-FR-6 de calculo de emisiones y MASPS-MN1-IN-6-FR-7 de calculo de consumo de energia junto a los anexos solicitados por la interventoria para revision y validación.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1. K 0+000 a K 0+881: Transporte, extensión, compactación y suministro de material de terraplén (4ta capa)
2. K 4+620 a K 4+650 (MD) suministro de pedraplén y colocación de geotextil para mejoramiento de subrasante
3. K 5+526 Amarre de acero de refuerzo de muro central y lateral de box Culvert
4. K 4+131 Encoframiento y amarre de acero de refuerzo de losa superior de Box Culvert 3.00 x 3.00
5. Se realiza un mantenimiento constante de los esquemas activos del Plan Manejo de Transito (PMT) que se presentan en la obra.
6. Se llevaron a cabo capacitaciones internas enfocadas en fortalecer la seguridad laboral y promover un entorno de trabajo saludable. Cada sesión abordó aspectos clave para la prevención de riesgos y la protección de los empleados.
7. Capacitación fusiones y responsabilidades del comité de convivencia laboral.
8. K 2+960 a K 3+230 comisión topográfica para colocación de tacos para (segunda capa de terraplén)
9. Toma de muestras de terraplén (Los Andes) por parte del contratista acompañado con Interventoria de la abscisa K 0+770- hacia mayores.
10. Se realizó ensayos de material de terraplén Chicoral (cuartau de Terraplén, Toma de humedad, Toma de muestra, Lavado y Granulometria) en laboratorio por parte del contratista en campamento.
11. Capacitación al personal de obra en su reingreso a labores
12. Reunión con el Vice Presidente de la Veeduría Ciudadana Sr José Méndez.
13. Apertura de Buzón de sugerencia en corregimiento de Martinica

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Continuar con la construcción de las obras de drenaje con sección 1 m x 1 m, 2 m x 1 m, 1m x 1m, 3 m x 3 m, 3 m x 1.5 m y 6m x 3m doble
2. Continuar con los trabajos de topografia con la nivelación de la subrasante y la ubicación de los ejes de la vía y estacas de chaflán
3. Continuar con la construcción de tramos de desvios en los puntos donde se construiran las estructuras de drenaje.
4. Continuar la reubicación e instalación de cercas en los sitios de desvíos para intervención en la construcción de obras de drenaje
5. Continuar con el transporte, extensión, compactación y humectación en la instalación de material de terraplén
6. Separación de suelos de subrasante y capas granulares con geotextil
7. Poda de la parte aerea de arbules tipo I
8. Poda de la parte radicular de arboles entre 5m a 20m de altura - aprovechamiento forestal
9. Instalacion de drenes 4"
10. Instalacion de geotextil tipo NT-2500 o similar no tejido
11. Suministro de rellenos con material filtrante
12. Sello para juntas de box culvert-cinta
13. Proteccion de taludes con geomembrana para control de erosion e impermeabilización

X. ESQUEMA GRAFICO AVANCE METAS FISICAS PROGRAMADAS VS METAS FISICAS EJECUTADAS



CONVENCIONES	Programado	Ejecutado	Box Culvert

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPR-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



K 0+680 a K 0+881: Transporte y suministro de material de terraplen (4ta capa)



K 0+770 hacia mayores: Transporte, extensión y en la instalación de material de terraplen (4ta capa)



K 0+770 hacia mayores: Compactacion de material de terraplen (4ta capa)



K 5+526 Amarre de acero de refuerzo de muro central y lateral de box Culvert



K 4+620 a PR4+650 (MD) suministro de pedraplen y colocacion de geotextil para mejoramiento de subrasante



K 4+131 Encoframiento y amarre de acero de refuerzo de losa superior de Box Culvert



Se realizó ensayos de material de terraplen Chicoral (cuarteo de Terraplén,Toma de humedad,Toma de muestra,Lavado y Granulometria)en laboratorio por parte del contratista en campamento



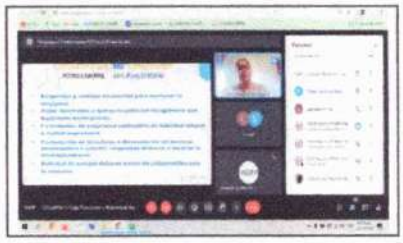
Toma de muestras de terraplén (Los Andes) por parte del contratista acompañado con Interventoría de la abscisa K 0+770 - hasta mayores



K 2+968 a K 3+230 comicion topografica para colocacion de taces para (segunda capa de terraplen)



Se llevaron a cabo capacitaciones internas enfocadas en fortalecer la seguridad laboral y promover un entorno de trabajo saludable. Cada sesión abordó aspectos clave para la prevención de riesgos y la protección de los empleados.



Capacitación fusiones y responsabilidades del comité de convivencia laboral,



Se realiza un mantenimiento constante de los esquemas activos del Plan Manejo de Transito (PMT) que se presentan en la obra,



Reunión con el Vice Presidente de la Veeduria Ciudadana Sr Josè Mendez



Apertura de Buzón de sugerencia en corregimiento de Martinica



Capacitación al personal de obra en su reingreso a labores

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

- Los documentos de los estudios y diseños del proyecto están ajustados por parte del Contratista y avalados por Interventoría. Ya los documentos están impresos y foliados para radicar, al Municipio e Invias. El Acta de cobro esta tramitada por Contratista e Interventoría en formatos entregados por el Municipio, en el presente mes se procederá a radicar ante el Municipio para su correspondiente pago.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Informar al contratista que actividades de acuerdo al cronograma de trabajo se deben estar desarrollando para evitar atrasos e incumplimientos, teniendo en cuenta la reprogramación ajustada al plazo contractual vigente.
- En caso de que la excavación para fallos se necesite aumentar su ancho, debe ser con autorización de interventoría.
- Se deberá llevar a cabo el proceso constructivo de manera adecuada, utilizando los equipos y herramientas necesarios en el momento de realizar encofrado y el vaciado de concreto. El propósito es prevenir la necesidad de efectuar reparaciones en los elementos después de que hayan sido fundidos
- Uso de formaletas en madera: Se sugiere limitar el uso de las formaletas en madera a un máximo de tres veces para mejorar la calidad de los acabados de los drenajes.
- Mejora de horarios para los voceados: Recomendamos que los horarios de vaciado sean durante la jornada laboral estándar y, si es necesario, se extiendan de manera acordada.
- La interventoría solicita que en cada box Culvert en ejecución se debe retirar y limpiar las aguas y lodos que contaminan el acero antes de continuar con los vaciados de otros elementos.
- La interventoría sugiere que se realice de manera reiterativa el riego y la humectación del material granular. Esto es necesario para garantizar el porcentaje de compactación.
- La interventoría comunica que al momento de realizar las excavaciones de los próximos boxes Culvert, se deberá determinar la abertura de los descoles de manera inmediata, con el fin de evitar el estancamiento de aguas durante la construcción de los mismos.
- Se realizó verificación topográfica de niveles de terraplén desde K 0+000 al K 0+400 para instalación de terraplén. En este caso, la anotación específica se encuentra en la página 95 de la bitácora, correspondiente al día 10/11/2023.
- Entre el K 0+000 a K 0+420 al material (terraplén) no se realizó la humectación adecuada, solo se extendió y compacto con la humectación natural de material. En este caso, la anotación específica se encuentra en la página 96 de la bitácora, correspondiente al día 11/11/2023.
- Entre el K 0+420 a K 0+640 al material (terraplén) no se realizó la humectación adecuada, solo se extendió y compacto con la humectación natural de material. En este caso, la anotación específica se encuentra en la página 96 de la bitácora, correspondiente al día 12/11/2023.
- Entre el K 0+800 a K 0+981 al material (terraplén) no se realizó la humectación adecuada, solo se extendió y compacto con la humectación natural de material. En este caso, la anotación específica se encuentra en la página 96 de la bitácora, correspondiente al día 14/11/2023.
- Trabajos en altura. Se debe aplicar el uso de equipos de protección individual específicos y ejercer controles estrictos para garantizar la seguridad en trabajos en altura.
- Se deberá mantener en prioridad el seguimiento para correcciones, reconfiguraciones y mantenimiento general constante de los desvíos y bloqueos con cierres totales toda vez que se requiera, los cuales deberán garantizar siempre el paso seguro sobre los mismo. Por tanto, se mantiene el compromiso de hacer mantenimiento toda vez que sea necesario.
- Se debe garantizar la presencia constante de controladores de tráfico.
- Se debe asegurar un funcionamiento constante de la señalización que delimite los puntos donde se encuentre material disponible, como terraplén y piedra rajón, con el objetivo de mejorar las condiciones de acordonamiento. Esta señalización debe estar activa en todo momento, a excepción de los puntos designados para el ingreso de maquinaria en operación. En el resto del tramo, es necesario mantener el área debidamente acordonada.
- Se requiere que el contratista realice inspecciones continuas para verificar el cumplimiento del uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal involucrado en la obra, incluyendo los equipos técnico, operativo y general. El propósito de estas inspecciones es fomentar la cultura de autoprotección, así como prevenir la ocurrencia de incidentes y, en caso de que estos ocurran, minimizar su impacto.
- Compartir informe de gestión de residuos sólidos de forma semanal
- Se realiza envío de oficio CII196-254-23 el 15/11/2023, por el cual se da AVAL para que se prorrogue el contrato de obra hasta el 31 de julio de 2024, conforme a la fecha de terminación actual del contrato de interventoría. Previamente se debe realizar prórroga al Convenio Interadministrativo.
- Se realiza envío de oficio CII196-255-23 el 15/11/2023, por el cual se solicita al contratista de obra en coordinación con la alcaldía de Montería, culminar las actividades de aprovechamiento o en su defecto se proceda con el trámite correspondiente para obtener una prórroga del permiso de aprovechamiento forestal (Resolución No. 269 del 21 de noviembre de 2022), debido a que este tiene un plazo de vigencia de 12 meses calendarios contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo.
- Se realiza envío de oficio CII196-256-23 el 16/11/2023, por el cual se da AVAL para que se prorrogue el Convenio Interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2024 en favor de que se terminen de ejecutar las metas físicas del contrato de obra derivado.
- Se procederá a informar al Municipio que esta semana el contrato de obra presenta un avance ejecutado acumulado del **46,64%** lo que representa un adelanto de 0,61% con respecto al valor programado del contrato, de acuerdo a las actividades definidas según acta de modificación de cantidades de obra No. 3 y reprogramación de obra No. 6, revisadas y aprobadas el día 2 de noviembre de 2023.

FIRMA
NOMBRE: GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA
Matrícula Profesional No.: 2292131942 CORDOBA

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo en Gestor del INVÍAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Director Territorial.

00000114

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 5

FECHA: 23 / 11 / 2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACION GENERAL

PROYECTO: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021**

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **CÓRDOBA** SEMANA No.: **56** del **17-nov** al **23-nov** (Numeración consecutiva) Ultimo Informe Semanal

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **LUIS MIGUEL GONZÁLEZ OZUNA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ÁLVARO DE JESÚS GALVIS ARAGÓN**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alc

Pavimento flexible en MDC-19: 14.0 km ; Obras de Drenaje: Box Culvert 52
Box Sec. 1.00 x 1.00: 31 - Box Sec. 1.50 x 1.00: 1 - Box Sec. 1.50 x 1.50: 1 - Box Sec. 2.00 x 1.00: 5 - Box Sec. 2.00 x 1.00 (Doble): 3 - Box Sec. 2.00 x 1.50: 2 - Box Sec. 3.00 x 1.50: 1 - Box Sec. 3.00 x 2.00: 2 - Box Sec. 3.00 x 3.00: 1 - Box Sec. 6.00 x 3.00 (Doble): 2 - Box Sec. 7.50 x 3.00 (Triple): 1 - Box Sec. 7.00 x 3.00 (Cuádruple): 1 - Box Sec. 7.00 x 4.50 (Cuádruple): 1 ; Caracterización Vial: 21.6 km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las principales actividades y obras por ejecutar en desarrollo del contrato comprenden entre otras, las siguientes: Construcción de vía en pavimento flexible con estructura así: subbase granular ancho: 7.6m e= 0.20m; base granular: 7.2m e= 0.20m; carpeta MDC-19 ancho 6.0m e= 0.10m ; Construcción de 52 Box culvert de diferentes dimensiones; Mejoramiento de sitios críticos de la subrasante con piedra rajón y geotextil; Conformación de calzada Existente; Construcción de Pedraplén en zona inundable con ancho promedio de 10m y espesor promedio 0.70m; y construcción de terraplén para levantar la calzada existente con ancho promedio 9.5m y espesor promedio de 1.2m. La longitud de vía a intervenir corresponde 13.9 kms. Las especificaciones técnicas de las actividades de obra del contrato de obra, se desarrollarán teniendo en cuenta los requerimientos Técnicos establecidos en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras de 2013 del Instituto Nacional de Vías



CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONTAJES RURAL**			INTERVENTOR:	**CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**		
INTEGRANTES:	**NIO GRUPP S.A.S. (25%) - MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. (45%) - 4L INGENIERÍA S.A.S. (25%) - LT BUILDINGS S.A.S. (5%)**			INTEGRANTES:	**CEMOSA COLOMBIA (50%) - ICOEM COLOMBIA S.A.S. (50%)**		
CONTRATO No.	**LP-SPM-015-2022**	VALOR INICIAL:	**$ 46,988,721,830.00**	CONTRATO No.	**974 de 2022**	VALOR INICIAL:	**$ 3,793,330,846.00**
FECHA DE INICIO:	**01-nov-2022**	VALOR ADICIONES:		FECHA DE INICIO:	**01-nov-2022**	VALOR ADICIONES:	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	**31/12/2022**	VALOR ACUMULADO:	**$ 46,988,721,830.00**	FECHA DE VENCIMIENTO INICIA	**31-jul-2024**	VALOR ACUMULADO:	**$ 3,793,330,846.00**
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	**31/12/2023**	VALOR ANTICIPO:	**$ 14,096,616,549.00**	FECHA DE VENCIMIENTO VIGEN	**31-jul-2024**	VALOR ANTICIPO:	**$ 414,622,400.00**
		VALOR AMORTIZADO:	**$ 6,411,766,906.00**			VALOR AMORTIZADO:	**$ 257,002,057.00**
		SALDO POR AMORTIZAR:	**$ 7,684,849,643.00**			SALDO POR AMORTIZAR:	**$ 157,620,343.00**

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 46,988,271,830.00	$ 32,891,655,281.00	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 14,096,616,549.00	$ 15,648,773,423.00	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 32,891,655,281.00	$ 17,242,881,858.00	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 250,000,000.00	$ 1,560,000,000.00	$ 1,983,330,846.00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 250,000,000.00	$ 1,426,105,421.50	$ 0.00
	SALDO DE VIGENCIA	$ 0.00	$ 133,894,578.50	$ 1,983,330,846.00

Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 46,575,914,887.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 21,680,843,994.00	46.55%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 21,946,467,524.00	47.12%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 265,623,530.00	0.57%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 114,072,805.00	27.83%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 21,794,916,799.00	46.38%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 22,060,540,329.00	46.95%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSION:	$ 265,623,530.00	0.57%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 166,563,633.00	0.35%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 145,386,844.00	0.31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: **octubre-2023**
VALOR FACTURA: **$ 6,687,286,666.00**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El día 27 de diciembre se suscribió prórroga 1 al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2023, quedando la etapa 1 con tres meses de ejecución y la etapa 2 con 11 meses de ejecución, por lo cual se presenta reprogramación de inversiones

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 1,617,543,919.50	42.64%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1,518,485,078.50	40.03%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 38,545,230.50	1.02%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 28,403,455.50	0.75%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: Cuenta de agosto esta en revisión de Gestor de Proyectos y cuenta de septiembre en revisión por supervisor del contrato

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 14,096,616,549.00
Amortizado $	$ 6,411,766,906.00
Saldo $	$ 7,684,849,643.00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0.07
Acumulado:	0.07

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 414,622,400.00
Amortizado $	$ 257,002,057.00
Saldo $	$ 157,620,343.00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 46.38% Avance o Atraso Físico % **0.57%**
Meta Física Ejecutada % 46.95%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base				Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada			
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Total	%
EXPLANACIONES	**Km**	**14**	**14**	**Prog**	**9.78**	**9.78**	**69.83%**
				Ejec	**10.05**	**10.05**	**71.81%**
* Excavaciones Mat Común - Mejoramiento Subrasante	m3	7795.70	7795.70	Prog	7,795.70	7,795.70	100.00%
				Ejec	7,795.70	7,795.70	100.00%
* Excavaciones en material comun via	m3	504.10	504.10	Prog	326.72	326.72	64.81%
				Ejec	504.10	504.10	100.00%
* Excavaciones Mat Común - Ampliación de vía	m3	30878.80	30878.80	Prog	20,013.10	20,013.10	64.81%
				Ejec	24,232.80	24,232.80	78.48%
* Excavaciones Mat Común - Cajas Mejoramiento	m3	3808.40	3808.40	Prog	2,468.29	2,468.29	64.81%
				Ejec	3,808.40	3,808.40	100.00%
* Remosión e instalación de Cercas de Alambre Púas y Galvanizado	ml	32950.00	32950.00	Prog	18,418.81	18,418.81	55.90%
				Ejec	19,292.10	19,292.10	58.55%
* Separación de suelos de subrasante y capas granulares con geotextil	m2	90187.10	90187.10	Prog	58,451.85	58,451.85	64.81%
				Ejec	59,281.10	59,281.10	65.73%
* Pedraplén - Mejoramiento en Rajón	m3	43739.00	43739.00	Prog	39,709.05	39,709.05	90.79%
				Ejec	39,226.50	39,226.50	89.68%
* Terraplenes	m3	108512.00	108512.00	Prog	69,641.00	69,641.00	64.18%
				Ejec	74,315.00	74,315.00	68.49%
Proteccion de taludes con geomembrana	m2	28000.00	28000.00	Prog	550.00	550.00	1.96%
				Ejec			
Firmado, Subbases y Bases	**Km**	**14**	**14**	**Prog**			
				Ejec			
* Subbase	m3	18496.00	18496	Prog			
				Ejec			
* Base	m3	17548.00	17548	Prog			
				Ejec			
Pavimento Asfáltico	**Km**	**14**	**14**	**Prog**			
				Ejec			
* Imprimación	m2	79395.00	79395	Prog			
				Ejec			
Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	m3	7234.00	7234	Prog			
				Ejec			
Estructuras y Drenajes	**un**	**47**	**47**	**Prog**	**25.00**	**25.00**	**53.19%**
				Ejec	**24.03**	**24.03**	**51.12%**
Demolición De Estructuras	m3	509.50	509.5	Prog	77.40	77.40	15.19%
				Ejec	210.10	210.10	41.24%
Remoción De Alcantarillas	m	142.00	142	Prog	81.50	81.50	57.39%
				Ejec	81.50	81.50	57.39%
Excavaciones Varias Sin Clasificar	m3	6203.90	6203.9	Prog	3,186.70	3,186.70	51.37%
				Ejec	3,879.70	3,879.70	62.54%
Rellenos Para Estructuras Con Recebo.	m3	2205.40	2205.4	Prog	655.00	655.00	29.70%
				Ejec	999.10	999.10	45.30%
Concreto Resistencia 14mpa (F)	m3	146.70	146.7	Prog	78.06	78.06	53.22%
				Ejec	84.20	84.20	57.40%
Acero De Refuerzo Fy 420 Mpa	kg	257275.70	257275.7	Prog	101,801.50	101,801.50	39.57%
				Ejec	115,221.40	115,221.40	44.79%
Concreto Resistencia F'c = 280 Kg/Cm2 @	m3	1822.20	1822.2	Prog	633.83	633.83	34.78%
				Ejec	693.20	693.20	38.04%
Drenes 4"	m	977.60	977.6	Prog	441.20	441.20	45.13%
				Ejec	408.20	408.20	41.76%
Baranda Metálica Para Tráfico Vehicular	m	162.60	162.6	Prog			
				Ejec			
Geotextil Tipo Nt-2500 O Similar No Tejido	m2	4220.20	4220.2	Prog	1,862.00	1,862.00	44.12%
				Ejec	1,675.80	1,675.80	39.71%
Rellenos Con Material Filtrante	m3	370.20	370.2	Prog	161.20	161.20	43.54%
				Ejec	139.30	139.30	37.63%
Sello Para Juntas De Box Culvert - Cinta	m	814.80	814.8	Prog	324.30	324.30	39.80%
				Ejec	382.80	382.80	46.98%
Señalización y seguridad	**Km**	**14**	**14**	**Prog**			
				Ejec			
Señalización Vial - Horizontal	ml	47400.00	47400	Prog			
				Ejec			
Señalización Vial - Vertical	un	193.00	193	Prog			
				Ejec			
Transportes	**m3-km**	**8466832.9**	**8466832.9**	**Prog**	**6,876,516.31**	**6,876,516.31**	**81.22%**
				Ejec	**6,766,077.20**	**6,766,077.20**	**79.91%**
Apus No Previstos Para Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias	**Un**	**1462**	**1462**	**Prog**	**1,368.00**	**1,368.00**	**93.57%**
				Ejec	**1,368.00**	**1,368.00**	**93.57%**
Poda de la parte aerea de arboles tipo I	Un	483.00	483	Prog	450.00	450.00	93.17%
				Ejec	450.00	450.00	93.17%
Poda de la parte radicular de arboles entre 5m a 20m de altura	Un	49.00	49	Prog	48.00	48.00	97.96%
				Ejec	48.00	48.00	97.96%
Retiro de Arboles	Un	930.00	930	Prog	870.00	870.00	93.55%
				Ejec	870.00	870.00	93.55%
Caracterización Vial	**km**	**21.6**	**21.6**	**Prog**			
				Ejec			
Estudios y diseños	**Gl**	**1**	**1**	**Prog**	**1.00**	**1.00**	**100.00%**
				Ejec	**1.00**	**1.00**	**100.00%**

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción		Equipo Mínimo	Total Disponible
Aspersor Manual	Sin referencia	1	
Barredora Mecánica De Cepillo	3.658 Mm. 6 M3	1	
Barredora Mecánica De Cepillo	3.658 Mm. 6 M3	1	
Bulldozer Caterpillar	150 Hp	1	
Camioneta	D-300	1	1
Camisa Para Pilote	D=0,60 M	1	
Carrotanque De Agua	1000 Galones	2	1
Carrotanque Irrigador De Asfalto De Agua	1000 Galones	1	
Cizalla Manual	36"	1	1
Compactador (Es) Manual (Saltarin)	Sin referencia	1	1
Compactador De Rodillo Ingersoll Rand	125 Hp 11 Ton	1	1
Compactador Manual (Rana)	Sin referencia	1	1
Compactador Manual (Rana)	Sin referencia	1	1
Compactador Neumático Dynapac	99 Hp	1	
Compresor Barrido Y Soplado	5 Hp	1	
Compresor Con Martillo	120 Hp	1	1
Mezcladora De Concreto	1.5 Bultos /2 Bultos	1	2
Motobomba De Concreto	Sin referencia	1	
Equipo De Oxicorte	6"	1	
Equipo De Pintura (Compresor)	Presión Máx. De Trabajo 3300 Psi	1	
Equipo De Soldadura	250 Amp	1	
Formaleta Metálica	Sin referencia	1	2
Grúa Con Torre	Capacidad 1 Ton En La Punta	1	
Maquina Térmica Pegatachas	Sin referencia	1	
Motoniveladora Caterpillar 14 H	210 Hp Cuchilla 4,27m Peso 26 Ton	1	1
Pala Auxiliar De Piloteadora	Sin referencia	1	
Pilotеadora Solimec	Potencia 250 HP Año 1998 Fuerza Excavadora 250kn	1	
Pulidora	11000 Rpm	1	2
Retroexcavadora Case 580 SN	108 Hp Y Motor: 2300	1	
Retroexcavadora Caterpillar	84hp	1	
Retroexcavadora Caterpillar	Cat420d 86 Hp	1	
Retroexcavadora Caterpillar 416 C	105 Hp Y Motor: 2200	1	
Retroexcavadora Sobre Oruga Kobelco	150 Hp	2	1
Terminador De Asfalto Ingersoll Rand	188hp	1	
Vehiculo Delineador	Sin referencia	1	
Vibrador De Concreto	3 Hp	1	1
Vibrador Elect. Concreto Eje 4m, Cabeza 38mm	Eje 4m, Cabeza 38mm	1	1
Vibro compactador Case SV212	Peso: 11 Ton Potencia: 143 Hp	1	1
Volqueta Chevrolet	8 M3	1	2
Mini cargador		1	1
NOTA: Algunos equipos suficientes en la propuesta estan rotan unidos con actividades de obra que no se ejecutan actualmente en el proyecto por ello no estan en obra. Pero se requieren en el momento que se realicen las actividades pertinentes.			
Total		42	22

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

Drenaje de Box Culvert Programados a la fecha	25
Drenaje de Box Culvert Intervenidos a la fecha	26
Drenaje de Box Culvert finalizados	23
Drenaje de Box Culvert en Ejecución	3

TRAMO Y/O SECTOR 1:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA JARAQUIEL (COSTADO OCCIDENTAL) - MARTINICA - LETICIA

00000116

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE
UBICACIÓN:	Cantera LA BALSA	PERMISO MINERO:	SI X NO
	Corregimiento de Berastegui, entrada a la vereda La Balsa K 15 carretera Cereté - Ciénaga de Oro, municipio de Ciénaga de Oro - Córdoba	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X NO
UBICACIÓN:	Cantera LOS ANDES S.A.	PERMISO MINERO:	SI X NO
	Corregimiento de Santa Isabel Montería - Córdoba, K 49 Vía a Tierra Alta	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X NO
UBICACIÓN:	Cantera LOMA GRANDE	PERMISO MINERO	SI X NO
	Corregimiento de Loma Grande Montería - Córdoba, K 15 Vía a Planeta Rica	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X NO

OBSERVACIONES Licencia Ambiental Resolución No. 1.4862 del 28/12/2010 expedida por la CVS a Jorge Mendoza Vergara – Cantera La Balsa
Licencia Ambiental Resolución No. 1.6297 del 27/06/2012 expedida por la CVS a Rodrigo Mejía Trujillo - Cantera LOS ANDES S.A.
Licencia Ambiental Resolución No. 1.5049 del 24/02/2011 expedida por la CVS a Rosa Garnem Bechara – Cantera CHICORAL
Título minero No. GAJ-091 anotado y vigente en el Registro Único de Comercializadores Mineros-RUCOM noviembre, 22 - Cantera CHICORAL
Plan de Manejo Ambiental Resolución No. 0.0329 del 28/10/1999 - Cantera LOS ANDES S.A.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO X	N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO X	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI X	NO	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO X	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI X	NO	N/A
VERTIMIENTOS:	SI	NO X	N/A
EMISIONES:	SI	NO X	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A

OBSERVACIONES: Consecución de permisos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS:
- Resolución No. 269 de 21 de noviembre 2022: "Por la cual se otorga un aprovechamiento forestal para la TALA de cuarenta y nueve (49) Árboles Aislados".
- Resolución No. 3-0518 de 09 de marzo de 2023: "Por la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce".

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: En Implementación

OBSERVACIONES:
•Compartir informe de gestión de residuos sólidos de forma semanal
• Se realiza envío de oficio CII196-260-23 el 20/11/2023 por medio del cual se realiza un apremio al contratista por incumplimientos del área ambiental, específicamente por la actividad de gestión adecuada de residuos sólidos en la obra, en este comunicado se solicita atender este requerimiento y remitir explicaciones pertinentes sobre las causas del retraso y las acciones correctivas a implementar para evitar que se repita esta situación.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	78	21
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	76	15
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	6
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	30	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 99

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 2
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 30
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: El punto SAU esta ubicado en el corregimiento de Leticia, PR 12 barrio Nandin

OBSERVACIONES:
Profesional social Interventoria, sugiere al equipo social del Contratista realizar visitas a los residentes del barrio Tuchin del corregimiento de Martinica e igualmente a públicos claves, con el objeto de escuchar atentamente y aclarar cualquier situación de inconformidad derivada de la utilización de una calle del barrio en mención como desvío del paso de vehículos y las consecuencias que pueda acarrear esta acción. Por otra parte el equipo social del contratista viene realizando charlas de motivación a todos los colaboradores que se encuentran laborando en los diferentes frentes de obra, luego de la inactividad reciente debido al cese de actividades. Para lo que resta del mes de noviembre se ha solicitado a las sociales, que den cumplimiento a todas las acciones que hacen parte del componente social contenidas en el PAGA

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	0
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	0
AVALUOS APROBADOS:	0
PREDIOS ADQUIRIDOS:	0

OBSERVACIONES: Con el trazo definitivo de la vía a la fecha no se han detectado predios que se afectan de manera definitiva con la ampliación de la vía, el chaflan o pata del talud. El municipio de Montería es el encargado de gestionar cualquier adquisición de predios que se requiera.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

La profesional ambiental contratista se encuentra realizando ajustes de los formatos MASPS-MN1-IN-6-FR-6 de cálculo de emisiones y MASPS-MN1-IN-6-FR-7 de cálculo de consumo de energía junto a los anexos solicitados por la interventoría para revisión y validación.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

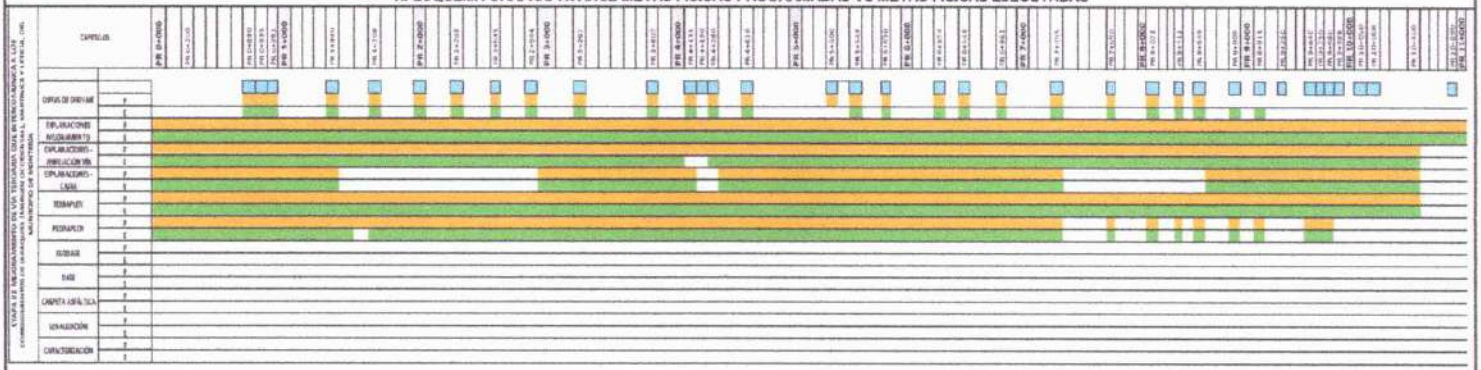
1. K 0+000 a K 0+990: Transporte, extensión, compactación y suministro de material de terraplén (4ta capa)
2. K 3+100 hacia mayores: Transporte, extensión, compactación y suministro de material de terraplén (2ta capa)
3. K 1+389 y K3+807 compactación de llenos de accesos y demolición de obra existente de Box Culvert
4. K3+256 Suministro de concreto premezclado de losa superior de box culvert 6m x 3m (doble).
5. comisión topográfica para colocación de tacos para (capa de terraplén)
6. Se realiza un mantenimiento constante de los esquemas activos del Plan Manejo de Transito (PMT) que se presentan en la obra.
7. Se llevaron a cabo capacitaciones internas enfocadas en fortalecer la seguridad laboral y promover un entorno de trabajo saludable. Cada sesión abordó aspectos clave para la prevención de riesgos y la protección de los empleados. Capacitación funciones y responsabilidades del comité de convivencia laboral.
8. Toma de muestras de concreto para ensayo de resistencia a la compresión y asentamiento en el box culvert del K 3+267 y K 4+131
9. Toma de densidades K0+000 hacia mayores
10. Visita a residentes del barrio Tuchin de Martinica, para escuchar quejas referentes al desvio actual.
11. Recepción de inconformidad por parte de la comunidad de Martinica, referente a desvio ubicado en el Km 8 + 660.
12. Charlas de motivación a colaboradores de los frentes de obras activos
13. Se llevan a cabo capacitaciones sobre las siguientes temáticas: funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral, roles del representante de comité, procedimientos de investigación de incidentes, accidentes y presuntas enfermedades laborales, así como inspecciones periódicas en el entorno laboral.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Continuar con la construcción de las obras de drenaje con sección 1 m x 1 m, 2 m x 1 m, 3 m x 2 m y 6m x 3m doble
2. Continuar con los trabajos de topografía con la nivelación de la subrasante y terraplén y la ubicación de los ejes de la vía y estacas de chaflán
3. Continuar con la construcción de tramos de desvíos en los puntos donde se construirán las estructuras de drenaje.
4. Continuar la reubicación e instalación de cercas en los sitios de desvíos para intervención en la construcción de obras de drenaje
5. Continuar con el transporte, extensión, compactación y humectación en la instalación de material de terraplén
6. Separación de suelos de subrasante y capas granulares con geotextil
7. Poda de la parte aerea de arboles tipo I
8. Poda de la parte radicular de arboles entre 5m a 20m de altura - aprovechamiento forestal
9. Instalacion de drenes 4"
10. Instalacion de geotextil tipo NT-2500 o similar no tejido
11. Suministro de rellenos con material filtrante
12. Sello para juntas de box culvert-cinta
13. Proteccion de taludes con geomembrana para control de erosion e impermeabilización

FECHA: 23 / 11 / 2023 (Día / Mes / Año)

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



CONVENCIONES	Programado	Ejecutado	Box Culvert

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







K 3+100 hacia mayores: Transporte, extensión y en la instalación de material de terraplén (2ta capa)

K1+389 y K3+807 Demolicion de obra existente

K 1+389 compactacion de llenos de accesos de Box Culvert 2m x 1m







K3+266 Suministro de concreto premezclado de losa superior de box culvert 6m x 3m (doble)

K 5+526 Lavado del acero de refuerzo de losa inferor de box Culvert 6m x 3m (doble)

K 3+266 a K 3+807 comicion topografica para colocacion de tacos para (ultima capa de terraplen)







Toma de ensayos de resistencia de concreto de losa superior de Box Culvert

Toma de densidades K0+000 hacia mayores

Se realiza un mantenimiento constante de los esquemas activos del Plan Manejo de Transito (PMT) que se presentan en la obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 de 5

FECHA 23 | 11 | 2023 (Día / Mes / Año)







Visita a residentes del barrio Tuchin de Martinica, para escuchar quejas referente al desvío actual

Recepción de inconformidad por parte de la comunidad de Martinica, referente a desvío ubicado en el Km 8 + 660

Charlas de motivación a colaboradores de los frentes de obras activos

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

"• Los documentos de los estudios y diseños del proyecto están ajustados por parte del Contratista y avalados por Interventoría. Ya los documentos están impresos y foliados para radicar, al Municipio e Invias. El Acta de cobro esta [illegible]mitada por Contratista e Interventoría en formatos entregados por el Municipio, en el presente mes se procederá a [illegible]icar ante el Municipio para su correspondiente pago.
• Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
• Informar al contratista que actividades de acuerdo al cronograma de trabajo se deben estar desarrollando para evitar atrasos e incumplimientos, teniendo en cuenta la reprogramación ajustada al plazo contractual vigente.
• Se deberá llevar a cabo el proceso constructivo de manera adecuada, utilizando los equipos y herramientas necesarios en el momento de realizar encofrado y el vaciado de concreto. El propósito es prevenir la necesidad de efectuar reparaciones en los elementos después de que hayan sido fundidos
• Uso de formaletas en madera: Se sugiere limitar el uso de las formaletas en madera a un máximo de tres veces para mejorar la calidad de los acabados de los drenajes.
• Mejora de horarios para los voceados: Recomendamos que los horarios de vaciado sean durante la jornada laboral estándar y, si es necesario, se extiendan de manera acordada.
• La interventoría solicita que en cada box Culvert en ejecución se debe retirar y limpiar las aguas y lodos que contaminan el acero antes de continuar con los vaciados de otros elementos.
• La interventoría sugiere que se realice de manera reiterativa el riego y la humectación del material granular. Esto es necesario para garantizar el porcentaje de compactación.
• La interventoría comunica que al momento de realizar las excavaciones de los próximos boxes Culvert, se deberá determinar la abertura de los descoles de manera inmediata, con el fin de evitar el estancamiento de aguas durante la construcción de los mismos.
• Trabajos en altura: Se debe aplicar el uso de equipos de protección individual específicos y ejercer controles estrictos para garantizar la seguridad en trabajos en altura.
• Se deberá mantener en prioridad el seguimiento para correcciones, reconfiguraciones y mantenimiento general constante de los desvíos y bloqueos con cierres totales toda vez que se requiera, los cuales deberán garantizar siempre el paso seguro sobre los mismo. Por tanto, se mantiene el compromiso de hacer mantenimiento toda vez que sea necesario.
• Se debe garantizar la presencia constante de controladores de tráfico.
• Se debe asegurar un funcionamiento constante de la señalización que delimite los puntos donde se encuentre [illegible]erial disponible, como terraplén y piedra rajón, con el objetivo de mejorar las condiciones de acordonamiento. Esta señalización debe estar activa en todo momento, a excepción de los puntos designados para el ingreso de maquinaria en operación. En el resto del tramo, es necesario mantener el área debidamente acordonada.
• Se requiere que el contratista realice inspecciones continuas para verificar el cumplimiento del uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal involucrado en la obra, incluyendo los equipos técnico, operativo y general. El propósito de estas inspecciones es fomentar la cultura de autoprotección, así como prevenir la ocurrencia de incidentes y, en caso de que estos ocurran, minimizar su impacto.
• Compartir informe de gestión de residuos sólidos de forma semanal
• Se realiza envío de oficio CII196-257-23 el 20/11/2023, por el cual se solicita se tomen las medidas pertinentes y se den las explicaciones ante la No conformidad en los resultados de la resistencia del concreto a los 28 días, teniéndose que recurrir al rompimiento de cilindros a los 72 días, fecha en la cual se obtuvo el resultado que debió obtenerse a los 28 días.
• Se realiza envío de oficio CII196-259-23 el 20/11/2023, por el cual se solicita se suministren los certificados de paz y salvo del personal que a la fecha ha sido retirado del proyecto.
• Se realiza envío de oficio CII196-260-23 el 20/11/2023, por el cual se solicita cumplir con los requerimientos realizados por la interventoría en el área ambiental de manera Inmediata, so pena de solicitar el inicio de proceso por parte del Municipio en cumplimiento del contrato.
• Se informar al Municipio y al Invias que el contrato de obra presenta un avance ejecutado acumulado del **46,95%** lo que representa un adelanto de **0,57%** con respecto al valor programado del contrato, de acuerdo a las actividades definidas según acta de modificación de cantidades de obra No. 3 y reprogramación de obra No. 6."

FIRMA
NOMBRE GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA
Matrícula Profesional N° 22202131042 CÓRDOBA

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

00000119

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30 / 11 / 2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021**

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **CÓRDOBA** SEMANA No.: **57** del **24-nov** al **30-nov** Ultimo Informe Semanal

(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **LUIS MIGUEL GONZÁLEZ OZUNA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ÁLVARO DE JESÚS GALVIS ARAGÓN**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alc

Pavimento flexible en MDC-19: 14.0 km ; Obras de Drenaje: Box Culvert 52
Box Sec. 1.00 x 1.00: 31 - Box Sec. 1.50 x 1.00: 1 - Box Sec. 1.50 x 1.50: 1 - Box Sec. 2.00 x 1.00: 5 - Box Sec. 2.00 x 1.00 (Doble): 3 - Box Sec. 2.00 x 1.50: 2 - Box Sec. 3.00 x 1.50: 1 - Box Sec. 3.00 x 2.00: 2 - Box Sec. 3.00 x 3.00: 1 - Box Sec. 6.00 x 3.00 (Doble): 2 - Box Sec. 7.50 x 3.00 (Triple): 1 - Box Sec. 7.00 x 3.00 (Cuádruple): 1 - Box Sec. 7.00 x 4.50 (Cuádruple): 1 ; Caracterización Vial: 21.6 km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las principales actividades y obras por ejecutar en desarrollo del contrato comprenden entre otras, las siguientes: Construcción de vía en pavimento flexible con estructura así: subbase granular ancho: 7.6m e= 0.20m; base granular: 7.2m e= 0.20m; carpeta MDC-19 ancho 6.0m e= 0.10m ; Construcción de 52 Box culvert de diferentes dimensiones; Mejoramiento de sitios críticos de la subrasante con piedra rajón y geotextil; Conformación de calzada Existente; Construcción de Pedraplén en zona inundable con ancho promedio de 10m y espesor promedio 0.70m; y construcción de terraplén para levantar la calzada existente con ancho promedio 9.5m y espesor promedio de 1.2m. La longitud de vía a intervenir corresponde 13.9 kms. Las especificaciones técnicas de las actividades de obra del contrato de obra, se desarrollarán teniendo en cuenta los Requerimientos Técnicos establecidos en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras de 2013 del Instituto Nacional de Vías



CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL			INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196		
INTEGRANTES:	NIO GRUPP S.A.S. (25%) - MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. (45%) - 4L INGENIERÍA S.A.S. (25%) - LT BUILDINGS S.A.S. (5%)			INTEGRANTES:	CEMOSA COLOMBIA (50%) - ICOEM COLOMBIA S.A.S. (50%)		
CONTRATO No.	LP-SPM-015-2022	VALOR INICIAL:	$ 46,988,721,830.00	CONTRATO No.	974 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 3,793,330,846.00
FECHA DE INICIO:	01-nov-2022	VALOR ADICIONES:		FECHA DE INICIO:	01-nov-2022	VALOR ADICIONES:	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 46,988,721,830.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-2024	VALOR ACUMULADO:	$ 3,793,330,846.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2023	VALOR ANTICIPO:	$ 14,096,616,549.00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-jul-2024	VALOR ANTICIPO:	$ 414,622,400.00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 7,211,296,190.00			VALOR AMORTIZADO:	$ 275,874,357.00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 6,885,320,359.00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ 138,748,043.00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 46,988,271,830.00	$ 32,891,655,281.00	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 14,096,616,549.00	$ 16,940,430,580.00	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 32,891,655,281.00	$ 15,951,224,701.00	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 250,000,000.00	$ 1,560,000,000.00	$ 1,983,330,846.00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 250,000,000.00	$ 1,434,256,771.00	$ 0.00
	SALDO DE VIGENCIA	$ 0.00	$ 125,743,229.00	$ 1,983,330,846.00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 46,874,649,025.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 22,163,445,959.00	47.28%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 24,037,653,965.00	51.28%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 1,874,208,006.00	4.00%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 114,072,805.00	100.00%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 22,277,518,764.00	47.41%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 24,151,726,770.00	51.40%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 1,874,208,006.00	3.99%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 482,601,966.00	1.03%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 2,091,186,443.00	4.45%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:	noviembre-2023
VALOR FACTURA:	$ 2,665,097,614.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1,656,089,150.00	43.66%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1,545,508,728.00	40.74%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 38,545,230.50	1.02%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 28,403,455.50	0.75%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	x	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:	noviembre-2023
VALOR FACTURA:	$ 112,234,017.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 14,096,616,549.00
Amortizado $	$ 7,211,296,190.00
Saldo $	$ 6,885,320,359.00

INDICADOR IVC	
En el mes:	0.08
Acumulado:	0.06

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 414,622,400.00
Amortizado $	$ 275,874,357.00
Saldo $	$ 138,748,043.00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 47,41% Avance o Atraso Físico % 3.99%
Meta Física Ejecutada % 51.40%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base				Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada			
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Total	%
EXPLANACIONES	**Km**	**14**	**14**	**Prog**	**9.93**	**9.93**	**70.95%**
				Ejec	**10.42**	**10.42**	**74.40%**
* Excavaciones Mat Común - Mejoramiento Subrasante	m3	7795.70	7795.70	Prog	7,795.70	7,795.70	100.00%
				Ejec	7,795.70	7,795.70	100.00%
* Excavaciones en material comun via	m3	504.10	504.10	Prog	334.41	334.41	66.34%
				Ejec	504.10	504.10	100.00%
* Excavaciones Mat Común - Ampliación de via	m3	30878.80	30878.80	Prog	20,484.29	20,484.29	66.34%
				Ejec	25,982.80	25,982.80	84.14%
* Excavaciones Mat Común - Cajas Mejoramiento	m3	3808.40	3808.40	Prog	2,526.41	2,526.41	66.34%
				Ejec	3,808.40	3,808.40	100.00%
* Remosión e instalación de Cercas de Alambre Púas y Galvanizado	ml	32950.00	32950.00	Prog	18,418.81	18,418.81	55.90%
				Ejec	19,291.10	19,291.10	58.55%
* Separación de suelos de subrasante y capas granulares con geotextil	m2	90187.10	90187.10	Prog	59,828.06	59,828.06	66.34%
				Ejec	59,281.10	59,281.10	65.73%
* Pedraplén - Mejoramiento en Rajón	m3	43739.00	43739.00	Prog	40,197.01	40,197.01	91.90%
				Ejec	39,751.40	39,751.40	90.88%
* Terraplenes	m3	108512.00	108512.00	Prog	70,391.00	70,391.00	64.87%
				Ejec	81,075.00	81,075.00	74.72%
Proteccion de taludes con geomembrana	m2	28000.00	28000.00	Prog	1,100.00	1,100.00	3.93%
				Ejec			
Afirmado, Subbases y Bases	**Km**	**14**	**14**	**Prog**	**0.15**	**0.15**	**1.04%**
				Ejec			
* Subbase	m3	18496.00	18496	Prog	500.00	500.00	2.70%
				Ejec			
* Base	m3	17548.00	17548	Prog	200.00	200.00	1.14%
				Ejec			
Pavimento Asfáltico	**Km**	**14**	**14**	**Prog**			
				Ejec			
* Imprimación	m2	79395.00	79395	Prog			
				Ejec			
Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	m3	7234.00	7234	Prog			
				Ejec			
Estructuras y Drenajes	**un**	**47**	**47**	**Prog**	**25.00**	**25.00**	**53.19%**
				Ejec	**26.62**	**26.62**	**56.63%**
Demolición De Estructuras	m3	509.50	509.5	Prog	77.40	77.40	15.19%
				Ejec	223.60	223.60	43.89%
Remoción De Alcantarillas	m	142.00	142	Prog	81.50	81.50	57.39%
				Ejec	91.50	91.50	64.44%
Excavaciones Varias Sin Clasificar	m3	6203.90	6203.9	Prog	3,186.70	3,186.70	51.37%
				Ejec	5,080.60	5,080.60	81.89%
Rellenos Para Estructuras Con Recebo.	m3	2205.40	2205.4	Prog	705.85	705.85	32.01%
				Ejec	1,109.80	1,109.80	50.32%
Concreto Resistencia 14mpa (F)	m3	146.70	146.7	Prog	78.08	78.08	53.22%
				Ejec	125.00	125.00	85.21%
Acero De Refuerzo Fy 420 Mpa	kg	257275.70	257275.7	Prog	101,801.50	101,801.50	39.57%
				Ejec	220,564.80	220,564.80	85.73%
Concreto Resistencia F'c = 280 Kg/Cm2 ©	m3	1822.20	1822.2	Prog	662.46	662.46	36.35%
				Ejec	934.50	934.50	51.28%
Drenes 4"	m	977.60	977.6	Prog	504.40	504.40	51.60%
				Ejec	534.80	534.80	54.71%
Baranda Metálica Para Tráfico Vehicular	m	162.60	162.6	Prog			
				Ejec			
Geotextil Tipo Ni-2500 O Similar No Tejido	m2	4220.20	4220.2	Prog	2,188.60	2,188.60	51.86%
				Ejec	2,311.40	2,311.40	54.77%
Rellenos Con Material Filtrante	m3	370.20	370.2	Prog	197.00	197.00	53.21%
				Ejec	209.80	209.80	56.67%
Sello Para Juntas De Box Culvert - Cinta	m	814.80	814.8	Prog	337.80	337.80	41.46%
				Ejec	427.80	427.80	52.50%
Señalización y seguridad	**Km**	**14**	**14**	**Prog**			
				Ejec			
Señalización Vial - Horizontal	ml	47400.00	47400	Prog			
				Ejec			
Señalización Vial - Vertical	un	193.00	193	Prog			
				Ejec			
Transportes	**m3-km**	**8466833**	**8466833**	**Prog**	**6,974,109.72**	**6,974,109.72**	**82.37%**
				Ejec	**7,106,486.60**	**7,106,486.60**	**83.93%**
Apus No Previstos Para Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias	**Un**	**1462**	**1462**	**Prog**	**1,368.00**	**1,368.00**	**93.57%**
				Ejec	**1,368.00**	**1,368.00**	**93.57%**
Poda de la parte aerea de arboles tipo I	Un	483.00	483	Prog	450.00	450.00	93.17%
				Ejec	450.00	450.00	93.17%
Poda de la parte radicular de arboles entre 5m a 20m de altura	Un	49.00	49	Prog	48.00	48.00	97.96%
				Ejec	48.00	48.00	97.96%
Retiro de Arboles	Un	930.00	930	Prog	870.00	870.00	93.55%
				Ejec	870.00	870.00	93.55%
Caracterización Vial	**km**	**21.6**	**21.6**	**Prog**			
				Ejec			
Estudios y diseños	**Gl**	**1**	**1**	**Prog**	**1.00**	**1.00**	**100.00%**
				Ejec	**1.00**	**1.00**	**100.00%**

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción		Equipo Mínimo	Total Disponible
Asensor Manual	S.n referencia	1	
Barredora Mecánica De Copillo	3.858 Mm. 8 M3	1	
Barredora Mecanica De Copillo	3.656 Mm. 8 M3	1	
Bulldozer Caterpillar	150 Hp	1	
Camioneta	D-300	1	1
Camisa Para Pilote	Dm0,80 M	1	
Carrotanque De Agua	1000 Galones	2	1
Carrotanque Irrigador De Asfalto De Agua	1000 Galones	1	
Cizalla Manual	36"	1	1
Compactador (Ex) Manual (Saltarin)	S.n referencia	1	1
Compactador De Rodillo Ingersoll Rand	125 Hp 11 Ton	1	1
Compactador Manual (Rana)	S.n referencia	1	1
Compactador Manual (Rana)	S.n referencia	1	1
Compactador Neumatico Dynapac	99 Hp	1	
Compresor Barrido Y Soplado	5 Hp	1	
Compresor Con Martillo	120 Hp	1	1
Mezcladora De Concreto	1.5 Bultos /2 Bultos	1	2
Mezcladora De Concreto	S.n referencia	1	
Equipo De Oxicorte	6"	1	
Equipo De Pintura (Compresor)	Presión Máx. De Trabajo 3300 Psi	1	
Equipo De Soldadura	250 Amp	1	
Formaleta Metalica	S.n referencia	1	2
Grúa Con Torre	Capacidad 1 Ton En La Punta	1	
Maquina Térmica Pegatachas	S.n referencia	1	
Motoniveladora Caterpillar 14 H	215 Hp Cuchilla 4,27 m Peso 20 Ton	1	1
Pala Auxiliar De Pilotedores	S.n referencia	1	
Pilotedora Solmec	Potencia 220 KW 300 HP 180K Fuerza Máxima 220kn	1	
Pulidora	11000 Rpm	1	2
Retroexcavadora Case 580 SN	108 Hp Y Motor. 2300	1	
Retroexcavadora Caterpillar	85Hp	1	
Retroexcavadora Caterpillar	Cat420d 88 Hp	1	
Retroexcavadora Caterpillar 416 C	105 Hp Y Motor. 2200	1	
Retroexcavadora Sobre Oruga Kobelco	150 Hp	2	1
Terminador De Asfalto Ingersoll Rand	188Hp	1	
Vehiculo Delineador	S.n referencia	1	
Vibrador De Concreto	3 Hp	1	1
Vibrador Elect. Concreto Eje 4m, Cabeza 39mm	Eje 4m, Cabeza 39mm	1	1
Vibro compactador Case SV212	Peso: 11 Ton Potencia: 143 Hp	1	1
Volqueta Chevrolet	6 M3	1	2
Mini cargador		1	1
NOTA Algunos ítems son solicitados en la propuesta estan relacionados con actividades de obra que no se implementaran en el proyecto por eso no estan en uso. Otros se requieren en el momento que se realicen las actividades pertinentes			
Total		42	22

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

Drenaje de Box Culvert Programados a la fecha	25
Drenaje de Box Culvert Intervenidos a la fecha	27
Drenaje de Box Culvert finalizados	25
Drenaje de Box Culvert en Ejecución	2

TRAMO Y/O SECTOR 1:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA JARAQUIEL (COSTADO OCCIDENTAL) - MARTINICA - LETICIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 7

FECHA: 30 / 11 / 2023 (Día / Mes / Año)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE
UBICACIÓN:	Cantera LA BALSA **Corregimiento de Berastegui, entrada a la vereda La Balsa K 15 carretera Cereté - Ciénaga de Oro, municipio de Ciénaga de Oro - Córdoba**	PERMISO MINERO:	SI X NO ___
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X NO ___
UBICACIÓN:	Cantera LOS ANDES S.A. **Corregimiento de Santa Isabel Montería - Córdoba, K 49 Vía a Tierra Alta**	PERMISO MINERO:	SI X NO ___
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X NO ___
UBICACIÓN:	Cantera LOMA GRANDE **Corregimiento de Loma Grande Montería - Córdoba, K 15 Vía a Planeta Rica**	PERMISO MINERO:	SI X NO ___
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X NO ___

OBSERVACIONES Licencia Ambiental Resolución No. 1.4862 del 28/12/2010 expedida por la CVS a Jorge Mendoza Vergara – Cantera La Balsa
Licencia Ambiental Resolución No. 1.6297 del 27/06/2012 expedida por la CVS a Rodrigo Mejia Trujillo - Cantera LOS ANDES S.A.
Licencia Ambiental Resolución No. 1.5049 del 24/02/2011 expedida por la CVS a Rosa Ganem Bechara – Cantera CHICORAL

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIEI

ZONAS DE DEPOSITO	SI ___	NO X	N/A ___
LICENCIA AMBIENTAL	SI ___	NO X	N/A ___
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI X	NO ___	N/A ___
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ___	NO X	N/A ___
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI X	NO ___	N/A ___
VERTIMIENTOS:	SI ___	NO X	N/A ___
EMISIONES:	SI ___	NO X	N/A ___
OTROS (Especificar cual)	SI ___	NO ___	N/A ___

OBSERVACIONES: Consecución de permisos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS:
- Resolución No. 269 de 21 de noviembre 2022: "Por la cual se otorga un aprovechamiento forestal para la TALA de cuarenta y nueve (49) Árboles Aislados".
- Resolución No. 3-0516 de 09 de marzo de 2023: "Por la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce".

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: En Implementación

OBSERVACIONES:
•Compartir informe de gestión de residuos sólidos de forma semanal
• Se realiza inspección en los frentes de obra activos el 28/11/2023 con el objetivo de verificar la gestión y manejo de los residuos sólidos generados y se dan recomendaciones al personal de obra

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	78	21
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	76	15
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	6
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	30	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 2
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 37
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: El punto SAU esta ubicado en el corregimiento de Leticia, PR 12 barrio Nandin

OBSERVACIONES:
Desde el componente social de Interventoria, se mantiene contacto directo con todos los públicos claves que vienen ejerciendo seguimiento a la situación que se viene presentando en torno al contrato; por tal motivo se viene realizando visitas a los miembros de la Veeduria ciudadana, presidentes de Juntas Comunales, ediles y miembros del Comite de Participación comunitaria, informando de primera mano acerca de los alcances de las reuniones que se vienen realizando entre los representantes de la alcaldia municipal, INVIAS, Contratista e interventoria.

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 99

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	0
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	0
AVALÚOS APROBADOS:	0
PREDIOS ADQUIRIDOS:	0

OBSERVACIONES: Con el trazo definitivo de la vía a la fecha no se han detectado predios que se afectan de manera definitiva con la ampliación de la vía, el chaflan o pata del talud. El municipio de Monteria es el encargado de gestionar cualquier adquisición de predios que se requiera.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

La profesional ambiental contratista se encuentra realizando ajustes de los formatos MASPS-MN1-IN-6-FR-6 de cálculo de emisiones y MASPS-MN1-IN-6-FR-7 de cálculo de consumo de energía junto a los anexos solicitados por la interventoría para revisión y validación.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

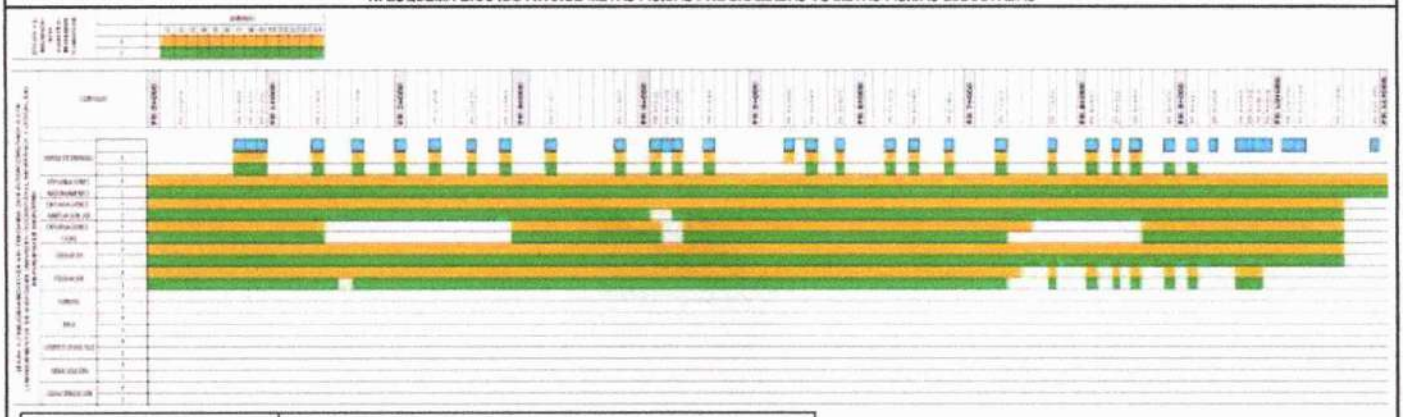
1. K 3+950 hacia mayores: Transporte, extensión y en la instalación de material de terraplén (2ta capa)
2. Se realizaron las demoliciones de las obras existentes en las abscisas K8+905 y K8+991, además de la obra existente en el K8+649
3. K 1+560 se realiza mejoramiento de desvió con respectiva maquinaria
4. K4+630 a K4+670 Suministros e instalacion de pedraplen para mejoramiento de subrasante.
5. K4+131 Suministro de concreto premezclado de losa superior de box culvert 3m x 3m
6. K8+905 Amarre de acero de refuerzo de muros y encoframiento.
7. K 3+320 hacia menores comisión topográfica para colocación de tacos para (primera capa de terraplén)
8. Toma de muestras de concreto para ensayo de resistencia a la compresión y asentamiento en el box culvert del K 4+131
9. Se realizó ensayo de muestras de concreto de (Losa superior) ubicado en Box K3+266 por parte de contratista en laboratorio (INGELABCON S.A.S) con acompañamiento de laboralista por contratista e Insp. laboratorista por interventoría.
10. Se realiza un mantenimiento constante de los esquemas activos del Plan Manejo de Transito (PMT) que se presentan en la obra.
11. Jornada de capacitación en Plan de emergencias, brigadas primeros auxilios, incendios y evacuación, días 27,28 y 29.
12. Jornada de capacitación en auditoria, día 28 -Jornada capacitación plan estratégico de seguridad vial 29
13. Capacitaciones del contratista de obra: Primeros auxilios por desmayos. -Higiene postural por manipulación de cargas.
14. Revisión de los cronogramas de actividades sociales a ejecutarse para cierre de mes
15. Reunión con miembro del Comité de Participación Comunitaria en Martinica
16. Visita a miembro del CPC y Edil de Martinica con el fin de informar avances de reunión entre alcaldía e Invias

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Continuar con la construcción de las obras de drenaje con sección 1 m x 1 m, 2 m x 1 m, 1m x 1m, 3 m x 3 m, 3 m x 1.5 m y 6m x 3m doble
2. Continuar con los trabajos de topografía con la nivelación de la subrasante y la ubicación de los ejes de la vía y estacas de chaflán
3. Continuar con la construcción de tramos de desvíos en los puntos donde se construirán las estructuras de drenaje.
4. Continuar la reubicación e instalación de cercas en los sitios de desvíos para intervención en la construcción de obras de drenaje
5. Continuar con el transporte, extensión, compactación y humectación en la instalación de material de terraplén
6. Separación de suelos de subrasante y capas granulares con geotextil
7. Poda de la parte aerea de arboles tipo I
8. Poda de la parte radicular de arboles entre 5m a 20m de altura - aprovechamiento forestal
9. Instalacion de drenes 4"
10. Instalacion de geotextil tipo NT-2500 o similar no tejido
11. Suministro de rellenos con material filtrante
12. Sello para juntas de box culvert-cinta
13. Proteccion de taludes con geomembrana para control de erosion e impermeabilización
14. Sub-base granular clase B

00000122

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



CONVENCIONES	Programado	Ejecutado	Box Culvert

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



K 3+950 hacia mayores: Transporte, humectacion,extensión y compactacion de material de terraplén

Se realizaron las demoliciones de las obras existentes en las abscisas K8+905 y K8+991, ademas de la obra existente en el K8+649

humectacion para compactacion de material de terraplen



K4+131 Suministro de concreto premezclado de losa superior de box culvert 3m x 3m

K8+905 Amarre de acero de refuerzo de muros y encoframiento

K4+630 a K4+670 Suministros e instalacion de pedraplen para mejoramiento de subrasante



Se realiza un mantenimiento constante de los esquemas activos del Plan Manejo de Transito (PMT) que se presentan en la obra.

K 3+320 hacia menores comicion topografica para colocacion de tacos para (primera capa de terraplen)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PAGINA	5 DE 7

FECHA 30 (Día) 11 (Mes) 2023 (Año)

Se realizó ensayo de muestras de concreto de (Losa superior) ubicado en Box K3+266 por parte de contratista en laboratorio (INGELABCON S.A.S) con acompañamiento de laboratista por contratista e Insp.laboratorista por interventoria.







Visita a miembro del CPC y Edil de Martinica con el fin de informar avances de reunión entre alcaldia e Invias

Revisión de los cronogramas de actividades sociales a ejecutarse para cierre de mes

Reunión con miembro del Comité de Participación Comunitaria en Martínica

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

• Los documentos de los estudios y diseños del proyecto están ajustados por parte del Contratista y avalados por Interventoría. Ya los documentos están impresos y foliados para radicar, al Municipio e Invias. El Acta de cobro esta tramitada por Contratista e Interventoría en formatos entregados por el Municipio, en el mes de enero 2024 se procederá a radicar ante el Municipio para su correspondiente pago.
• Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
• Informar al contratista que actividades de acuerdo al cronograma de trabajo se deben estar desarrollando para evitar atrasos e incumplimientos, teniendo en cuenta la reprogramación ajustada al plazo contractual vigente.
• Se deberá llevar a cabo el proceso constructivo de manera adecuada, utilizando los equipos y herramientas necesarios en el momento de realizar encofrado y el vaciado de concreto. El propósito es prevenir la necesidad de efectuar reparaciones en los elementos después de que hayan sido fundidos
• Uso de formaletas en madera: Se sugiere limitar el uso de las formaletas en madera a un máximo de tres veces para mejorar la calidad de los acabados de los drenajes.
• Mejora de horarios para los voceados: Recomendamos que los horarios de vaciado sean durante la jornada laboral estándar y, si es necesario, se extiendan de manera acordada.
• La interventoría solicita que en cada box Culvert en ejecución se debe retirar y limpiar las aguas y lodos que contaminan el acero antes de continuar con los vaciados de otros elementos.
• La interventoría sugiere que se realice de manera reiterativa el riego y la humectación del material granular. Esto es necesario para garantizar el porcentaje de compactación.
• La interventoría comunica que al momento de realizar las excavaciones de los próximos boxes Culvert, se deberá determinar la abertura de los descoles de manera inmediata, con el fin de evitar el estancamiento de aguas durante la construcción de los mismos.
• Trabajos en altura: Se debe aplicar el uso de equipos de protección individual específicos y ejercer controles estrictos para garantizar la seguridad en trabajos en altura.
• Se deberá mantener en prioridad el seguimiento para correcciones, reconfiguraciones y mantenimiento general constante de los desvíos y bloqueos con cierres totales toda vez que se requiera, los cuales deberán garantizar siempre el paso seguro sobre los mismo. Por tanto, se mantiene el compromiso de hacer mantenimiento toda vez que sea necesario.
• Se debe garantizar la presencia constante de controladores de tráfico.
• Se debe asegurar un funcionamiento constante de la señalización que delimite los puntos donde se encuentre material disponible, como terraplén y piedra rajón, con el objetivo de mejorar las condiciones de acordonamiento. Esta señalización debe estar activa en todo momento, a excepción de los puntos designados para el ingreso de maquinaria en operación. En el resto del tramo, es necesario mantener el área debidamente acordonada.
• Se requiere que el contratista realice inspecciones continuas para verificar el cumplimiento del uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal involucrado en la obra, incluyendo los equipos técnico, operativo y general. El propósito de estas inspecciones es fomentar la cultura de autoprotección, así como prevenir la ocurrencia de incidentes y, en caso de que estos ocurran, minimizar su impacto.
• Compartir informe de gestión de residuos sólidos de forma semanal
• Se realiza inspección en los frentes de obra activos el 28/11/2023 con el objetivo de verificar la gestión y manejo de los residuos sólidos generados y se dan recomendaciones al personal de obra.
• Se realiza envío de oficio CII196-257-23 el 20/11/2023, por el cual se solicita se tomen las medidas pertinentes y se den las explicaciones ante la No conformidad en los resultados de la resistencia del concreto a los 28 días, teniéndose que recurrir al rompimiento de cilindros a los 72 días, fecha en la cual se obtuvo el resultado que debió obtenerse a los 28 días.
• Se realiza envío de oficio CII196-259-23 el 20/11/2023, por el cual se solicita se suministren los certificados de paz y salvo del personal que a la fecha ha sido retirado del proyecto.
• Se informar al Municipio y al Invias que el contrato de obra presenta un avance ejecutado acumulado del **51,40%** lo que representa un adelanto de **3,99%** con respecto al valor programado del contrato, de acuerdo a las actividades definidas según acta de modificación de cantidades de obra No. 3 y reprogramación de obra No. 6."

FIRMA
NOMBRE GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA
Matrícula Profesional N° 22202131042 CORDOBA

Original. Informe mensual de Interventor a. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

00000124

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

ACTA PARCIAL LITERAL

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

ACTA PARCIAL No. 03

CONTRATO No:	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL, representado por Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021
VALOR:	ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA No 1	28 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE PRÓRROGA No. 1:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PERIODO	10 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR DEL ACTA No. 3	**$ 2.665.097.614,00**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%	**$ 799.529.284,00**
VALOR NETO A PAGAR ACTA No. 3	**$ 1.865.568.330,00**

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los diez (30) días del mes de NOVIEMBRE del año 2023, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: El Secretario de Infraestructura Municipal **IRIS SPATH CAMAÑO**, el Interventor de la Obra **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** Representado por **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER** y el Contratista **CONSORCIO MONTAJES RURAL** Representado por **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** con el propósito de suscribir la presente Acta Parcial de obra No 3 del contrato de obra LP-SPM-015-2022, tal como se presenta a continuación:

1. El avance de la obra acumulado a la fecha 30 de noviembre de 2023 se encuentra en un **51,40%** con relación al valor contractual, no obstante, el porcentaje (%) de avance avalado y aprobado para pago en la presente acta de obra No. 3 por parte de la interventoría corresponde al **5,67%**, con el cual se acumula un porcentaje aprobado en pago acumulado del **51,16%.**

2. El avance de obra acumulado correspondiente a la ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA se encuentra en un **51,40%** con relación al valor contractual.

3. Las actividades ejecutadas en el periodo del **10 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 SON:**

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	Vr. Total
		INVIAS	PARTICULAR				
1.0				**EXPLANACIONES**			
1,01	201,7	201,0		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	13,50	$ 2.552.445,00
1,02	201,2	201,0		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	M	10,00	$ 713.200,00
1,03	210,2,2	210,0		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	1750,00	$ 20.167.000,00
1,04	220,1 P	220,0	PART.	TERRAPLENES	M3	12184,00	$ 342.480.056,00
NP 02	221.1 P	220,0	PART.	PEDRAPLÉN COMPACTO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	524,90	$ 56.682.376,00
4,00	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**						
4,01	600,1,1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	1200,90	$ 43.976.958,00

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	Vr. Total
		INVIAS	PARTICULAR				
4,02	610,2	610,0		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	M3	110,70	$ 10.506.205,00
4,03	630,6	630,0		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	M3	40,80	$ 19.855.973,00
4,06	640,1	640,0		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	105343,40	$ 843.379.260,00
7,03	630,3	630,0		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 280 Kg/cm2 (C)	M3	313,90	$ 398.585.198,00
7,10	663,1 P	663,0	PART.	DRENES 4"	M	156,80	$ 7.389.043,00
7,12	673,1,1	673,0		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	776,00	$ 6.759.736,00
7,13	610,5	610,0		RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3	84,40	$ 12.039.576,00
NP 04	642.2.1 P	640,0		SELLO PARA JUNTAS DE BOX CULVERT - CINTA	M	45,00	$ 5.563.260,00
6,00	**TRANSPORTE**						
6,01	900,2	900,0		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	M3-KM	534317,40	$ 894.447.328,00

4. El anticipo del presente Contrato de Obra corresponde al valor de **$14.096.616.549,00**, el valor del **acta parcial No. 3** es de **$ 2.665.097.614,00** menos la amortización del 30% del Anticipo por valor de **$ 799.529.284,00** quedando un valor neto a pagar del acta parcial No. 3 de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE, COL ($ 1.865.568.330,00)**. El saldo por amortizar del anticipo queda por valor de **$ $ 6.885.320.359,00.**

5. Balance financiero del contrato de obra:

DESCRIPCIÓN		VALOR CONTRACTUAL	PAGOS Y/O TRAMITES
Valor del Contrato		$ 46.988.721.830,00	
Anticipo 30%			$ 14,096,616,549.00

Valor Acta Parcial No. 01			$ 14,685,269,685.00
Amortización 30%			- $ 4,405,580,906.00
Valor Acta Parcial No. 02			$ 6,687,286,666.00
Amortización 30%			- $ 2,006,186,000.00
Valor Acta Parcial No. 03			$ 2.665.097.614,00
Amortización 30%			- $ 799.529.284,00
Saldo por Pagar del Contrato			$ 16.065.747.505,00
Balance		$ 46.988.721.830,00	$ 46.988.721.830,00

6. El Interventor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes Parafiscales por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.

7. Las actividades ejecutadas, cantidades y valores consignados en la presente Acta de recibo Parcial de obra son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra e Interventoría. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las memorias de cantidades entregadas.

8. El recibo parcial por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

RODRIGO E. ESCOBAR MARSIGLIA
CONSORCIO MONTAJES RURAL
CONTRATISTA

CLAUDIA CORREA M
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
INTERVENTOR

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE MONTERÍA

Proyectó: Rita Esquivel - Contratista SIM REC
Revisó: Khalil Petro - Contratista SIM

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2

ACTA PARCIAL NUMÉRICA

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

00000131

ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Gobierno de la GENTE
Calle 27 No. 3 – 16 / 7810720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

CONTRATO N°:	LP-SPM-015-2022
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL
REPRESENTANTE:	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
CONTRATO N°:	974-2022
REPRESENTANTE:	CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER

FECHA DE INICIACION :	01/11/2022
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA FINALIZACIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR CONTRACTUAL :	$ 46,808,721,030.00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO A LA FECHA :	$ 24,151,728,770.00
% OBRA EJECUTADO DEL CONTRATO:	51.40%

ACTA PARCIAL N° 03
VALOR PRESENTE ACTA
$ 2,665,097,614.00
% PRESENTA ACTA
5.67%
% ACUMULADO A ACTA N° 03
51.16%
FECHA DEL PRESENTE ACTA
30/11/2023

ACTA PARCIAL N° 3

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN INVIAS	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR	ACTIVIDADES	Unidad	CONDICIONES ORIGINALES Cantidad	CONDICIONES ORIGINALES Vr.Unitario	CONDICIONES ORIGINALES Vr.Total	CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE N° 03 Cantidad	CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE N° 03 Vr. Total	OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA PARCIAL N° 03 Cantidad	OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA PARCIAL N° 03 Vr. Total	OBRA EJECUTADA ACUMULADO ACTIVIDADES	OBRA EJECUTADA ACUMULADO Cantidad	SALDO Cantidad	SALDO Vr.Total
1.0				EXPLANACIONES												
1.01	201.7	201.0		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	392.00	$ 189,070.00	$ 74,115,440.00	509.50	$ 96,331,165.00	13.50	$ 2,552,445.00	223.60	$ 42,276,052.00	285.90	$ 54,055,113.00
1.02	201.2	201.0		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	M	125.00	$ 71,320.00	$ 8,915,000.00	142.00	$ 10,127,440.00	10.00	$ 713,200.00	91.50	$ 6,525,780.00	50.50	$ 3,601,660.00
1.03	210,2,2	210.0		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	28,792.00	$ 11,524.00	$ 331,799,008.00	42987.00	$ 495,382,188.00	1750.00	$ 20,167,000.00	38091.00	$ 438,960,684.00	4896.00	$ 56,421,504.00
1.04	220,1 P	220.0	PART.	TERRAPLENES	M3	173,417.00	$ 26,109.00	$ 4,874,578,453.00	108512.00	$ 3,050,163,808.00	12184.00	$ 342,480,056.00	81075.00	$ 2,278,937,175.00	27437.00	$ 771,226,633.00
NP 01	201.16	201.0		REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE	M	0.00	$ 2,651.00	$ -	23700.00	$ 62,828,700.00	0.00	$ 0.00	15163.00	$ 40,197,113.00	8537.00	$ 22,631,587.00
NP 02	221.1 P	220.0		PEDRAPLÉN COMPACTO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	0.00	$ 107,987.00	$ -	43739.00	$ 4,723,243,393.00	524.90	$ 56,682,376.00	39751.40	$ 4,292,634,432.00	3987.60	$ 430,608,961.00
NP 03	231.1 P	230.0		SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL	M2	0.00	$ 8,687.00	$ -	90187.10	$ 783,455,338.00	0.00	$ 0.00	59281.10	$ 514,974,916.00	30906.00	$ 268,480,422.00
NP 08	800.1 P	800.0		CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE MADERA	M	0.00	$ 30,654.00	$ -	3237.50	$ 99,242,325.00	0.00	$ 0.00	743.40	$ 22,788,184.00	2494.10	$ 76,454,141.00
NP 09	800.2 P	800.0		CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO	M	0.00	$ 36,508.00	$ -	1387.50	$ 50,654,850.00	0.00	$ 0.00	90.00	$ 3,285,720.00	1297.50	$ 47,369,130.00
NP 10	800.1 P1	800.0		CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE MADERA	M	0.00	$ 30,579.00	$ -	1387.50	$ 42,428,363.00	0.00	$ 0.00	57.20	$ 1,749,119.00	1330.30	$ 40,679,244.00
NP 11	800.2 P1	800.0		CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE CONCRETO	M	0.00	$ 36,433.00	$ -	3237.50	$ 117,951,838.00	0.00	$ 0.00	3237.50	$ 117,951,838.00	0.00	$ 0.00
NP 14	811.2 P	810.0		PROTECCIÓN DE TALUDES CON GEOMEMBRANA PARA CONTROL DE EROSIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN	M2	0.00	$ 32,116.00	$ -	28000.00	$ 899,248,000.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	28000.00	$ 899,248,000.00
Subtotal								$ 5,289,407,901.00		$ 10,431,057,408.00		$ 422,595,077.00		$ 7,760,281,913.00		$ 2,670,776,395.00
2.0				AFIRMADO, SUBBASES Y BASES												
2.01	320.2	320.0		SUB-BASE GRANULAR CLASE B	M3	28,404.00	$ 209,201.00	$ 5,942,145,204.00	18496.00	$ 3,869,381,696.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	18496.00	$ 3,869,381,696.00
2.02	330.2	330.0		BASE GRANULAR CLASE B	M3	20,162.00	$ 224,371.00	$ 4,523,768,102.00	17548.00	$ 3,937,262,308.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	17548.00	$ 3,937,262,308.00
Subtotal								$ 10,465,913,306.00		$ 7,806,644,004.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 7,806,644,004.00
3.00				PAVIMENTOS ASFALTICOS												
3.01	420.8	420.0		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2	132,160.00	$ 3,906.00	$ 516,216,960.00	79395.00	$ 310,116,870.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	79395.00	$ 310,116,870.00
3.02	450,2 P	450.0	PART.	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	12,776.00	$ 1,002,988.00	$ 12,814,174,688.00	7234.00	$ 7,255,615,192.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	7234.00	$ 7,255,615,192.00
Subtotal								$ 13,330,391,648.00		$ 7,565,732,062.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 7,565,732,062.00
4.00				ESTRUCTURAS Y DRENAJES												
4.01	600,1,1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	1,075.00	$ 36,620.00	$ 39,366,500.00	6203.90	$ 227,186,818.00	1200.90	$ 43,976,958.00	5080.60	$ 186,051,572.00	1123.30	$ 41,135,246.00
4.02	610.2	610.0		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	M3	1,426.00	$ 94,907.00	$ 135,337,382.00	2205.40	$ 209,307,898.00	110.70	$ 10,506,205.00	1109.80	$ 105,327,789.00	1095.60	$ 103,980,109.00
4.03	630.6	630.0		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	M3	44.00	$ 486,666.00	$ 21,413,304.00	146.70	$ 71,393,902.00	40.80	$ 19,855,973.00	125.00	$ 60,833,250.00	21.70	$ 10,560,652.00
4.04	630.4	630.0		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	M3	1,145.00	$ 874,566.00	$ 1,001,378,070.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
4.05	630.7	630.0		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)	M3	617.00	$ 384,420.00	$ 237,187,140.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
4.06	640.1	640.0		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	86,725.00	$ 8,006.00	$ 694,320,350.00	257275.70	$ 2,059,749,254.00	105343.40	$ 843,379,260.00	220564.80	$ 1,765,841,789.00	36710.90	$ 293,907,465.00
7.03	630.3	630.0		CONCRETO RESISTENCIA fc = 280 Kg/cm2 (C)	M3	0.00	$ 1,269,784.00	$ -	1822.20	$ 2,313,800,406.00	313.90	$ 398,585,198.00	934.50	$ 1,186,613,148.00	887.70	$ 1,127,187,257.00
7.10	663,1 P	663.0	PART.	DRENES 4"	M	0.00	$ 47,124.00	$ -	977.60	$ 46,068,422.00	156.80	$ 7,389,043.00	534.80	$ 25,201,915.00	442.80	$ 20,866,507.00
7.11	632,1 P	632.0	PART.	BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR	M	0.00	$ 731,831.00	$ -	162.60	$ 118,995,721.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	162.60	$ 118,995,721.00
7.12	673,1,1	673.0		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	0.00	$ 8,711.00	$ -	4220.20	$ 36,762,162.00	776.00	$ 6,759,736.00	2311.40	$ 20,134,605.00	1908.80	$ 16,627,557.00
7.13	610.5	610.0		RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3	0.00	$ 142,649.00	$ -	370.20	$ 52,808,660.00	84.40	$ 12,039,576.00	209.80	$ 29,927,760.00	160.40	$ 22,880,900.00
NP 04	642.2.1 P	640.0		SELLO PARA JUNTAS DE BOX CULVERT - CINTA	M	0.00	$ 123,628.00	$ -	814.80	$ 100,732,094.00	45.00	$ 5,563,260.00	427.80	$ 52,888,058.00	387.00	$ 47,844,036.00
Subtotal								$ 2,129,002,746.00		$ 5,236,805,336.00		$ 1,348,055,209.00		$ 3,432,618,886.00		$ 1,803,985,450.00
5.00				SEÑALIZACION Y SEGURIDAD												
5.01	700.1	700.0		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.	M	61,950.00	$ 2,022.00	$ 125,262,900.00	47400.00	$ 95,842,800.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	47400.00	$ 95,842,800.00
5.02	701.1	701.0		TACHA REFLECTIVA	UND.	7,749.00	$ 9,249.00	$ 71,670,501.00	2963.00	$ 27,404,787.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	2963.00	$ 27,404,787.00
5.03	710.1	710.0		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	UND.	104.00	$ 544,948.00	$ 56,674,592.00	172.00	$ 93,731,056.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	172.00	$ 93,731,056.00
5.04	710.2	710.0		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 2 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO (1.20X0.40 M)	UND.	4.00	$ 603,582.00	$ 2,414,328.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
5.05	720.1	720.0		POSTE DE REFERENCIA.	UND.	21.00	$ 232,479.00	$ 4,882,059.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
NP 07	710.2.3 P	710.0		SEÑAL INFORMATIVA SI-04 (POSTES DE REFERENCIA), CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV. (1,25m X 0,45m) DOBLE LÁMINA	UND.	0.00	$ 1,034,817.00	$ -	21.00	$ 21,731,157.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	21.00	$ 21,731,157.00
Subtotal								$ 260,904,380.00		$ 238,709,800.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 238,709,800.00
6.00				TRANSPORTE												
6.01	900.2	900.0		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	M3-KM	7,241,941.70	$ 1,674.00	$ 12,123,010,406.00	8466832.90	$ 14,173,478,275.00	534317.40	$ 894,447,328.00	7,106,486.60	$ 11,896,258,568.00	1360346.30	$ 2,277,219,706.00
Subtotal								$ 12,123,010,406.00		$ 14,173,478,275.00		$ 894,447,328.00		$ 11,896,258,568.00		$ 2,277,219,706.00

00000132

ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Gobierno de la GENTE
Alcaldía de MONTERÍA
Calle 27 No. 9 – 10 / 7810720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

CONTRATO N°:	LP-SPM-015-2022
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL
REPRESENTANTE:	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
CONTRATO N°:	974-2022
REPRESENTANTE:	CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER

FECHA DE INICIACION :	01/11/2022
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA FINALIZACIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR CONTRACTUAL :	$ 46,988,721,830.00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO A LA FECHA :	$ 24,101,720,770.00
% OBRA EJECUTADO DEL CONTRATO:	51.40%

ACTA PARCIAL N° 03
VALOR PRESENTE ACTA
$ 2,665,097,614.00
% PRESENTA ACTA
5.67%
% ACUMULADO A ACTA N° 03
51.16%
FECHA DEL PRESENTE ACTA
30/11/2023

ACTA PARCIAL N° 3

					CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE N° 03		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA PARCIAL N° 03		OBRA EJECUTADA ACUMULADO		SALDO	
N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACION INVIAS	ESPECIFICACION PARTICULAR	ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Cantidad	Vr. Total	Cantidad	Vr. Total	ACTIVIDADES	Cantidad	Cantidad	Vr.Total
7.00				PUENTE												
7.01	201.7	201.0		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	384.00	$ 189,070.00	$ 72,602,880.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.02	600,1,1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	489.00	$ 36,620.00	$ 17,907,180.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.03	630.3	630.0		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 280 Kg/cm2 (C)	M3	91.00	$ 1,269,784.00	$ 115,550,344.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.04	630.4	630.0		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 210 Kg/cm2 (D)	M3	134.00	$ 1,106,440.00	$ 148,262,960.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.05	642,2 P	642.0	PART.	JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMÉRICA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M	36.00	$ 1,026,792.00	$ 36,964,512.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.06	642.1	642.0		APOYO ELASTOMÉRICO (NEOPRENO)	UND.	4.00	$ 574,678.00	$ 2,296,712.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.07	640.1	640.0		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	38,270.00	$ 8,006.00	$ 306,389,620.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.08	610.2	610.0		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	M3	78.00	$ 94,907.00	$ 7,402,746.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.09	630.7	630.0		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)	M3	72.00	$ 384,420.00	$ 27,678,240.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.10	663,1 P	663.0	PART.	DRENES 4"	M	16.00	$ 47,124.00	$ 753,984.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.11	632,1 P	632.0	PART.	BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR	M	46.00	$ 731,831.00	$ 33,664,226.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.12	673,1,1	673.0		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	70.00	$ 8,711.00	$ 609,770.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.13	610.5	610.0		RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3	13.00	$ 142,649.00	$ 1,854,437.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.14	621,1,1P	621.0	PART.	Pilote de Concreto Vaciado In Situ, de diámetro 0,6 m (concreto clase D incluye refuerzo)	M	336.00	$ 1,592,408.00	$ 535,049,088.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.15	620.3	620.0		PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	UND.	1.00	$ 65,825,483.00	$ 65,825,483.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
Subtotal								$ 1,372,814,182.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00
8.00				APUS NO PREVISTOS PARA OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMETARIAS												
NP 05	671.1	670.0		CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU DE 3000 PSI, NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	0.00	$ 632,017.00	$ -	63.20	$ 39,943,474.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	63.20	$ 39,943,474.00
NP 06	671.2 P	670.0		CUNETA DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO CÁRCAMO CON REJILLA, NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M	0.00	$ 415,773.00	$ -	170.00	$ 70,681,410.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	170.00	$ 70,681,410.00
NP 12	802.1 P	802.0		PODA DE LA PARTE AEREA DE ARBOLES TIPO I	UND.	0.00	$ 703,358.00	$ -	483.00	$ 339,721,914.00	0.00	$ 0.00	450.00	$ 316,511,100.00	33.00	$ 23,210,814.00
NP 13	802.5 P	802.0		PODA DE LA PARTE RADICULAR DE ARBOLES ENTRE 5 M A 20 M DE ALTURA - APROVECHAMIENTO FORESTAL	UND.	0.00	$ 958,066.00	$ -	49.00	$ 46,945,234.00	0.00	$ 0.00	48.00	$ 45,987,168.00	1.00	$ 958,066.00
NP 15	802.5 P	803.0		RETIRO DE ARBOLES UBICADOS EN CERCAS VIVAS (INCLUYE EXTRACCIÓN TOTAL, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES)	UND.	0.00	$ 673,329.00	$ -	930.00	$ 626,195,970.00	0.00	$ 0.00	870.00	$ 585,796,230.00	60.00	$ 40,399,740.00
Subtotal								$ -		$ 1,123,488,002.00		$ 0.00		$ 948,294,498.00		$ 175,193,504.00
	BASICO TOTAL DE OBRA							44,971,444,569.00		$ 46,575,914,887.00		$ 2,665,097,614.00		$ 24,037,653,965.00		$ 22,538,260,921.00
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS							1,936,130,941.00		$ 278,430,138.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 278,430,138.00
	CARACTERIZACION VIAL (NO MODIFICAR)				KM	21.60	$ 940,000.00	20,304,000.00		$ 20,304,000.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 20,304,000.00
	REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)							51,128,000.00		$ 95,859,500.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 95,859,500.00
	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS							9,714,320.00		$ 18,213,305.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 18,213,305.00
	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS							60,842,320.00		$ 114,072,805.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 114,072,805.00
	VALOR TOTAL							46,988,721,830.00		$ 46,988,721,830.00		$ 2,665,097,614.00		$ 24,037,653,965.00		$ 22,951,067,864.00

ANTICIPO CONTRATO DE OBRA, 30% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 14,096,616,549.00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN LA PRESENTE ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	$ 799,529,284.00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACUMULADA A LA PRESENTE ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	$ 7,211,296,190.00
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	$ 6,885,320,359.00
NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 1,865,568,330.00
VALOR NETO ACUMULADO A PRESENTE ACTA	$ 16,828,357,775.00
SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO DE OBRA	$ 16,065,747,505.00

El recibo por parte de la interventoria de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato de obra.
Las actividades y sus respectivas cantidades, plasmadas para cobro en la presente acta de recibo parcial N° 03 corresponden, a las desarrolladas en los periodos 16/11/2023 hasta la fecha 30/11/2023.
Las actividades ejecutadas, cantidades y valores consignados en la presente Acta Parcial son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra e Interventoría. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las memorias de cantidades entregadas
Todos los soportes de la presente acta se adjuntan revisados y firmados por los responsables de parte del Contratista de Obra e Interventoría en cada área recibida.
Para constancia de lo anterior firman la presente acta , los que en ella intervinieron, a los treinta (30) día del mes de noviembre del año 2023.

TOTAL NETO A PAGAR: $ 1,865,568,330,00

SON: UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIETOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($ 1,865,568,330.00) M/CTE, COL.

RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Contratista

JORGE ALBERTO FLOREZ ROMERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Contratista

CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Interventoria

GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Interventoria

00000133

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

COPIA DE ACTA DE INICIO

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL, representado por RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE$ (46.988.721.830)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es por etapas, así ETAPA 1: UN (01) MES ETAPA 2: hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa
FECHA DE INICIO:	1 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA:	1 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los UN (1) días del mes de **NOVIEMBRE del año 2022**, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: La Secretaria de Infraestructura Municipal **MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ**, el Interventor de la Obra **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** Representado por **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER** y el Contratista **CONSORCIO MONTAJES RURAL** Representado por **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de obra LP-SPM-015-2022, tal como se presenta a continuación:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato citado, se deja a disposición del contratista para que dé Inicio de las actividades de obra y queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los requerimientos legales mínimos establecidos dentro de la Minuta del Contrato, así como también:

1. Que el uniforme de los trabajadores que laboren en el desarrollo del proyecto, deberá ser portado por todo el personal en el sitio de la obra durante la jornada laboral a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta

2. Los Elementos de Protección Personal (EPP) establecidos en el Plan de Seguridad Industrial del Contrato de Obra deberá ser portado por el personal que labore en la Obra durante la jornada laboral a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta

3. Que el contratista será responsable del mantenimiento de las Vallas de tal forma que se asegure siempre su legibilidad.

4. Que el contratista mantenga el Área de construcción aislado y seguro, impidiendo la entrada de personal no autorizado

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 1 del mes de NOVIEMBRE de 2022

CONSORCIO MONTAJES RURAL
R/L **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA**
CONTRATISTA

CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
R/L **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**
INTERVENTOR

MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ
Secretario de Infraestructura

Elaboró: Rita Esquivel – Apoyo a la Supervisión
VoBo: Patricia Sanchez – Asesor Contratista

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2

COPIA DE PÓLIZA DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE PÓLIZA, RECIBO PAGO DE PÓLIZAS

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
133136	BOGOTÁ D.C.	11		30	400043591	7

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Dia - Mes - Año	Dia - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
23 / 12 / 2022	1 / 11 / 2022	00:00	31 / 12 / 2027	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRATADAS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INICIO DEL 01 11 2022
PLAZO CONTRACTUAL DESDE EL 01 11 2022 HASTA EL 31 12 2022
PLAZO DE LIQUIDACION 6 MESES

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/11/2022	03/07/2023	4.698.872.183,00	5.445.542,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/11/2022	03/01/2026	9.397.744.366,00	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/11/2022	03/07/2023	14.096.616.549,00	16.336.626,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2022	31/12/2027	14.096.616.549,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2022	31/12/2027	18.252.696,00	273.940,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 22.056.108,00	$ 0,00	$ 4.190.660,52	$ 26.246.768,52	Dia - Mes - Año 24/12/2022	9016303432

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 42.308.102.343,00	CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

00000138

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Seguros S.A.
LBASTO

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043591	7	BOGOTÁ D.C.	23 /12 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
00:00 Horas del 1 /11 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2027	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA INICIAL DE LA PÓLIZA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 01/11/2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 01/11/2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ASI:

CUMPLIMIENTO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
PAGO DE SALARIOS FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 01 2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVESION DEL ANTICIPO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2028
CALIDAD DE LA REVISION ASJUSTES Y O ACTUALIZACION Y O MODIFICACION y O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2028

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ASI:

CUMPLIMIENTO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
PAGO DE SALARIOS FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 01 2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVESION DEL ANTICIPO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2028
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2028

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑIA ASEGURADO BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

TOMADOR: CONSORCIO MONTAJES RURAL INTEGRADO POR:

*NIO GRUPP S.A.S. NIT 901.502.864-1 PART 25%
*ONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. NIT 901.229.947-2 PART 45%
*L INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.144.628-1 PART 25%
*LT BUILDINGS S.A.S. NIT 900.371.384-9 PART 5%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - cONVENIO N° 1966-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	26.246.769,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
24/12/2022	$ 26.246.768,52

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN DICIEMBRE 23 DE 2022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043591, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT : 901.630.343 - 2
Asegurado : MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT : 800.096.734 - 1

Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de Diciembre de 2022.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
BOGOTÁ, D.C.	TELÉFONO	(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
131772	BOGOTÁ D.C.	11		15	400043590	6

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
30 / 11 / 2022	1 / 11 / 2022	00:00	1 / 11 / 2023	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.349.436.091,50	2.349.436.091,50	2.349.436.091,50	7.109.182,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	586.598.493,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	586.598.493,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	586.598.493,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	586.598.493,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	586.598.493,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 7.109.182,00	$ 13.000,00	$ 1.353.214,58	$ 8.475.396,58	Día - Mes - Año 01/12/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.349.436.091,50	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA C

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

00000142

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Cra. 13 # 73-34 Ed. Catania. Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LBASTO

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	6	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 30 11 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
1 11 2022	00:00	1 11 2023	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 01/11/2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 01/11/2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE VALOR ASEGURADO.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE SE ACLARA LA FECHA DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ASI:

LA PRESENTE POLIZA TIENE FECHA DE INICIO DEL 16/09/2022.

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815-2 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
COBERTURA EXPRESA DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑIA ASEGURADO BENEFICIARIO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

TOMADOR: CONSORCIO MONTAJES RURAL INTEGRADO POR:

*NIO GRUPP S.A.S. NIT 901.502.864-1 PART 25%
*MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. NIT 901.229.947-2 PART 45%
*4L INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.144.628-1 PART 25%
*LT BUILDINGS S.A.S. NIT 900.371.384-9 PART 5%

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	6	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 30 11 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
1 11 2022	00:00	1 11 2023	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

LA PRESNETE POLIZA CUBRE:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00
AMPARO PATRONAL EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400043590

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	8.475.397,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
01/12/2022	$ 8.475.396,58

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN NOVIEMBRE 30 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

R E S O L U C I Ó N No. 0365 de 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

C O N S I D E R A N D O:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que el Consorcio Montajes Rural, identificado con NIT N° 901.630.343-2, representado legalmente por Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia, identificado (a) con la C.C. 78.734.464 expedida en Chinú, suscribió con el Municipio de Montería Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el Municipio de Montería departamento de Córdoba del programa Colombia Rural – Nacional – Convenio N° 1966-2021.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N° 400043591 anexo 4, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra y la calidad de la revisión de ajustes y/o actualización y modificación y o modificación y o complementación de estudios y diseños, y de responsabilidad civil extracontractual N° 400043590 anexo 4 mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por Nacional de Seguros S.A., las cuales fueron aprobadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día veintisiete (27) de octubre de 2022 y resolución N°0278.

Que en fecha primero (1°) de noviembre de 2022 se suscribió acta de inicio del contrato.

Que el contratista actualizó las vigencias de los amparos conforme al acta de inicio del contrato, la cual corresponde al anexo N°7 de la póliza de seguro de cumplimiento N° 400043591, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra y la calidad de la revisión de ajustes y/o actualización y modificación y o modificación y o complementación de estudios y diseños y el anexo N° 6 de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual N° 400043590 mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual, expedidas

por Nacional de Seguros S.A., la cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales.

Que las anteriores pólizas fueron aprobadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día veintitrés (23) de diciembre de 2022.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo N° 7 de la póliza de seguro de cumplimiento N° 400043591, expedida por Nacional de Seguros S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por el Consorcio Montajes Rural, identificado con NIT N° 901.630.343-2, representado legalmente por Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia, identificado (a) con la C.C. 78.734.464 expedida en Chinú, mediante la cual se garantizan los amparos de mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra y la calidad de la revisión de ajustes y/o actualización y modificación y o modificación y o complementación de estudios y diseños del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo N° 6 de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual 400043590 expedida por Nacional de Seguros S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por el Consorcio Montajes Rural, identificado con NIT N° 901.630.343-2, representado legalmente por Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia, identificado (a) con la C.C. 78.734.464 expedida en Chinú, mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022.

ARTÍCULO TECERTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2022.

CÚMPLASE

KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Loly Alvarez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: William Montes – Profesional Universitario OAJ

Banco de Bogotá NIT. 860.002.964-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 104103090-0

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año 2022 Mes 10 Día 27

Código de Convenio

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒ Credito Rotativo ☐

Número Cuenta Destino 010122771716

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: Nacional de Seguros SA

Referencia 1: 14100143591 7

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones: No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 558.479
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 558.479

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica unicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 880 Norte de Monteria
Srv 2160 CS089001 Usu9426 T185
AH*****7116 27/10/22 10:35 M.RO
NACIONAL DE SEGUROS SA C CEO 1782
Us:400043591
Valor Efectivo:558,479.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:558,479.00

Nombre del depositante: Wilber González Teléfono: 3173552872

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. Ellpos) cheque(s) consignado(s) no reciben "Saho con cargo" de inmediato, la operación solo se entiende efectiva a ellos) después(cuando pagadores) pasen el canje. Se recuerda que la operación no es válida sin la firma del cajero. Es obligación del depositante revisar y exigir(solicitar) copia(s) del Bauche(s) de consignación(es) en el momento de depositarlos. En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositar o solicitar o entregada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo

2a Copia: Para el depositante

00000148

Banco de Bogotá *Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual* No. 104103089-6

NIT. 860.002.964-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año Mes Día: 2022 10 27

Código de Convenio:

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒ Crédito Rotativo ☐

Número Cuenta Destino: 000212717716

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora: Nacional de seguros SA

Referencia 1: 140100113990

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2:

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 83,300
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 83,300

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 880 Norte de Monteria
Srv 2140 CS080001 Usu9426 T180
AH*****7116 27/10/22 10:30 N.HO
NACIONAL DE SEGUROS SA C CEO 1782
Us:400043590
Valor Efectivo:83,300.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor HO:0.00
Valor Total:83,300.00

Nombre del depositante: Wilber Gonzalez Teléfono: 3173552816

Firma del depositante

La transacción está sujeta a verificación posterior. Evite cheques(s) devuelto(s) se verifican "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entenderá efectivamente realizada cuando el cheque(s) sea(n) pagado(s) por el(los) banco(s) librado(s). En caso de que el(los) cheque(s) sea(n) devuelto(s) por cualquier razón, la operación se reversará y el(los) mismo(s) será(n) enviado(s) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante

00000149

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
133528	BOGOTÁ D.C.	11		15	400043590	7

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
29 / 12 / 2022	27 / 12 / 2022	00:00	1 / 11 / 2024	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2,349,436,091.50	2,349,436,091.50	2,349,436,091.50	7,067,619.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	586,598,493.00	1,173,196,987.00	1,173,196,987.00	0.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	586,598,493.00	1,173,196,987.00	1,173,196,987.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	586,598,493.00	1,173,196,987.00	1,173,196,987.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	586,598,493.00	1,173,196,987.00	1,173,196,987.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	586,598,493.00	1,173,196,987.00	1,173,196,987.00	0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 7,067,619.00	$ 0,00	$ 1,342,847.61	$ 8,410,466.61	Día - Mes - Año 30/12/2022	9016303432

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2,349,436,091.50	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA C

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

00000150

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
Informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en linea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliane Otero
Defensor suplente: Iván Darío Arraya
Cra. 13 # 73-34 Ed. Catenia, Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LMARTIN

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	7	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 29 12 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
27 12 2022	00:00	1 11 2024	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ANEGO DE PRORROGA NO. 01 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022 LAS PARTES ACUERDAN PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400043590

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	8,410,467.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
30/12/2022	$ 8.410.466,61

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN DICIEMBRE 29 DE 2,022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
137136	BOGOTÁ D.C.	11		30	400043591	9

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
8 / 3 / 2023	6 / 3 / 2023	00:00	31 / 12 / 2028	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN COMUNICACION DEL ASEGURADO SE ACLARA LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SIENDO DESDE 31 12 2023 HASTA 31 12 2028. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL -

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2022	03/07/2024	4.698.872.183.00	0.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2022	03/01/2027	9.397.744.366.00	0.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	27/12/2022	03/07/2024	14.096.616.549.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2023	31/12/2028	14.096.616.549.00	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2023	31/12/2028	18.252.696.00	0.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	09/03/2023	9016303432

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 42.308.102.343,00	CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

00000153

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Calle 82 # 9A-80 Of. 817 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 217 4707
defensoriacionaldeseguros@rumoabogados.com

de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
LMARTIN

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043591	9	BOGOTÁ D.C.	8 /3 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
00:00 Horas del 6 /3 /2023	00:00 Horas del 31 /12 /2028	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

cONVENIO N° 1966-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
09/03/2023	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 8 DE 2023

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043591, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT : 901.630.343 - 2
Asegurado : MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT : 800.096.734 - 1

Se expide la presente certificación a los 08 días del mes de Marzo de 2023.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

R E S O L U C I Ó N No. 0054 de 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

C O N S I D E R A N D O:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que el Consorcio Montajes Rural, identificado con NIT N° 901.630.343-2, representado legalmente por Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia, identificado (a) con la C.C. 78.734.464 expedida en Chinú, suscribió con el Municipio de Montería Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el Municipio de Montería departamento de Córdoba del programa Colombia Rural – Nacional – Convenio N° 1966-2021.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N° 400043591 anexo 4, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra y la calidad de la revisión de ajustes y/o actualización y modificación y o modificación y o complementación de estudios y diseños, y de responsabilidad civil extracontractual N° 400043590 anexo 4 mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por Nacional de Seguros S.A., las cuales fueron aprobadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día veintisiete (27) de octubre de 2022 y resolución N°0278.

Que en fecha primero (1°) de noviembre de 2022 se suscribió acta de inicio del contrato, por lo cual el contratista actualizó las vigencias de los amparos, las cuales fueron aprobadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día veintitrés (23) de diciembre de 2022 y resolución N° 0365.

Que en fecha veintisiete (27) de diciembre de 2022 se suscribió prórroga N° 1 al contrato.

Que el contratista actualizó las vigencias de los amparos conforme a la prórroga N° 1, la cual corresponde al anexo N° 9 de la póliza de seguro de cumplimiento N° 400043591, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra y la calidad de la revisión de ajustes y/o actualización y modificación y

o modificación y o complementación de estudios y diseños y el anexo N° 7 de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual N° 400043590 mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por Nacional de Seguros S.A., la cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales.

Que las anteriores pólizas fueron aprobadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día veintisiete (27) de marzo de 2023.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo N° 9 de la póliza de seguro de cumplimiento N° 400043591, expedida por Nacional de Seguros S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por el Consorcio Montajes Rural, identificado con NIT N° 901.630.343-2, representado legalmente por Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia, identificado (a) con la C.C. 78.734.464 expedida en Chinú, mediante la cual se garantizan los amparos de mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra y la calidad de la revisión de ajustes y/o actualización y modificación y o modificación y o complementación de estudios y diseños del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo N° 7 de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual 400043590 expedida por Nacional de Seguros S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por el Consorcio Montajes Rural, identificado con NIT N° 901.630.343-2, representado legalmente por Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia, identificado (a) con la C.C. 78.734.464 expedida en Chinú, mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022.

ARTÍCULO TECERTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023.

CÚMPLASE

KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Loly Alvarez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: William Montes – Profesional Universitario OAJ

Banco de Bogotá NIT. 860.002 964-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 88202216-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año Mes Día

Código de Convenio

Cuenta Corriente ☐
Cuenta de Ahorros ☐
Crédito Rotativo ☐

Número Cuenta Destino

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Referencia 1

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	$
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Nombre del depositante:

Teléfono:

21303353 (CRE-FOR-002 V2 01/08/2015)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el(los) cheque(s)son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reversará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se consignó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositante sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante

00000159

Banco de Bogotá NIT. 860.002.964-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 88202217-5

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año Mes Día | Código de Convenio | Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☐ Crédito Rotativo ☐ Número Cuenta Destino

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Referencia 1

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	$
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Nombre del depositante: | Teléfono:

21302353 (CRE-FOR-502 V2 01/06/2011)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. Títulos cheques depositados se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si efectivamente pagados por el(los) librado(s). En caso de que estos cheques sean devueltos(s) sin pago, esta operación se reversará y estos títulos(s) se entregarán por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositaron. En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al Depositante sellada o sin sellar por el Banco no implica constancia de pago respecto a los títulos no consignados en efectivo

2a Copia: Para el depositante

00000160

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

COPIA CONTRATO Y/O MODIFICACIONES

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

CONTRATO N° LP-SPM-015-2022

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

Entre el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN,** persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, el señor **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** identificado con C.C. No. 78.734.464 de Chinú, obrando en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado con NIT 9 0 1 6 3 0 3 4 3 - 2 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 0407 de fecha 09 de junio de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-SPM-015-2022.

II. Que mediante Resolución No. 0709 del 31 de agosto de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

Este se dividirá de la siguiente forma:

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE).

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-SPM-015-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es por etapas, así:

La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00) M/CTE, divididos por etapas así:

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS.

Equivalentes a 46.988 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

MUNICIPIO				VIA		Long (Km)	PR inicial	PR Final
MONTERIA				VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA.		20,65	k1+000	K21+650
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00				EXPLANACIONES				
1.01	201.70	201		DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	392.00	$ 189.070,00	$ 74.115.440,00
1.02	201.15	201		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	M	125.00	$ 71.320,00	$ 8.915.000,00
1.03	210.2.2	210		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	28.752,00	$ 11.514,00	$ 331.096.008,00
1.04	220.1 P	220	PARTICULAR	TERRAPLENES	M3	170.417,00	$ 26.109,00	$ 4.674.579.453,00
Subtotal								$ 5.089.407.901,00
2,00				AFIRMADO, SUBBASES Y BASES				
2.01	320.2	320		SUB-BASE GRANULAR CLASE B	M3	26.404,00	$ 209.301,00	$ 5.542.145.204,00
2.02	330.2	330		BASE GRANULAR CLASE B	M3	20.162,00	$ 224.371,00	$ 4.523.768.102,00
Subtotal								$ 10.465.913.306,00
3,00				PAVIMENTOS ASFALTICOS				
3.01	420.8	420		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2	132.160,00	$ 3.906,00	$ 516.216.960,00
3.02	450.2 P	450	PARTICULAR	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	12.776,00	$ 1.032.999,00	$ 12.814.174.689,00
Subtotal								$ 13.330.391.648,00
4,00				ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
4.01	600.1.1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	1.075,00	$ 36.620,00	$ 39.366.500,00
4.02	610.2	610		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	1.426,00	$ 94.907,00	$ 135.337.382,00
4.03	630.6	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	M3	44,00	$ 486.666,00	$ 21.413.304,00
4.04	630.4	630		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	M3	1.145,00	$ 874.568,00	$ 1.001.378.070,00
4.05	630.7	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (S) (CICLOPEO)	M3	617,00	$ 394.420,00	$ 257.187.140,00
4.06	640.1	640		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	86.725,00	$ 8.006,00	$ 694.320.350,00
Subtotal								$ 2.129.002.746,00
5,00				SEÑALIZACION Y SEGURIDAD				
5.01	700.1	700		LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	M	61.960,00	$ 2.022,00	$ 125.262.900,00
5.02	701.1	701		TACHA REFLECTIVA	UND	7.749,00	$ 9.249,00	$ 71.670.501,00
5.03	710.1	710		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	UND	104,00	$ 544.948,00	$ 56.674.592,00
5.04	710.2	710		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 2 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO (1.2000.40 M)	UND	4,00	$ 603.562,00	$ 2.414.328,00
5.05	720.1	720		POSTE DE REFERENCIA	UND	21,00	$ 202.479,00	$ 4.882.059,00
Subtotal								$ 260.904.380,00
6,00				TRANSPORTE				
6.01	900.2	900		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	M3-KM	7.241.941,70	$ 1.674,00	$ 12.123.010.406,00
Subtotal								$ 12.123.010.406,00
7,00				PUENTE				
7.01	201.7	201		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	384,00	$ 189.070,00	$ 72.602.880,00
7.02	600.1.1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	489,00	$ 36.620,00	$ 17.907.180,00
7.03	630.3	630		CONCRETO RESISTENCIA fc = 280 kg/cm2 (C)	M3	91,00	$ 1.268.784,00	$ 115.550.344,00
7.04	630.4	630		CONCRETO RESISTENCIA fc = 210 Kg/cm2 (D)	M3	134,00	$ 1.106.443,00	$ 148.252.980,00
7.05	640.2 P	640	PARTICULAR	JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMÉRICA RETORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M	36,00	$ 1.026.792,00	$ 36.964.512,00
7.06	642.1	642		APOYO ELASTOMERICO (NEOPRENO)	UND	4,00	$ 574.678,00	$ 2.298.712,00
7.07	640.1	640		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	38.220,00	$ 8.006,00	$ 306.389.620,00
7.08	610.2	610		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	78,00	$ 94.907,00	$ 7.402.746,00
7.09	630.7	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (S) (CICLOPEO)	M3	72,00	$ 384.420,00	$ 27.678.240,00
7.10	663.1 P	663	PARTICULAR	DRENES 4"	M	16,00	$ 47.124,00	$ 753.984,00
7.11	632.1 P	632	PARTICULAR	BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR	M	46,00	$ 731.831,00	$ 33.664.226,00
7.12	673.1.1	673		GEOTÉXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	70,00	$ 8.711,00	$ 609.770,00
7.13	610.5	610		RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3	13,00	$ 142.649,00	$ 1.854.437,00
7.14	621.1.1P	621	PARTICULAR	Pilote de Concreto Vaciado In Situ, de diámetro 0.6 m (concreto clase D incluye refuerzo)	M	336,00	$ 1.562.408,00	$ 525.049.088,00
7.15	620.3	620		PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMIMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFIA	UND	1,00	$ 68.825.483,00	$ 68.825.483,00
Subtotal								$ 1.372.814.182,00
							SUBTOTAL OBRAS	44.971.444.969,00

	BASICO TOTAL DE OBRA			$ 44.971.444.969,00
	OBRAS DE COMPENSACION AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS			$ 1.936.130.941,00
	CARACTERIZACION VIAL (NO MODIFICAR)	KM 21,60	940.000,0	$ 20.304.060,00
	REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)			$ 51.128.000,00
	MA - REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ 9.714.320,00
	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ 60.842.320,00
	VALOR TOTAL			$ 46.909.721.830,00

VALOR TOTAL EN LETRAS: Cuarenta y seis mil novecientos ochenta y ocho millones setecientos veintiun mil ochocientos treinta pesos.

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	ADMINISTRACION	A=	23,50%
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso	IMPREVISTO	I=	0,50%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%)	UTILIDAD	U=	3,00%
NOTA 4: El control de tráfico temporal (controladores de tráfico) y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	27,00%
NOTA 5: Se debe tener en cuenta que el precio unitario incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 6: El archivo de presupuestos incluye el Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada ítem dentro del mismo libro del presupuesto			
NOTA 7: El A.I.U y su discriminación esta dada en porcentaje (%)			
NOTA 8: Los valores de los Materiales de Obra y equipo se ajustan a los valores comerciales			
NOTA 9: Se cuenta con el análisis de costos para la revisión y/o ajustes a estudios y diseños			
NOTA 10: Los presupuestos fueron elaborados por la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea del INVIAS			
NOTA 11: Los costos de bioseguridad se encuentran incluidos en los gastos administrativos del contratista			
NOTA 12: NO MODIFICAR LOS COSTOS DESTINADOS A CARACTERIZACION DEL CORREDOR			

ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL
REPRESENTANTE CONSORCIO MONTAJES RURAL

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para este proyecto la entidad ha previsto entregar al contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato. Este porcentaje se determinó con el objetivo de generar un apalancamiento financiero al contratista, a fin de que las obras se ejecuten oportunamente y sin contratiempos. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO**: Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO: OTRAS CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO:** La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

1. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

2.La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

3.La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea MUNICIPIO DE MONTERIA, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

4.Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

5.Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

6.El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

7.Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

8.El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de avance de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

(...)".

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000933	15 de marzo de 2022	$38.700.000.000.00
22000925	11 de marzo de 2022	$11.989.216.271.00

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22001231
CDP No.	22000933
martes 15 marzo 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.005-24.3	Servicios de la construccion	64-II - OTROS CONV. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR CONVENIO 1966	$ 38.700.000.000.00	$ 38.700.000.000.00
		Totales...	$ 38.700.000.000.00	$ 38.700.000.000.00

Total CDP en letras: TREINTA y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 22000933 se emite en Monteria el dia martes 15 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021

Marcela Padron
Jefe de Presupuesto

Solicito: HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA		
Elaboro: A.LLORENTE	Imprimio: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimio: 191.108.145.250

MONTERÍA

Pagina 1 de 1

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	22001220
CDP No.	22000925
viernes 11 marzo 2022	

8

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.005-24.2.	Servicios de la Construccion (Recurso Credito Banco de Bogota)	08 - RECURSOS DEL CREDITO	$ 11.989.216.271,00	$ 11.989.216.271,00
		Totales...	$ 11.989.216.271,00	$ 11.989.216.271,00

Total CDP en letras: ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA y UNO Pesos

El certificado No. 22000925 se emite en Monteria el dia viernes 11 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL(MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MPIO DE MONTERIA . (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.)

Margeda Padron
Jefe de Presupuesto

Solicito: HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA		
Elaboro: ALLORENTE	Imprimio: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimio: 191.108.176.248

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). Se cancelará la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA en UN SOLO PAGO, una vez culminada la etapa, previo recibo a satisfacción expedido por la interventoría, factura, acreditación de pagos de salud y seguridad social, informe de ejecución y demás documentos exigidos por tesorería municipal.

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Se cancelará la suma de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, así: **1.- PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución se pagará con avance superior al 30% de las obras. No obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos parciales a que se refiere el presente numeral serán cancelados con cargo a la vigencia 2021 y 2022 aclarando que algunos recursos dependerán del PAC 2023 DEL INVIAS por ser estos recursos provenientes de un convenio suscrito con el INVIAS. **2.- UN PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del Interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales y/o final, debidamente firmadas por contratista, interventoría. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. **PARÁGRAFO TERCERO.** - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor, el caso fortuito y los riesgos previsibles conforme lo previsto en la matriz de riesgo. **PARAGRAFO CUARTO**: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos. En consecuencia, el precio

incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTA: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una

matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19. Incorporar como mínimo cuarenta por ciento (40 %), del personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto de acuerdo a los precios unitarios y fijos.
b. Las demás obligaciones específicas que surjan del proceso de contratación.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

4. Exigir a los contratistas el cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental.
5. Exigir al contratista de la obra que en los procesos constructivos se cumplan las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto.
6. Exigir al contratista de obra la colocación de vallas informativas, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, emanada del Ministerio de Transporte.

7. Exigir al contratista de obra vincular laboralmente, para el desarrollo del presente contrato, en el evento en que las condiciones del proyecto lo permitan, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. Para el efecto La ENTIDAD TERRITORIAL solicitará a Prosperidad Social el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección. 12
8. Exigir al contratista de obra la inclusión de personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: Familias en Acción, Jóvenes en Acción y/o Estrategia Unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra. Para el efecto, La ENTIDAD TERRITORIAL solicitará a Prosperidad Social el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección. La ENTIDAD TERRITORIAL remitirá al Interventor el reporte de los contratos de las personas que cumplen con esta condición, junto con sus respectivas afiliaciones de seguridad social.
9.Garantizar y exigir al contratista de obra el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

Mantener indemne al MUNICIPIO DE MONTERÍA y al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimos mensual legal vigente, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1
y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se les impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, correspondientes a las actividades de mejoramiento yde puente construido en vía terciaria mejorada</td><td>Cinco años contadosa partir de la fecha del acta de entrega y recibo definitivo de obra</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>Por el 100% del valor del mismo</td></tr>
<tr><td>Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños</td><td>cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras</td><td>30% del valor del ítem de Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1, Instituto Nacional de Vías – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1 y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido en la ley.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el MUNICIPIO DE MONTERIA y el domicilio contractual es MONTERIA, CORDOBA.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Proyectó Jurídicamente. R.L. MARÍA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA.
ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. R/L MARÍA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA.
Asesores Externos
VO.BO. KARINA CARRASCAL SOCARRAS. Jefe Oficina Jurídica.

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONTRATO DE OBRA NO.	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 9 0 1 6 3 0 3 4 3 - 2 R.L. RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE$ (46.988.721.830).
PLAZO INICIAL	*"LA ETAPA 1, SE DEBERÁ EJECUTAR EN EL PLAZO DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, Y LA ETAPA 2 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA."*

Entre los suscritos a saber **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, identificado con Nit. No. 800.096.734 – 1, entidad territorial de orden local, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1° de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado con NIT 9 0 1 6 3 0 3 4 3 - 2, integrado por NIO GRUPP S.A.S., con un porcentaje de participación del 25%, MONTEVERTE INGENIEROS, con un porcentaje de participación del 45%, 4L INGENIERÍA S.A.S., con un porcentaje de participación del 25% y LT BUILDINGS con un porcentaje de participación del 5%, representado por el señor **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** identificado con C.C. No. 78.734.464 de Chinú, quien declara que ni él ni los integrantes del Consorcio que representa se encuentran inmersos en causales de inhabilidades e incompatibilidades para suscribir y validar el presente acuerdo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga No. 01 al contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, previa las siguientes:

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONSIDERACIONES

1.- Que EL MUNICIPIO DE MONTERIA y el CONSORCIO MONTAJES RURAL, el día 16 de septiembre de 2022 a través de la plataforma SECOP II, suscribieron el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE$ (46.988.721.830).; y un plazo de ejecución por etapas, así: "*La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa.*"

2.- Que en fecha 1 de noviembre de 2022, se suscribió el acta de inicio del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual participaron la ingeniera MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ, en su calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería, el señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, en su condición de representante del CONSORCIO MONTAJES RURAL (Contratista de Obra), y CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER, representante legal del CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, interventor de las obras derivadas del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022.

3.- Que el CONSORCIO MONTAJES RURAL, a través de su representante, señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, presentó formalmente al CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 en su calidad de interventor, solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022 por el plazo hasta 31 de diciembre de 2023, conforme a las consideraciones expuestas en el oficio CMR-009-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022 enviado por el contratista CONSORCIO MONTAJES RURAL donde solicita la prórroga del contrato LP-SPM-015- 2022, del cual nos permitimos insertar imagen seguidamente:

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT. 901630343 - 2

CMR-009-2022

Montería, 22 de noviembre de 2022

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña
Director Interventoría

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ASUNTO: ***Solicitud de Prorroga Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022***

Cordial Saludo

Por medio del presente nos permitimos manifestar que:

1. El proceso licitatorio objeto del contrato de la referencia, culminó el día 05 de septiembre de 2022 y el contrato fue firmado el día 16 de septiembre de 2022.
2. Desde el día 26 de septiembre se hizo entrega de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que amparan el contrato, las cuales fueron aprobadas mediante resolución No. 02782 de 2022, de fecha 27 de octubre de 2022.
3. La fecha de inicio fue impartida el día 01 de noviembre de 2022.
4. El día 04 de noviembre de 2022, se realizó la reunión técnica inicial, en conjunto contratista, entidad contratante, interventoría e INVIAS, de la cual una vez revisada toda la información entregada por la entidad contratante y de lo encontrado en el sitio de la obra, se concluyó que la etapa 1 que comprende REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE), no se podía ejecutar en el plazo fijado por la entidad (01 mes) y que se hace necesario ampliar el plazo a dos (02) meses cuya fecha final de entrega de este ítem será 31 de diciembre de 2022

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 - Barrio La Castellana
Cel: 314 7899111
Montería - Córdoba

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT.901630343 -2

5. Dado lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato de la referencia tiene fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2022 y que no existiría plazo para la ejecución física de las obras solicitamos **PRORROGAR** El plazo contractual hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Sin otro particular,

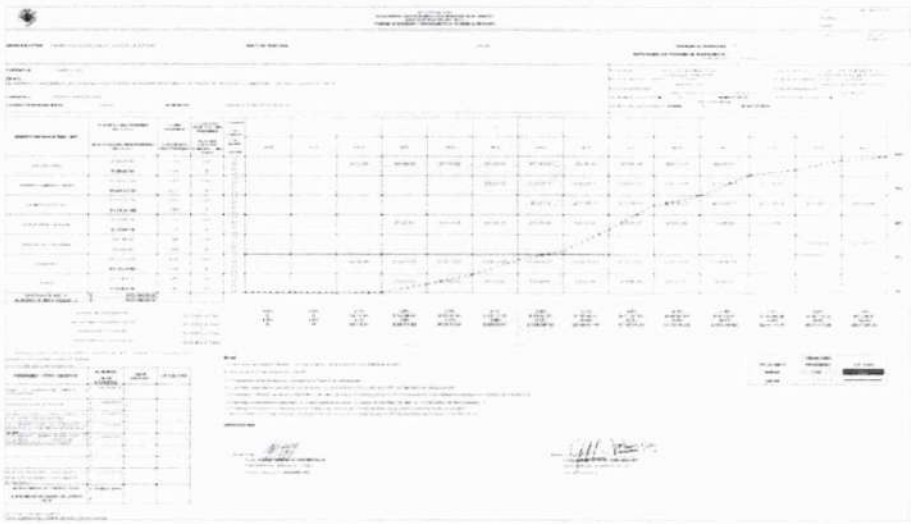
Atentamente

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

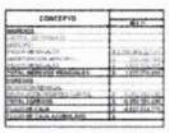
C.C. ***SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – ALCALDIA DE MONTERIA***

Anexos: ***Programación de Obra (Project)***
Programa de Inversiones (Excel - PDF)
Flujo de Caja (Excel – PDF)

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL







4.- Que frente a la solicitud de prórroga realizada por el CONSORCIO MONTAJES RURAL al Interventor, de la cual se hizo mención en el considerando inmediatamente anterior, el **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** remitió a la Secretaría de Infraestructura, concepto de viabilidad a la prórroga solicitada, tal como consta en oficio

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

No. CII196-011-22 de fecha 23 de noviembre del CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, y del cual se inserta imagen seguidamente:

IC EM S.A.S cem sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, noviembre 22 de 2022 **CII196-011-22**

Señora
MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria De Infraestructura
Municipio de Montería
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Aval Solicitud de Prórroga al contrato LP-SPM-015-2022**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, y en atención al comunicado CMR-009-2022 del 22 de noviembre de 2022, mediante el cual el contratista de obra, solicita prórroga Nro. 1 del contrato de la referencia, esta interventoría, avala y/o rechaza esta solicitud, según las consideraciones que se relacionan a continuación:

1. Que, el proceso licitatorio objeto del contrato de la referencia, culminó el día 05 de septiembre de 2022 y el contrato fue firmado el día 16 de septiembre de 2022.
2. Que, desde el día 26 de septiembre se hizo entrega de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que amparan el contrato, las cuales fueron aprobadas mediante resolución No. 02782 de 2022, de fecha 27 de octubre de 2022.
3. Que, se requiere concluir la etapa de revisión y/o ajustes a estudios y diseños, etapa en la que actualmente se encuentra el contratista realizando los diferentes conceptos y presentar a la interventoría para su revisión y/u observaciones y/o rechazo y/o aprobación según el caso.
4. Que, El día 04 de noviembre de 2022, se realizó la reunión técnica inicial, en conjunto contratista, entidad contratante, interventoría e INVIAS, de la cual una vez revisada toda la información entregada por la entidad contratante y de lo encontrado en el sitio de la obra, se concluyó que la etapa 1 que comprende REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE), no se podía ejecutar en el plazo fijado por la entidad un (01) mes y que se hace necesario ampliar el plazo a dos (02) meses cuya fecha final de entrega de este ítem será 31 de diciembre de 2022.
5. Que, la cláusula 4. Plazo del contrato indica que una vez se termine la etapa 1 de REVISIÓN

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE), se iniciará la etapa 2 de MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", por lo cual dentro del plazo inicial estimado no se logra iniciar la etapa 2 de ejecución de la actividades obra física del proyecto.

6. Que, el contratista presenta adjunto a su solicitud de prórroga el proyecto de Programa de Reprogramación al Programa de Inversiones con una distribución para ejecutar el objeto y alcance del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023
7. Que, el plazo de ejecución del contrato de obra tiene fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022, ajustado a la fecha de terminación del convenio interadministrativo No. 1966 de 2021, por lo cual el Municipio de Montería debe elevar solicitud de ampliación del plazo contractual del convenio a 31 de diciembre de 2023.
8. Que, el tiempo de ejecución del presente contrato de obra no puede superar el plazo actual de ejecución del contrato de interventoría, el cual va hasta el 31/07/2024

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, esta interventoría **AVALA** la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra, para ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015 de 2022, **hasta el 31 de diciembre de 2023,** la cual se hace efectiva, siempre y cuando el municipio de Montería solicite al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, prórroga al convenio interadministrativo No. 1966 de 2021 a igual fecha de terminación.

Sin otro particular.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Interventoría

Proyectó: Guillermo J Gutiérrez Peña – Director de Interventoría

Anexos: Oficio Solicitud de Prórroga Contrato LP-SPM-015-2022
Reprogramación Programa de Inversiones LP-SPM-015-2022
Reprogramacion Flujo de Caja LP-SPM-015-2022

C.C. Archivo

5.- Que de acuerdo con la solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022 presentada por el CONSORCIO MONTAJES RURAL, debidamente revisada y avalada por la interventoría, el señor Alcalde del Municipio de Montería, el día 23 de noviembre de 2022 mediante oficio D.A. 0296-2022, solicitó al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, prorrogar el Convenio Interadministrativo 1966-2021, del cual se deriva el Contrato de obra LP-SPM-015-2022, en aras de ejecutar las obras en la totalidad de su alcance y cumplir darle cumplimiento al convenio del cual se deriva el contrato.

6.- Que de acuerdo con la solicitud de prórroga al Convenio Interadministrativo 1966-2021 presentada por el Municipio de Montería al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, el 27 de

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

diciembre de 2022, las partes acordaron suscribir la Prórroga No. 1 al Convenio Interadministrativo Número 1966 de 2021 por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.

7.- Que de acuerdo con la solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022 presentada por el CONSORCIO MONTAJES RURAL, debidamente revisada y avalada por la interventoría, y la Prórroga No.1 suscrita del convenio Interadministrativo 1966 que cobija el contrato de obra en mención, la Secretaria de Infraestructura, ingeniera MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ, remitió al señor Alcalde del Municipio de Montería, el día 27 de diciembre de 2022, oficio SIM C.I. 0566-2022 a través del cual se exponen los fundamentos que sustentan la necesidad de prorrogar dicho negocio jurídico, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado contrato. Se inserta imagen del oficio seguidamente:

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

Montería Córdoba, 27 de diciembre de 2022 Oficio SIM C.I. 0566-2022

Doctor
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN
Alcalde
Municipio de Montería.

Referencia: Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: Solicitud de autorización para prórroga del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022.

Respetado Alcalde,

Desde la Administración Municipal, el día 16 de septiembre de 2022, se celebró con el CONSORCIO MONTAJES RURAL, el Contrato de la referencia, pactándose un un plazo de ejecución por etapas, así: "La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa.", y un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE$ (46.988.721.830).

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

El proceso de licitación No. LP-SPM-015-2022 que cobija el contrato de obra en referencia fue publicado el día 9 de mayo de 2022, y una vez realizadas las correspondientes evaluaciones, se adjudicó mediante Resolución No. 0709 del 31 de agosto de 2022, al Contratista CONSORCIO MONTAJES RURAL. Posteriormente, se realizó suscripción de la minuta del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, el 16 de septiembre de 2022 y una vez adelantado el proceso de perfeccionamiento y legalización del contrato, se suscribió acta de inicio de obras, el 1 de noviembre de 2022; teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es por etapas y contempla hasta 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo indicado en los estudios previos - numeral 2.5, documento que hace parte del contrato.

E' día 04 de noviembre de 2022, se realizó la reunión técnica inicial, con la presencia del contratista obra, la interventoría e INVIAS, y una vez revisada toda la información entregada por la entidad contratante y de lo encontrado en el sitio de la obra, se concluyó que la etapa 1, la cual que comprende la REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE), no podía ser ejecutada en el plazo fijado por la entidad un (01) mes y que se hace necesario ampliar el plazo a dos (02) meses, teniendo como fecha final de entrega de este ítem el 31 de diciembre de 2022. Ante este planteamiento, el tiempo

restante del plazo inicial es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, y se considera necesario ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.

El 23 de noviembre de 2022, mediante oficio D.A. 0296-2022, el Municipio solicitó al Instituto Nacional de Vías- INVIAS prorrogar el Convenio Interadministrativo N° 1966 DE 2021 "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL", hasta 31 de diciembre de 2023, y el 27 de diciembre de 2022, se suscribió la Prorroga No. 1 al Convenio No. 1966 entre el Municipio de Montería y el Instituto Nacional de Vías, por un plazo hasta 31 de diciembre de 2023.

En este orden de ideas, y puestas de manifiesto las consideraciones que sustentan la prórroga del contrato en cita, nos permitimos solicitar la formalización de la Prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022 por un plazo hasta 31 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

MÓNICA M. SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó Rita Esquivel – Ingeniera Contratista SIM

8.- Que la Ley 80 de 1.993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

9.- Que el Ius Variandi de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Que con fundamento en las consideraciones que preceden, las partes acuerdan suscribir la presente prórroga, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el término de ejecución del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" por un plazo hasta 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente prórroga no genera pagos adicionales a favor del contratista, de los que ya vienen previstos para dicho contrato por acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de que trata la CLÁUSULA 18 del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, dentro de los 5 días hábiles siguientes conforme al contenido de la presente prórroga.

CLÁUSULA CUARTA: La presente prórroga, quedará perfeccionada por la expresa voluntad y suscripción de las partes

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primigenio, que no sean afectadas por la presente prórroga, continúan vigentes.

Proyectó jurídicamente:	xxxxxx - Contratista SIM
Proyectó técnicamente:	Rita Esquivel – Contratista SIM
Revisó técnicamente:	Patricia Sánchez – Contratista SIM
Revisó jurídicamente:	Arrázola abogados asociados y consultores S.A.S. – Contratista
Aprobaron:	Mónica Severiche – Secretario de Infraestructura
	Asesor designado OAJ
	Jefa Oficina Asesora Jurídica

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2

COPIA RUT (ACTUALIZADO)

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

00000191

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0 1] Inscripción

4. Número de formulario 14860315664

(415)7707212489984(8020) 000001486031566 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 0 3 4 3	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO MONTAJES RURAL,

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 54 A 13 20

42. Correo electrónico consorciomontajesrural@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 6 4 2 9 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 9 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 3 61. Fecha 2022 - 09 - 06 / 12 : 10: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENESES ESCORCIA DIANA MARIA
985. Cargo Gestor II

00000192

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14899128931

(415)7707212489984(8020) 000001489912893 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 4 6 2 8	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
4L INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	4L

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 35 8 A 04

42. Correo electrónico 4lingsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 0 1	3 2 3 2 8 6 2 7 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 7 1 2 2 8	4 2 1 0	2 0 1 7 1 2 2 8	7 1 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 27 / 13 : 14: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ PADILLA JESUS ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

00000193

Fecha generación documento PDF: 27-02-2023 01:15:04PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899128931

(415)7707212489984(8020) **000001489912893 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 4 6 2 8	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 7 1 2 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 2 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	1 6 0 3 8 4	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 1 2 2 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 8 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

00000194

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899128931

(415)7707212489984(8020) **000001489912893 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 4 6 2 8	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 2 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 7 9 1 5 7 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	PADILLA	JESUS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

00000195

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899128931

(415)7707212489984(8020) **000001489912893 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 4 6 2 8	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 6 5 5 8 0		3 0 5 3 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DUFFO	MARTINEZ	LUIS	ALFONSO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 9 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 5 9 0 1 6		2 8 3 7 7 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMIREZ	GONZALEZ	NAYETH	VANESSA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

00000196

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14918551279

(415)7707212489984(8020) 000001491855127 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 1 3 8 4	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LT BUILDINGS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A 14 69 BRR MONTEVERDE

42. Correo electrónico ltbuildingssas20@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 5 6 5 7 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 0 0 7 1 6	4 2 9 0	2 0 1 0 0 7 1 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 05 / 16 : 08: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORALES ACEVEDO LUIS ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

00000197

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14918551279

(415)7707212489984(8020) **000001491855127 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 1 3 8 4	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 0	3
73. Fecha	2 0 1 0 0 7 1 6	2 0 2 1 0 1 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 7 2 6	2 0 2 1 0 1 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 5 0 3 8 8 1	3 9 3 7 7 8
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 7 1 6	
81. Hasta	2 0 4 0 0 7 1 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 2 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

00000198

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14918551279

(415)7707212489984(8020) **000001491855127 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 1 3 8 4	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 0 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 2 0 9 5 2 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	ACEVEDO	LUIS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

00000199

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14918551279

(415)7707212489984(8020) 000001491855127 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 1 3 8 4	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 0 0 4 4 1 1		1 4 9 8 7 5

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CERA	ALTAMAR	MELKIS	FRANCISCO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 2 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 7 4 4 8 8 3		8 6 7 7 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPEZ	FLOREZ	RUSMERY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 3 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

00000200